

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VI LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión Especial de Reclusorios**  
*Hacia una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal*  
**Foro**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**7 de febrero de 2013**

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Buenos días a todos.

Vamos a iniciar para presentar a los miembros del presidium en lo que se integra con nosotros el Secretario de Gobierno.

Empezaré mencionando de izquierda a derecha los nombres de los integrantes de esta mesa: Se encuentra con nosotros el diputado Federico Döring, que es miembro de la Comisión de Reclusorios y Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional aquí en la Asamblea Legislativa; el diputado Cuauhtémoc Velasco, miembro de la Comisión y Coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano aquí en la Asamblea Legislativa; el Magistrado Rafael Santana, que es Consejero de la Judicatura y en este momento viene en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Edgar Elías; el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el doctor Luis González Placencia; la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, la maestra María Mayela Almonte

Solís; el diputado Manuel Granados, que es Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y miembro de la Comisión de Reclusorios y líder del PRD, gracias diputado; la diputada Miriam Saldaña Chairez, que es miembro de la Comisión y Coordinadora del Partido del Trabajo; el diputado Jesús Sesma Suárez, miembro de la Comisión y líder del Partido Verde Ecologista. Muchísimas a todos los miembros del presidium por estar aquí esta mañana.

Vamos a iniciar con el evento.

Aprovecho la ocasión para agradecer a todos ustedes su interés, que estén aquí en este foro tan importante para la Comisión de Reclusorios.

A partir de hoy esperamos ir generando lo que será la Ley Penitenciaria para el Distrito Federal.

Si ustedes revisaron el programa, es un programa muy interesante y novedoso. Estamos tratando de conjuntar las opiniones de especialistas, que nos hablen sobre temas como privatización de reclusorios, sobre el manejo de dinero, sobre la reinserción, sobre los derechos humanos y la salud en los reclusorios.

Para dar inicio y darles la bienvenida a todos ustedes también, me permito ceder el uso de la voz a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, quien les va a dirigir un mensaje.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Buenos días a todos.

En primer lugar quiero agradecer la hospitalidad que la Asamblea Legislativa y concretamente la Comisión de Reclusorios nos hace el día de hoy.

También agradecer el interés que han mostrado los diputados en el tema de reclusorios, que es un tema bastante álgido y que representa un problema importante para la Ciudad del Distrito Federal.

Yo creo que con la voluntad de los señores diputados, el esfuerzo que nosotros estamos haciendo en lograr abatir los vicios que hoy en día prevalecen en los reclusorios del Distrito, lograremos normar el trabajo de los reclusorios.

Es importante que le demos impulso a la ley que están previendo los señores diputados, y con el apoyo de todos, que la sociedad en general del Distrito asuma su responsabilidad y nos ayude a poder llevar a buen camino y

realmente llegar a tener unos reclusorios controlados y con normas establecidas.

Muchas gracias, señores diputados.

Estamos aquí prestos para escuchar las opiniones.

**LA C. PRESIDENTA.-** A continuación, cedo el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el doctor González Placencia.

**EL C. DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA.-** Muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos.

Muchas gracias a la Comisión de Reclusorios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la invitación para este ya segundo foro, el primero lo hicimos allá en Corpus Christi, este es el segundo foro que organiza la Comisión, ello da cuenta del interés que se tiene en la Asamblea por atender este tema relacionado con el Sistema Penitenciario.

Quiero también saludar por supuesto a la señora Subsecretaria que nos acompaña hoy, al Subsecretario García Ochoa que está llegando ahora y la representación del Presidente del Tribunal en el licenciado Rafael Santana.

Quiero destacar la importancia que tienen foros como este, primero porque efectivamente necesitamos una nueva ley, probablemente un conjunto de leyes, habrá que ver en estos foros qué es lo que emerge. Pero en segundo lugar porque se convoca a varios sectores, a varios actores que han tenido que ver y que hemos tenido que ver con el Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, a especialistas que son gente que tiene mucho conocimiento sobre el tema y que seguramente aquí dará muy buenas ideas, especialmente los temas del foro de hoy, que han sido temas polémicos, que han sido temas que han generado discusiones no solamente en México sino en otras partes del mundo y que me parece muy importante abrir a la opinión de los especialistas y a la posibilidad de que aquí en la Asamblea sean escuchados los argumentos pertinentes.

Necesitamos una nueva ley, decía, efectivamente, pero también quiero hacer hincapié en que es mucho más importante una nueva actitud. Necesitamos que

la actitud que se asuma frente al Sistema Penitenciario sea una actitud de apertura, de reconocimiento de la problemática, de ganas de resolverla.

Yo creo que con la Subsecretaria Mayela hemos tenido ya desde el primer momento en que nos encontramos una señal muy buena de que eso puede ser así y pensamos que de seguir así, será posible en el mediano plazo contar con un Sistema Penitenciario como se merece esta ciudad.

Es un tema que yo he platicado en muchas ocasiones. El Sistema Penal y Penitenciario es el gran pendiente en la Ciudad de México, ojalá que a partir del trabajo que está haciendo esta Comisión de Reclusorios aquí en la Asamblea dé la posibilidad de tener sinergia con el Tribunal, con la Comisión de Derechos Humanos y desde luego con el Gobierno de la Ciudad, podamos en poco tiempo tener un Sistema Penitenciario que sea acorde con la importancia que tienen los derechos humanos para la ejecución de las penas y pues con el Sistema Penal, el Sistema Procesal, que tendremos que ir implantando también ya en breve en esta ciudad.

Así que pues bienvenidos a este foro y muchísimas gracias a todas y todos por su atención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le damos la bienvenida al Subsecretario de Gobierno, el licenciado Juan José García Ochoa.

¿Subsecretario, quiere usted hacer uso de la voz?

**EL C. LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA.-** Muchas gracias.

Para comentar muy brevemente en primer lugar el saludo y el compromiso del Secretario de Gobierno, del Jefe de Gobierno, en relación a poder abrir esta discusión lo más ampliamente posible, una reflexión a fondo de lo que implica el resultado, los resultados que ha tenido nuestro Sistema Penitenciario, cómo se vincula este con la política criminal, pero también cómo se vincula con el enfoque de derechos humanos, cómo se reconoce claramente que las personas privadas de su libertad pues solamente perdieron ese derecho, el derecho a la libertad, pero no todos los demás derechos, es decir, el derecho a la salud, el derecho a la educación, todos los demás derechos, la no discriminación o como grupos específicos también. Entonces esto implica una

reflexión mucho mayor, cómo hacemos más humano nuestro Sistema Penitenciario.

Por dar algunos datos, digamos, en la concepción en general de los Sistemas Penitenciarios, por ejemplo en la Ciudad de México se invierten más de 1 mil 500 millones de pesos al año para el Sistema Penitenciario, que significa la atención a las personas privadas de su libertad, pero no pasa de 40, 50 millones lo que se invierte en todos los Sistemas de Penas Alternativas, es decir, ahí claramente se muestra cuál ha sido el enfoque prevaleciente en nuestros Sistemas de Justicia, en nuestro Sistema Penitenciario.

Yo creo que paulatinamente una ciudad progresista debe de ir transitando paulatinamente a sistemas diferentes de readaptación, de reinserción, con penas alternativas, que permita justamente que se garanticen mejor los derechos de las personas y esto también vaya vinculado con una política criminal mucho más eficaz, porque finalmente un Sistema Penitenciario que no funciona pues no reinserta, no readapta, y por lo tanto tampoco ayuda o no sirve tampoco como parte de la política de combate a la delincuencia, al contrario, muchas veces lo que sucede es que acentúa conductas delictivas.

Entonces hay que repensar ese sistema y creo que la reflexión que se pueda dar desde la Asamblea de una nueva ley sin duda nos dará elementos para poder avanzar.

Entonces reiterar por lo tanto nuestro compromiso con los resultados de este foro para poder desde ahí acompañar un proceso de cambio gradual de nuestro Sistema Penitenciario en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, Subsecretario.

Quiero agradecer la presencia de la Visitadora de Reclusorios, la maestra Rosalinda. Muchas gracias.

También la presencia de Samuel Bordeau, Agregado de la Cooperación Universitaria de la Embajada de Francia. Gracias, Samuel.

Del señor Tinajero Soto David. Gracias, Tinajero, por acompañarnos. En la segunda mesa él va a participar con nosotros.

Le cedo el uso del micrófono al Magistrado Rafael Santana, quien nos trae un mensaje del Presidente del Tribunal.

**EL C. MAGISTRADO RAFAEL SANTANA.-** Muchas gracias por la invitación, gracias por permitirnos participar en este foro, señora diputada. Muchísimas gracias.

En principio, para comenzar estas palabras que nos pidió el señor Magistrado Presidente, doctor Edgar Elías Azar, es reiterar la disposición del Poder Judicial para participar en todos los foros que ustedes nos convoquen. Reiterar que estamos en la mejor disposición de participar en todo lo que sea por el bien de la ciudad.

Como un punto adicional, un reconocimiento muy muy grande que me pidió que hiciera a todos los diputados de la Comisión de Reclusorios, porque en breve tiempo este ya es el segundo foro que han organizado en torno a una problemática que todos en el Sistema Penal vivimos, tanto Jueces, Ministerios Públicos, desde luego no se diga los familiares de todas las personas que tienen que verse privadas, algunas de ellas momentáneamente, otros con un poco de más tiempo, en torno a su libertad.

Esta forma de trabajo en donde nos han permitido integrarnos, como dice muy claramente nuestro Jefe de Gobierno, el decidiendo juntos, y decidiendo juntos, participando en un foro por el bien de la ciudad, por el bien de los capitalinos y por el bien de todos nosotros.

Muchas gracias y estamos en la mejor disposición de poder participar y de aportar todo lo que sea necesario para que esta nueva ley o este proyecto de nueva ley nos ayude a resolver problemáticas, que como lo comentábamos con la Subsecretaria, tienen muchos, pero muchos, muchos años en nuestras cárceles y tenemos que ver cómo los resolvemos.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias.

Damos la bienvenida al doctor Miguel Sarre, que se acaba de incorporar con nosotros. Va a participar él en la siguiente mesa de trabajo. Gracias.

Le cedo el uso de la voz al diputado Manuel Granados para que nos dé un breve mensaje.

**EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-** Muy buenos días a todos y a todos.

Agradezco la invitación también a participar de este foro que tiene una gran trascendencia y relevancia para la ciudad. Sin duda hoy partimos de una nueva realidad.

Yo quiero felicitar sin duda a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario, a la maestra María Mayela Almonte, porque la primera ocasión que nos reunimos con ella nos dio un diagnóstico distinto, un diagnóstico apegado a la realidad, y sobre todo con bases críticas que nos van a permitir construir una solución a una problemática que si bien no se ha negado, que si bien también hemos trabajado para tener mejores condiciones, hoy tenemos el liderazgo, la visión, la experiencia de la Subsecretaria, que va a hacer posible que esa realidad sea distinta, que cambie, para bien de los reclusorios de la ciudad y sobre todo para seguir generando gobernabilidad y para seguir generando también pues en esta ciudad condiciones de respeto a las garantías fundamentales de las personas física jurídicas, a las personas que están pues también cumpliendo una pena y que en ese sentido nosotros estaremos siempre de la mano de la autoridad para efecto de hacer la revisión legal que tengamos que hacer desde esta Asamblea para poder contribuir en la mejora de esta legislación, y muestra de ello es el foro al que nos convoca el día de hoy la Presidenta de la Comisión de Reclusorios para hacer un análisis en relación hacia una nueva Ley Penitenciaria.

Creo que el concurso de quienes estamos el día de hoy en esta mesa hace posible que la temática sea considerada con la más alta prioridad, con el más alto profesionalismo y seriedad para llegar a obtener una legislación que nos dé las condiciones necesarias de esta modificación, de esta reforma, no sólo en la parte normativa sino también en la parte operacional.

Quiero saludar con aprecio a mis amigos coordinadores de los grupos parlamentarios de Acción Nacional, del Verde Ecologista, del PT, del Movimiento Ciudadano; al señor Presidente de la Comisión de Derechos

Humanos, a la Visitadora también de la Comisión; al representante, a mi amigo representante del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Magistrado Rafael Santana; y al Subsecretario de Gobierno.

Creo que los actores que necesariamente estamos inmersos en la solución de esta problemática hemos adquirido una conciencia clara, pero sobre todo también estamos frente a una realidad, digo yo, distinta al estar la Subsecretaria Mayela Almonte al frente de este tema, porque tenemos desde ahora un análisis, tenemos una visión, tenemos una ruta, hay un plan de trabajo, hay un plan de acción para mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario en la ciudad, y creo que eso va a ser también ejemplo para el resto de los Sistemas Penitenciarios del país.

Anunciado en fechas recientes como primer término la certificación de todos los custodios, iremos también en la búsqueda de esta profesionalización para efecto de que podamos tener mayores alternativas que den garantía y viabilidad al Sistema en la ciudad.

Agradecerles a todas y a todos.

Agradecer a los ponentes que participarán durante esta jornada y decirles que la Asamblea Legislativa es su casa, que sean todas y todos ustedes bienvenidos.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le cedo el uso de la voz al diputado Federico Döring Casar.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Buen día a todos.

Muy brevemente quisiera compartir alguna reflexión después de lo que he escuchado, y creo que la palabra clave es lo que ha dicho el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, cambiar la visión.

Escuchando a quienes me han antecedido en el uso de la palabra, estaba tratando de recordar en la reflexión cuándo fue la última vez que vimos a un Presidente de la República o Jefe de Gobierno hablar de reclusorios o hacer una visita a un reclusorio; y el problema está en que la clase política tradicional no quiere voltear a ver a los reclusorios, se ve la política en materia de atención



a los Centros Penitenciarios como un asunto me parece a mí de control de daños.

Cuando vemos a un Presidente o a un Gobernador, lo vemos básicamente inaugurando un nuevo Centro de Readaptación Social en la clásica foto. El político que cree que el Centro de Readaptación Social es como una obra pública que hay que inaugurar y hay que cortar el nuevo listón, pero no los vemos en la problemática diaria, no los vemos visitando a los internos, no los vemos platicando con las familias que también pagan una pena por las condiciones inhumanas en las que se vive dentro de un reclusorio, no los vemos atendiendo a las visitas los fines de semana.

Yo no recuerdo jamás haber visto a un Presidente de la República o a un Gobernador o Jefe de Gobierno visitar un reclusorio como no sea para inaugurarlos cuando están nuevos en la foto clásica del político mexicano.

Por eso retomo las palabras del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ojalá y la Comisión de Reclusorios con el liderazgo de quienes participan y de su Presidenta que lo encabeza atinadamente, la diputada Olivia de la Garza, responda a la visión que tuvo la Comisión de Gobierno al crear la Comisión Especial de Reclusorios.

Que también no sólo se haga una nueva ley necesaria, sino que se cambie la visión no sólo de la Subsecretaría sino de la clase política y que no veamos a los reclusorios nada más como algo para inaugurarlos por los políticos, sino algo que el Jefe de Gobierno pueda visitar y que pueda escuchar la problemática del interno y de los familiares del interno.

Ojalá y también esta Comisión ya visite rápidamente los reclusorios para que podamos palpar la problemática, porque no tienen suficiente autoridad moral el político que sólo habla de los reclusorios sin visitarlos, ni el gobernante que habla de los reclusorios sin administrarlos y convivir con los problemas día a día.

Entonces yo celebro que estemos aquí reunidos y celebro que hablemos todos de una nueva visión, ojalá y en los hechos demos muestras todos, el Ejecutivo y la Asamblea, de que sí queremos una visión nueva de reclusorios.

**LA C. PRESIDENTA.-** Le cedo el uso de la voz a la diputada Miriam Saldaña Chairez.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Muchas gracias.

Buenos días.

Maestra María Mayela Almonte Solís, Subsecretaria del Sistema Penitenciario; doctor Luis Armando González Placencia, Ombudsman Capitalino; Magistrado Rafael Santana, representante de la Judicatura; licenciado Juan José García Ochoa, representando a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; diputada, diputados, ponentes, invitados, medios de comunicación, sean todos ustedes bienvenidos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho, derechos y libertades sin distinción de raza, sexo, color y religión.

Cuando una persona es encarcelada, el único derecho que queda suspendido es la libertad. No obstante a ello, los derechos restantes deben ser conservados.

El Estado debe de organizar una estructura gubernamental para ser capaz de asegurar jurídicamente el pleno ejercicio de esos derechos humanos. La relevancia del derecho de acceso a la justicia y debido proceso, radica precisamente en su carácter instrumental para exigir de manera judicial el resto de sus derechos.

Abrir espacios de discusión y análisis con la finalidad de que expertos en la materia aporten sus conocimientos, experiencias y proyecciones a futuro que conlleven a la conformación de una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal resulta de gran relevancia. Sin embargo, no debemos dejar de lado la participación de la propia ciudadanía ya que sus testimonios son importantes.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, a quien represento el día de hoy, es un compromiso primordial garantizar que dicho ordenamiento jurídico contemple la transversalidad de los derechos humanos y el respeto irrestricto a los mismos.

Es por ello que durante el primer periodo ordinario de sesiones aquí en esta Asamblea Legislativa, presenté un par de puntos de acuerdo e iniciativas con respecto al uso de brazaletes y al uso de la fuerza pública. No podemos repetir lo que pasó en 1º de diciembre de 2012.

Por ello me congratulo que el día de hoy estemos aquí reunidos para analizar las bases que nos dirijan a la creación de una Ley Penitenciaria efectiva y adecuadamente estructurada con instituciones idóneas para concretar su objetivo fundamental que es la reinserción social, de manera que minimice los efectos nocivos del encierro carcelario y con esto el fenómeno de la reincidencia.

No podemos dejar de lado que el hecho de privar de su libertad a un individuo es porque faltó a la paz pública, al ordenamiento que nos rige como sociedad y tiene que pagar por ello, pero no necesariamente con el encierro. Les repito, es por ello que es trascendental esta nueva Ley Penitenciaria.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Cedo el uso de la voz al diputado Jesús Sesma Suárez.

**EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.-** Gracias.

Bienvenidos sean todos.

Igual, muy brevemente.

Recuerdo que antes de tomar protesta como diputado fuimos invitados por la Comisión de Derechos Humanos aquí en el Distrito Federal para firmar un compromiso en que tendríamos que trabajar siempre viendo y velando por los derechos humanos, es decir que todas las iniciativas que nosotros presentáramos fueran de manera transversal con los derechos humanos. Ese compromiso lo vamos a seguir manteniendo en el Partido Verde, creo que es esencial y no podemos ocultar la realidad de lo que estamos viviendo hoy en día en nuestras cárceles del Distrito Federal, nuestro Sistema Penitenciario ya está agotado.

Hay que decir, no tenemos suficientes elementos capacitados para poder garantizarles los derechos humanos a nuestros reos; hay beneficios que se ven

latentes y que han sido distribuidos y notorios en los medios de comunicación de lo que se vive adentro de las prisiones. Eso tampoco lo podemos negar.

Yo pediría a todos nuestros diputados en esta Asamblea que cuando presentemos nuestros puntos de vista, y a nuestros invitados, siempre lo hagamos viendo la realidad que está ahorita viviéndose en las cárceles, no podemos ocultarlo.

Hay que ver también la opción de la iniciativa privada, parecería que la IP cuando se menciona en un trabajo en conjunto con cualquier tipo de gobierno o autonomía o dependencia gubernamental, se ve como algo satanizado, y yo no lo veo así. Yo creo que deberíamos de ver la posibilidad de tener una contribución muy importante por la parte de la IP, hay que decirlo.

Lo que más se quejan los ciudadanos es que las cárceles son pagadas por los impuestos de todos, entonces tenemos que buscar un sistema que obviamente garantice que sea un autosuficiente en las cárceles. Tenemos que brindarles trabajo y dinero y derechos a esas personas que están ahí; sin duda están ahí para cumplir una condena, pero no por eso tienen que ser privados de sus derechos y sus garantías individuales.

Es por eso que nosotros vamos a seguir insistiendo en que veamos siempre por los derechos humanos, en que veamos la oportunidad de que se pueda plantear un concepto de ingreso de la IP a nuestro Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, yo creo que esto también tendría que ser una reforma a nivel nacional, pero bueno, nuestro trabajo está aquí.

La verdad es que me congratulo mucho de este tipo de foros, Presidenta, la felicito, y nos ponemos a sus órdenes, siempre velando, vuelvo a repetir, por los derechos humanos de las personas.

Muchísimas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Cedo el uso de la voz al diputado Cuauhtémoc Velasco.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-** Simplemente quisiera subrayar que la realización de este foro me parece un acto promisorio, no solamente porque se pueda deliberar sobre una Ley Penitenciaria, sino porque está convocando la participación y los esfuerzos de todos aquellos

sectores, instituciones, partes que tienen que ver con la solución de un problema tan complejo como es el problema penitenciario, y que al final de cuentas no se puede resolver en forma aislada sino que reclama y requiere la conjunción de esfuerzos, pero sobre todo la voluntad de que realmente todos finalmente participemos y contribuyamos a la solución del problema.

De manera tal que no solamente vengamos a un foro a hacer comentarios o a hacer declaraciones o a manifestar nuestros buenos deseos, sino que comprometamos nuestra voluntad y nuestro esfuerzo para que la Ciudad de México pueda atender un problema tan grave y tan serio y que a final de cuentas no se constriña simplemente a los reclusorios sino que conlleva e implica una serie de aspectos colaterales que tienen que ver con el Sistema de Justicia, con la convivencia diaria, con la vida cotidiana, con el desenvolvimiento de la ciudad y con la atención y solución a muchos problemas que van mucho más allá del aspecto penitenciario.

Por eso es que celebro la realización de este foro y hago los mejores votos y expreso mi optimismo y mi entusiasmo porque todos aquellos quienes participemos comprometamos nuestra voluntad para que realmente se atienda y se resuelva el problema penitenciario en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Agradezco las opiniones de todos mis compañeros integrantes de la mesa.

Agradezco la presencia de los medios de comunicación. En este momento si algún medio de comunicación o periodista desea hacer alguna pregunta, estamos abiertos.

Si gustan pasar al frente los medios de comunicación para poderlos identificar.

Gerardo Jiménez de Excelsior.

**PREGUNTA.-** ¿En esta Ley Penitenciaria cómo van los avances y el balance que dejó el otro, ya lo sabemos pero cómo van los avances y sobre todo para cuándo estiman tener esta Ley Penitenciaria?

La otra pregunta es para el Ombudsman: Usted comentó que había que tener un cambio de actitud. Me gustaría saber si en algunas áreas en particular o qué es lo que tiene detectado principalmente la Comisión.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Mira, te comento. El primer foro que hicimos fue un foro de diagnóstico, como para tener más claro dónde estábamos parados. Hoy estamos haciendo un foro hacia la Ley Penitenciaria.

La intención nuestra es a partir de este foro ya tener una iniciativa de Ley Penitenciaria. De los resultados de este foro y de próximas reuniones con personal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la Subsecretaría y catedráticos, poder completar esta iniciativa de ley que tanto urge a la Ciudad de México y estarla presentando en el siguiente periodo de sesiones.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** A ver, te respondería de esta manera. En mi opinión hay problemas que son problemas de gobierno, pero hay problemas que son de Estado, y este del Sistema Penitenciario y en general del Sistema Penal, es en mi opinión un problema de Estado.

Eso lo que implica es tener una actitud así de amplia, es decir, habría la posibilidad de que se observara como un tema estrictamente de gobierno y que entonces solamente las instancias de gobierno se dedicaran a atenderlo cerrando las puertas, evitando la transparencia y buscando soluciones desde dentro mismo de los órganos de gobierno.

Cuando se puede aparecer el problema como un problema de Estado, entonces es posible convocar a la Asamblea Legislativa, al Poder Judicial del Distrito Federal, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a la Academia, a la sociedad civil, para que conjuntamente a partir de un diagnóstico que provenga justamente de la apertura y de la transparencia podamos identificar cuáles son los problemas más importantes por resolver en el Sistema Penitenciario y tengamos una perspectiva entonces no de corto plazo sino de mediano y largo plazo para resolverlo.

Probablemente el Sistema Penitenciario solamente es el punto en donde se observan las deficiencias de todo un Sistema Penal que hay que resolver. Dije

probablemente, más bien seguramente el Sistema Penitenciario solamente uno de los puntos donde se observan estas deficiencias.

Entonces tener esta perspectiva, este cambio de actitud, significa justamente eso, poder apreciar que el tema es un tema de Estado, es un tema que requiere de una visión muchísimo más amplia que solamente la que podría tener la autoridad penitenciaria.

**LA C. PRESIDENTA.-** Arturo Damián, de MVS.

**PREGUNTA.-** Para la Subsecretaria.

Preguntar: La semana pasada nos habían comentado que los custodios no cuentan con ningún tipo de control para determinar sus aptitudes al frente del cuidado de los reclusos. En este sentido se había comentado sobre un examen, una serie de exámenes que se aplicarían a los custodios. Quisiera saber de su parte cómo va todo este sistema, si es que ya se está aplicando, cómo se está aplicando y a cuánta gente se ha llegado a examinar.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Sí, mira, la Secretaría General de Gobierno estableció que todo absolutamente el personal penitenciario tenía que ser evaluado bajo controles de confianza. Todos los empleados que actualmente trabajan en los reclusorios han pasado en etapas para estar evaluándolos e incluso se está conformando ya ahorita el Centro de Control de Confianza que va a ser exclusivo para poder evaluar a todo el personal penitenciario. Pero la idea es de que todo el personal que trabaje en el Sistema Penitenciario pase por esos controles de confianza.

Estamos depurando, desde luego, si ustedes se habrán dado cuenta, lo hemos dado a conocer, que se han dado de baja a algunos elementos que justamente no cubrían ese perfil y que además habían sido señalados como participantes en algunos actos de corrupción.

Pues estamos trabajando en eso y pretendemos en el corto plazo tener saneado y cuando menos que todo el personal esté debidamente evaluado y con controles de confianza aprobados.

Debo decir que yo personalmente he sido evaluada y tengo la acreditación por parte del Sistema Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diana Martínez, de Reforma.

**PREGUNTA.-** Buenos días.

Saber cómo es que van a evitar que este foro quede solamente en buenas intenciones, dado que hay problemas que en realidad ni siquiera se han sancionado como la trata de reas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Mira, sabemos que es un problema y por eso estamos aquí representantes de todos los sectores que tienen poder de decisión en este tema, en el tema penitenciario, y un poder jurídico y legislativo para hacer los cambios que necesitamos y empezar a implementarlos a partir de una ley, no podemos construir nada si no hay una ley clara, si no hay normas y reglas del juego muy claras. Entonces tenemos que partir de esta Ley Penitenciaria y estar impulsando todos estos temas.

Finalmente hoy dentro, si ustedes revisaron la agenda del foro, parte de lo que nosotros estamos implementando es que no haya dinero, circulación de dinero al interior de los Penales, con lo que estamos buscando la opinión de expertos y creemos que eso va a combatir la delincuencia.

Que pueda entrar la iniciativa privada en algunas áreas de los reclusorios. Creemos que hay áreas donde no debe entrar, pero sí algunas donde debe de entrar.

Necesitamos que haya una implementación y un cuidado sobre la salud de los reos, porque son personas que tienen derechos humanos y un asunto y una conciencia de derechos humanos, que como lo decía el Ombudsman Capitalino y el diputado Federico Döring, hay que cambiarle la visión a ver el Sistema Penitenciario.

Sabemos que es el último eslabón de la cadena de justicia y que nos muestra que nuestro Sistema de Justicia ha fracasado, tenemos muchos inocentes en las cárceles, pero ese es el tema, tenemos que ponernos a trabajar para remediar las condiciones que la gente que está ahí padece todos los días.

**PREGUNTA.-** ¿Diputada, y no se podría empezar por sancionar o hacer una adecuada investigación a los servidores públicos que ya están siendo o están en una averiguación previa?



**LA C. PRESIDENTA.-** Bueno, de hecho nosotros en el periodo anterior de sesiones solicitamos que se sancionara a los custodios que estuvieron vinculados en los casos del Reclusorio Oriente. Vamos a exhortar a la Secretaría de Gobierno y a la Subsecretaría para que nos informe qué ha sucedido con ellos.

Vamos a estar muy pendientes de lo que suceda al interior de los penales, vigilantes. La tarea nuestra es ser la voz de los ciudadanos, ser la voz de las familias de los reos y ver qué sucede y darle seguimiento, para que violaciones que en el pasado sucedieron ya no sucedan, que esa no sea la regla, que esa sea la excepción.

Antonio Morales, de Grupo ACIR.

**PREGUNTA.-** Buenos días.

Subsecretaria del Sistema Penitenciario: Independientemente de estos foros, de los resultados y de la ley que pudiera generarse a partir de esto, en términos prácticos cómo encuentra usted ahora a su llegada el Sistema Penitenciario del Distrito Federal con base en su experiencia, que leí su currículum, por una parte.

Estamos hablando de servidores públicos en el caso de custodios, directivos de los Centros Penitenciarios que han sido puestos en evidencia en los medios de comunicación, pero no pasa nada; corrupción dentro de los penales, los custodios que no tienen capacitación, violaciones de derechos humanos, suciedad, tráfico de drogas dentro de las cárceles, todo cuesta en las cárceles, todo es tráfico de dinero. Todo eso puede entrar.

Yo le pregunto en concreto: De manera práctica en un corto plazo, porque ya nos hemos dado cuenta que si no hay plazo tampoco se cumplen los compromisos, cuál es su proyecto, qué es lo que va a hacer, cómo va a cambiar de forma mediata todo lo que está pasando en las cárceles del Distrito Federal, más allá de estos foros.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Mire, el tema que usted comenta, bueno, a partir de que yo llegué a la Subsecretaría me di a la tarea de hacer un recorrido y observar cómo se encontraba el sistema, y yo se lo dije a los señores diputados en el primer encuentro que tuve con ellos, que el

sistema estaba totalmente desarticulado, un sistema con muchos vicios, pero que son vicios que vienen de muchos años, no son de la administración pasada, son muchos años los que se han venido acumulando.

El Sistema Penitenciario del Distrito Federal tiene un atraso, un abandono de más de 25 años. Necesitamos hacer una reingeniería, que es lo que yo estoy proponiendo, y voy a presentar un plan maestro, para poder proponer una reingeniería, porque no podemos decir que vamos a atacar este problema cuando estamos dejando 20 mil problemas por otro lado, o sea, necesitamos un proyecto integral que nos resuelva el problema en general.

Hemos estado trabajando en estos días que hemos estado al frente de la Subsecretaría, bueno, con en primer lugar verificar que las personas que habían sido denunciadas en actos de corrupción realmente estuvieran fuera del Sistema Penitenciario, y lo están, se dieron de baja algunos custodios, inclusive directores, y bueno, estamos en el proceso del reacomodo y de estar cambiando a todas esos mandos que de alguna manera venían trabajando de manera irregular. Lo estamos haciendo.

Estamos haciendo constantemente, diariamente, revisiones y hemos estado publicando, dándole a conocer a la prensa los aseguramientos que se están haciendo diariamente. Pero es un problema, les repito, que en un mes no lo voy a poder terminar.

Entonces yo sí pido que tengan la paciencia, que desde luego no estoy hablando que nos vamos a tardar años, pero sí tenemos que dejar correr el tiempo normal y natural para que esto se vaya regenerando. Pero sí se requiere una reingeniería en todo el Sistema Penitenciario.

Otra cosa, esto cuesta, necesitamos dinero para poder cambiar y poder meter controles. Mientras no tengamos sistemas tecnológicos en los reclusorios no vamos a poder parar el ingreso de artículos prohibidos y de objetos que nos puedan generar agresiones dentro de los reclusorios. Entonces necesitamos tecnificar todos los reclusorios.

Estamos trabajando para hacer una propuesta, les repito, integral, en la que ya los señores diputados en el momento en el que yo se las presente, que yo creo

que será en no más de 10 días, pues ya ellos verán y entre todos trataremos de bajar los recursos necesarios.

Desde luego hacerle saber al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno, ellos tienen la mejor intención y toda la voluntad para que realmente se atienda el Sistema Penitenciario. Lo requiere.

Además yo creo que la Ciudad de México no merece tener los reclusorios que actualmente tiene.

**LA C. PRESIDENTA.-** Angel Bolaños, de la Jornada.

**PREGUNTA.-** Muchas gracias.

Sí, quisiera preguntarle al Comisionado de Derechos Humanos: ¿Particularmente cuál sería el tema o el punto o lo que usted plasmaría en esta nueva ley que se pretende crear a partir del diagnóstico que se ha hecho?

Al Subsecretario de Gobierno quisiera preguntarle, bueno, un poco aparte de este tema: A partir de la situación que se presentó en Islas Marías, no sé, tenía entendido yo que muchos presos o personas sentenciadas del DF solicitaban su traslado para cumplir sus sentencias allá, y a partir de esta situación no sé si hay alguna situación de que muchos estén solicitando ser reingresados a los penales del Distrito Federal.

A la Subsecretaria quisiera preguntarle: ¿Qué informes tiene de los avances que hay del penal que se está construyendo anexo al Reclusorio Norte?

**EL C. DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA.-** Perdona, es que no escuché la pregunta, Angel, si me la pudieras repetir.

**PREGUNTA.-** ¿Desde su diagnóstico, cuál sería el punto principal que usted considera debe estar incluido en esta nueva ley que se quiere crear?

**EL C. DR. LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA.-** Yo creo que hay varios temas, porque como bien decía la Subsecretaria, hay que tener un enfoque tal que no por atender una temática nos lleve a desatender otras.

Nosotros hemos hecho mucho énfasis en el tema de la sobrepoblación. En opinión de la Comisión, la sobrepoblación que existe hoy en los reclusorios es uno de los principales problemas porque a partir de eso se generan muchos

más, se generan los problemas de gobernabilidad, se generan los problemas o se hace más fácil el tema de la corrupción.

Por eso es que creemos que la ley debe poner un énfasis particular en el tema de las posibilidades para obtener beneficios de libertad de manera más sencilla, las necesidades que habrá que tomar en consideración.

También por eso yo decía que habrá que ver si es una ley solamente la que nos hace falta o si tenemos que reformar otras normas, porque por ejemplo está el tema de los Jueces de Ejecución, que hoy en la Ciudad de México solamente hay dos Jueces de Ejecución, entonces habrá que revisar la necesidad de que haya más Jueces de Ejecución, de que los procedimientos de ejecución de sanciones para efectos de otorgamiento de libertades sea mucho más ágil.

También creo que es importante plantear la discusión sobre la revisión del Código Penal, particularmente de la agravante que tiene hoy el delito de robo, que permite que prácticamente todas las personas que cometen un robo, no importa si este es robo simple, vayan a prisión preventiva.

Entonces hay diversos temas, pero yo creo que este asunto de abatir la sobrepoblación es fundamental.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Mire, en relación a las dos torres que se están construyendo en el Reclusorio Norte, van a tener una capacidad para 1,500 internos y aproximadamente ahorita tiene un avance de un 35 por ciento la construcción.

**EL C. LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA.-** Muy brevemente también y a reserva de lo que pueda también complementar la propia Subsecretaria del Sistema Penitenciario, decir que no, no hay hasta ahora ninguna alteración o ningún cambio, digamos, en la política del Sistema Penitenciario del Distrito Federal en relación al complejo de las Islas Marías, es decir, no hay una solicitud digamos de alguien que se quiera regresar y el procedimiento para los que se van para allá pues sigue normal también.

Por supuesto, el Gobierno de la Ciudad pues en primer lugar la preocupación por la situación de los internos que tienen sentencias dictadas por Jueces del Distrito Federal que están allá, por supuesto que hay una preocupación; y se

está solicitando al Sistema Penitenciario Federal la información correspondiente de cuál es su situación, para estar seguros de que estén en las condiciones adecuadas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Bertha Teresa Ramírez, de la Jornada.

**PREGUNTA.-** Quisiera preguntarles en cuánto se ha incrementado el índice de detenidos y de personas que tienen que ir a las cárceles en la Ciudad de México y si tienen ustedes algún dato que revele cuáles son las causas, porque en anteriores gobiernos se ha mencionado mucho que la situación económica influye mucho en el aumento del índice delictivo. No sé si ustedes hayan hecho o tengan un perfil acerca de cómo se está comportando esta situación, porque la sobrepoblación ahí está y se pueden construir muchas y muchas más cárceles, pero cuál es el motivo que está incentivando este incremento de la población en los Centros Penitenciarios.

**LA C. PRESIDENTA.-** A reserva de que lo complete aquí la Subsecretaria, yo creo que el principal problema es el delito de robo, como lo decía el Ombudsman, se va a la cárcel porque una persona se robó un litro de leche. Entonces tenemos mucha gente que está por robo, que no tuvo una adecuada defensa.

Desgraciadamente la política del Gobierno de la Ciudad anterior fue como de endurecer muchísimo las penas, entonces por todo se iba a la cárcel, y desgraciadamente en un Sistema de Justicia y que los pobres no tienen una adecuada defensa, pues hoy tenemos cárceles más que llenas de delincuentes, yo diría llenas de gente que no tuvo dinero para pagarse una buena defensa y por eso están ahí; y eso es lo que tenemos que revisar.

Yo coincido aquí que revisemos el catálogo del delito de robo y que en esos casos se alcance el beneficio de la fianza, en algunos casos, cuando no haya agravantes, cuando no haya violencia, cuando sean menores a 5 mil pesos, porque el último lugar donde una persona debe de entrar es a la cárcel, porque a partir de ahí se empieza, es como depositarlo en una escuela de crimen y entonces esas personas van a regresar a la sociedad en condiciones muy muy malas. Entonces sí necesitamos hacer el cambio.

Le damos la bienvenida al Secretario de Gobierno, el licenciado Héctor Serrano. Secretario, muchas gracias por estar aquí, bienvenido.

Le voy a ceder el uso de la voz a la Subsecretaria para que te acabe de contestar el tema este.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Efectivamente, como lo comentaba la diputada, el principal delito por el que está la gente en la cárcel es el de robo, tenemos alrededor en los reclusorios del Distrito Federal aproximadamente un 80 por ciento por ese delito. Entonces yo creo que sí se tiene que revisar el catálogo del delito de robo.

Desde un litro de leche hasta herramientas, cosas que no pasan más en su costo de 10 mil pesos, y están en la cárcel.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** En el primer periodo de sesiones ordinarias presentamos un punto de acuerdo el Partido del Trabajo para aumentar el presupuesto de la compra de brazaletes, porque consideramos que tanto los primodelincuentes como los delitos no graves podrían no pisar el reclusorio, precisamente para no poner en contacto primodelincuentes y gente que ha cometido un delito no grave con gente que ya ha reincidido, que ha cometido delitos graves. Entonces es poner a estas personas en un ambiente donde por la vulnerabilidad de su situación pueden ser cooptados por grupos delincuenciales de alta peligrosidad.

Incluso este tipo de foros nos puede también invitar a la reflexión sobre el hecho de que no necesariamente tenga que usar un brazalete una persona, sino con la simple obligación de estar yendo a firmar periódicamente a un lugar su asistencia y mientras cumpla adecuadamente con lo que se le ha ordenado pues igual y hasta puede no necesitar el uso de brazalete.

La situación es que la persona que comete un delito ha cometido un error, ha cometido una falta contra la sociedad en la cual vive y tiene que pagarlo. Entonces nosotros no estamos contra que no cumplan una sentencia, sino que hay formas de pagar y el hecho de ser reclusos no solamente están pagando ellos con la falta de libertad sino aparte están ocasionando un gasto muy fuerte a la ciudad, un gasto muy fuerte a las finanzas de la ciudad a la cual le fallaron.

Entonces el hecho de que puedan cumplir una sentencia en libertad puede darles la ocasión de hacer trabajo social en la ciudad, de retribuir pagando con trabajo. Entonces de esta forma no nos costaría en alojamiento, no nos costaría a la ciudad en comidas, no nos costaría a la ciudad en cuidados, etcétera, que pueda tener, y a parte la reinserción social se hace más fácil porque realmente jamás estuvieron excluidos de la misma sociedad.

**LA C. PRESIDENTA.-** Agradecemos a los amigos de los medios de comunicación.

A continuación, el Secretario de Gobierno, Héctor Serrano, va a hacer favor de darnos el mensaje ya de inauguración oficial del foro. Gracias, Secretario.

**EL C. LIC. HÉCTOR SERRANO CORTÉS.-** Cómo no, muchísimas gracias.

Muy buenos días a todos.

Señores diputados, agradezco infinitamente la invitación por parte de la Presidenta de esta Comisión, doña Olivia Garza de los Santos, de sus integrantes coordinadores todos ellos de las fracciones parlamentarias que están aquí presentes; y a nuestro amigo Luis González Placencia, y por supuesto la representación que hoy trae Rafael Santana del Presidente del Tribunal; la presencia por supuesto de la señora Subsecretaria de Asuntos Penitenciarios, del señor Subsecretario de Gobierno.

Para el Gobierno del Distrito Federal este tema es fundamental. Hemos trazado una ruta de trabajo ya con esta Comisión, que por supuesto desde que se integró el gobierno lo vio con muy buenos ojos.

En mi función como Secretario de Gobierno considero que deben de implementarse acciones contundentes respecto a garantizar que las condiciones en materia de derechos humanos sean totalmente aceptables en los penales de la ciudad, que las condiciones de manejo en cuanto a los servidores públicos sea excepcional.

Es un esfuerzo, sin duda, que tiene que realizarse por parte del gobierno, pero creemos que la mejor forma de consolidarlo es con la participación de las diferentes instancias de gobierno que pueden incidir en esta actividad.

Creo que este foro que hoy inicia hacia Ley Penitenciaria para el Distrito Federal es un elemento que complementa y que por supuesto ayudará a despresurizar los temas tan persistentes que hemos tenido en los centros penitenciarios y que por supuesto han estado expuestos a los medios y que es de conocimiento público.

Aplaudimos cualquier tipo de iniciativa que se da a efecto de perfeccionar el trabajo que se realiza en el gobierno de la ciudad, el Jefe de Gobierno por mi conducto les envía a ustedes un saludo muy fraternal. Por supuesto la participación activa por parte de todos los funcionarios que se requiera para que estén involucrados en la participación de los foros, y sin mayor comentario pasaríamos entonces a inaugurar formalmente este foro. Nos ponemos de pie, por favor.

Siendo las 11 de la mañana, damos formalmente inaugurado este foro "Hacia una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal". Auguramos el éxito por la participación de todos aquellos que sin duda tenemos reconocidos como actores fundamentales expertos en la materia que nos llevarán a tener un sistema penitenciario perfeccionado y por supuesto donde se evite en todo lo posible actos que puedan constituir corrupción al interior de los mismos o un trato inadecuado a los internos que ahí están.

Muchísimas gracias a todos y muy buenos días.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Hacemos un breve receso de 5 minutos, para iniciar con la primera mesa, es Centros de readaptación social autofinanciables. Le pedimos al maestro Miguel Sarre que se incorpore a la mesa.

**EL C.** Buenos días. Bienvenidas y bienvenidos.

La mesa que a continuación tendremos es Centros de readaptación social autofinanciables y un modelo de nula circulación de dinero al interior de los penales. Dicha mesa será coordinada por el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y contará con nuestros siguientes ponentes: el doctor Luis Armando González Placencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien es doctor en ciencias penales por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, master en sociología del derecho por el



International Institute for Sociology, con sede en España y licenciado en psicología por la facultad de psicología de la UNAM; la maestra María Mayela Montes Solís, quien es Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, es egresada de la facultad de derecho de la Universidad Juárez del estado de Durango y cuenta con grado de maestría con estudios de especialización en derecho penal y amparo, cursó estudios de doctorado en ciencia jurídica administrativa y de la educación, fue directora del complejo penitenciario número 3 en Papantla, Veracruz; también contaremos con la presencia del maestro Miguel Sarre, quien es licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho, es maestro en derecho por la Universidad de Notradame de Indiana, Estados Unidos, es profesor investigador de tiempo completo en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, asimismo es catedrático y ha escrito diversos libros y artículos. Bienvenidos.

**EL MODERADOR DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.-**

Vamos a dar paso a la primera mesa de este foro que va a tratar lo relativo a los centros de readaptación social autofinanciables y un modelo de nula circulación de dinero al interior de los penales. De más está decir sobre la importancia de este tema, me ha tocado escuchar hoy en dos ocasiones a la Subsecretaria comentando que el problema de los reclusorios en gran parte es un problema económico, de recursos para hacer muchas cosas que deben de hacerse y evidentemente que encontrar una estrategia de autofinanciamiento definitivamente permitiría atender y resolver gran parte de los problemas.

Por eso es que nos complace darle la bienvenida en esta mesa al doctor Luis Armando González Placencia, Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos; obviamente a la propia Subsecretaría del Sistema Penitenciario, maestra María Mayela Almonte Solís; al maestro Miguel Sarre, profesor investigador de tiempo completo en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y al licenciado Rafael Santana Solano, consejero de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por eso es que sin más vamos a pedirle al doctor González Placencia que haga uso de la palabra.

**EL C. DOCTOR LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA.-** Muchas gracias. Buenos días, nuevamente a todas y a todos.

Como decía yo hace un momento me parece muy importante que en este foro podamos discutir temas que han sido polémicos en otros momentos y que tienen que ver con la posibilidad de que desde entidades ajenas al sistema penitenciario se puedan administrar algunos de los servicios que el propio sistema penitenciario da.

El título de esta mesa es Hacia un sistema autofinanciable de los centros de readaptación y desde luego el tema de la nula circulación de dinero. Me parece que en el fondo de la temática que estamos abordando acá está el reconocimiento de que en los centros penitenciarios de la Ciudad de México hay un grave problema de corrupción, eso lo hemos planteado desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal desde hace muchos años, no es un problema que sea reciente, es un problema que se ha venido construyendo a lo largo de muchos años y por eso me parece es necesario hacer un planteamiento sobre cuáles son las condiciones que generan la corrupción, para poder entonces tener una idea más clara de si el tema de simplemente evitar que circule dinero dentro de las instituciones penitenciarias basta o si eso sería parte más bien de otra serie de medidas que habría que ir tomando para abatir el problema de la corrupción.

En principio un problema que se ha venido construyendo desde hace tantos años obedece sin duda a razones de orden estructural, obedece a problemáticas que tienen que ver con la manera en la que se ha planteado el gobierno mismo de las instituciones penitenciarias con los problemas que se han venido añadiendo con el tema de la sobrepoblación, pero fundamentalmente me parece con la situación que hay que reconocer con toda claridad y es que cuando las personas que son personas que viven afuera y que tienen necesidades como cualquiera de nosotros y nosotras, son sometidas a un régimen de privación de libertad, eso no implica que se borren de pronto todas aquellas necesidades y todas aquellas actividades o estilos de vida que estas personas tenían previo a su reclusión, me estoy refiriendo a actividades o estilos de vida relacionados con el consumo de drogas, con el consumo de alcohol, con la tenencia o el disfrute de bienes de distinta índole y por supuesto también con la necesidad de relacionarse con otras personas desde el punto de social y sexual.

Cuando sometemos a un régimen de privación de libertad a una persona y no solo ocurre en la cárcel, yo siempre digo que eso ocurre hasta en los conventos, pero en todos los lugares en donde sometemos a un régimen de privación de libertad a las personas, aquellas cosas que eran necesidades o que eran satisfactores de necesidades cuando se vivía en libertad, se convierten en un bien sumamentepreciado, especialmente en un régimen penitenciario en donde de lo que se priva legalmente es de la libertad, no de otra serie de derechos que las personas tienen cuando viven en libertad.

Si partimos de esta idea entonces estos bienes que se consiguen de manera legal o ilegal afuera con mayor libertad, cuando se vive en privación de libertad, se convierten en elementos que van a generar una ventana de oportunidad muy importante para que se creen mercados ilegales al interior de las propias instituciones penitenciarias. Entonces la comida, las posibilidades de trabajo, los satisfactores como el alcohol o las drogas, por ejemplo de ciertas necesidades, el sexo por supuesto, son todos ellos elementos que van a hacer muy atractivos para la generación de mercados ilegales al interior de las prisiones y eso lo conocen muy bien tanto las autoridades penitenciaris como los propios internos, especialmente aquellos internos que o bien llegan con poder o bien lo adquieren adentro de la propia institución penitenciaria y digamos se van apropiando de la administración de estas necesidades y van generando mercados al interior de las instituciones penitenciarias, que en ocasiones se convierten en monopolios sin duda, es decir hay internos que tienen el monopolio de la distribución de drogas o de la distribución de alcohol o de la distribución de acceso a lugares en donde se pueden tener relaciones sexuales o incluso a personas para tener relaciones sexuales.

Frente a esa dinámica, es necesario entender que estos grupos de poder que se van constituyendo al interior de las prisiones no funcionan solos, sino que es necesario, se da una condición en la que se crean facilidades para que participen de estas redes servidores y servidoras públicas de la propia institución penitenciaria o incluso de algunas otras que tienen que ver con la reclusión.

El ejemplo más claro que puedo poner es el que dio lugar a la recomendación que emitimos hace un par de años sobre el tema de la trata de internas al

interior de las instituciones penitenciarias y creo que es un muy buen ejemplo porque da cuenta de una serie de problemáticas que están ahí y que implican necesidades de las internas y los internos que no son plenamente satisfechas. Por ejemplo en el caso de las propias internas fue muy revelador para nosotros documentar la precaria situación en la que viven las internas en las prisiones de la Ciudad de México y creo que ese es un común denominador también en las prisiones del país. Una situación que implica que además ellas suelen ser abandonadas, suelen ser dejadas a su suerte por sus familias, por sus maridos, por sus amigos en condiciones tales que reciben visita muy esporádica y luego cuando logran establecer alguna relación para poder tener por ejemplo acceso a la visita íntima los requisitos que pone el sistema penitenciario o que ha estado poniendo el sistema penitenciario para acceder a esta visita íntima, son de tal naturaleza que implican prácticamente obstaculizar esta posibilidad para las internas, por ejemplo que sean personas con las que tengan una relación de mucho tiempo, que sean personas de las que se pueda acreditar que son parejas más o menos estables, cosas de esta naturaleza que anteponen una visión yo diría incluso hasta moral sobre lo que tienen que ser las relaciones sexuales y dificultan por lo tanto la posibilidad de acceso de las internas a las mismas. Eso se convierte finalmente en un tema que no se resuelve de fondo y que se coloca como una circunstancia muy afortunada para quien con visión empresarial puede en un momento dado ver la posibilidad de generar un negocio al interior de la institución penitenciaria, creando condiciones para que también ellas puedan tener acceso a las relaciones sexuales e incluso con un plus porque se da la posibilidad eventualmente de que estas relaciones se cobren.

Lo que nosotros pudimos ver en la investigación que realizamos y en la recomendación que emitimos es que se da una circunstancia, no se puede establecer bien cómo empezó, pero sí se puede con toda claridad definir cómo se generó, cómo se ha expresado. Porque lo que sucede es que dado que las internas tienen que pasar por los túneles de acceso a los tribunales que están en los reclusorios varoniles, ese paso, esa circunstancia que tiene que ver simplemente con cumplir con un trámite judicial que se les exige a las internas, se convierte de suyo en un momento fundamental para que algunos internos

que están dentro del reclusorio varonil y que tienen acceso al túnel puedan observar a las internas transitar por ahí y entonces se convierte eso en un especie de pasarela y con la ayuda de custodios que estaban en el túnel, estaban a cargo de esos túneles y además de servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia, se crearon un sistema según el cual los servidores públicos del Tribunal falsificaban pedimentos para mandar llamar a las internas que previamente habían sido vistas por otros internos dentro del túnel de manera tal que se generaran condiciones para que se dieran citas al interior de los túneles, citas que tenían que ver incluso con la posibilidad simplemente de platicar, o sea estamos hablando de un tema, de un fenómeno que da cuenta de la necesidad de resolver necesidades humanas a través de estos mecanismos que por supuesto tenían un costo.

Entonces creo que el ejemplo de esa recomendación es importante porque da cuenta de la manera en la que se pueden ir creando y consolidando los mercados ilegales al interior de las instituciones penitenciarias, eso sucedía con el tema de la trata de internas, pero es perfectamente extrapolable a lo que pasa con el tráfico de alcohol, el tráfico de drogas o el tráfico de armas o con el tráfico de cualquier otra sustancia o bien que pueda tener este valor, este plus al interior de las instituciones penitenciarias.

Por lo tanto un primer tema que me parece a mí un fundamental tratar acá es el de poder identificar y también a eso me refería hace un momento cuando decía que hay que tener una actitud distinta cuando hablamos del sistema penitenciario, la de poder identificar cuáles son estas problemáticas que generan necesidades al interior de la institución penitenciaria y con una gran apertura, con un criterio lo suficientemente amplio poder generar las condiciones para que desde la política misma de los centros penitenciarios estas necesidades puedan satisfacerse de modo tal que se desincentiven los mercados ilegales que se dan al interior de estas prisiones.

Como ha sucedido en general con todos los debates que están relacionados con la criminalidad organizada, si lo que vemos como común denominador de esa forma de criminalidad es que se trata de una criminalidad de mercado, la manera de desincentivar este tipo de actividades es precisamente la de

recuperando la posibilidad de que estos mercados queden en condiciones de mayor control.

En ese sentido es donde me parece que puede ser muy interesante poder debatir sobre la posibilidad de que haya ciertos mercados dentro de la propia institución penitenciaria que puedan estar en manos de eventualmente de la empresa privada.

Por ejemplo el tema de los alimentos, que creo que es un tema que ha sido desde siempre una problemática que se ha señalado no solamente acá en el Distrito Federal, sino en toda la República como uno de los principales temas de descuido al interior de las prisiones.

¿Qué es lo que pasa actualmente en las prisiones? Que la institución penitenciaria no tiene recursos o no tiene posibilidades de ofrecer alimentación a todas las personas que están internas. Entonces lo que eso genera es que o bien sean las propias familias o los propios internos los que tengan que llevar sus alimentos a la institución o bien eventualmente que se generen también mercados ilegales que eventualmente se hagan cargo de la distribución de alimentos al interior de las prisiones, con lo cual tenemos la posibilidad de que haya personas que coman muy bien al interior de las prisiones porque tienen capacidad para pagar mejores alimentos y hay personas que desafortunadamente tienen que consumir lo que la institución está en posibilidades de dar, que no siempre es de la mayor calidad.

Si pensáramos en la posibilidad por ejemplo de que institución privada se hiciera cargo de la alimentación de los internos al interior de la institución, me parece en principio que podría darse una condición para tener un control mayor sobre las posibilidades reales de generar una alimentación de mayor calidad tanto en calidad como en suficiencia para los internos del sistema penitenciario, y se tendrían que crear los controles naturalmente para que esta calidad fuese supervisada desde la propia institución penitenciaria. Entonces la obligación que tiene el Estado de proveer de alimentación a las y los internos la asume por la vía de empresa que tendría que tener por supuesto los controles necesarios y ser certificada y tener toda esta cantidad de requisitos que son los que se le piden normalmente a los proveedores del gobierno, pero tendría el plus de que sería una instancia frente a la cual primero la supervisión del propio

gobierno, directamente de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, en seguida la supervisión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de cualquier otra entidad que tenga esta capacidad supervisora, la Asamblea por supuesto, permitiría que estos controles de calidad se mantuvieran con los requisitos mínimos necesarios y en caso de no ser así se daría la posibilidad de que se suspendiera el contrato con esa empresa y se pudiera eventualmente contratar alguna otra empresa que pudiera generar este servicio.

Creo que pensar en ese tipo de posibilidades, de acuerdo con los servicios que otorga la prisión podría ser de utilidad. Lo que no sería posible es que hubiera empresas completas que se hicieran cargo de instituciones penitenciarias completas, es decir de la administración ya o de la ejecución de las penas en su totalidad.

Pienso también, por otro lado, por ejemplo los servicios jurídicos. Hoy por hoy tenemos una complicación mayor con el tema de los expedientes de los internos, no están completos los expedientes, esto se sabe de ello porque cuando llega el momento de que se les otorgue un beneficio de libertad, un problema que enfrentan hoy las juezas de ejecución es que estos expedientes no están completos, entonces no tienen elementos como para poder, además de que son pocas juezas, son 2 juezas, esas 2 juezas no se dan abasto porque además hay un problema con los expedientes al interior de las instituciones penitenciarias.

Por ejemplo subcontratar a una empresa que organizara los archivos penitenciarios, que permitiera una especie de Klett como existe en los juzgados en los Estados Unidos, un gesto que permita a una empresa que gestione los expedientes penitenciarios, que ponga en orden el archivo, que actualice estos expedientes y que facilite el otorgamiento de toda la documentación necesaria a los jueces de ejecución para que estos puedan cumplir con su trabajo, me parece absolutamente pertinente, no me parece que sea un tema que de ninguna manera violente la obligación que tiene el Estado de hacer este trabajo. En principio porque partimos de la idea de que es necesario ordenar una institución que desafortunadamente y con el paso de los años se ha convertido en una institución desordenada.

Quizá un tema que sea más polémico es de la de custodia, el de la vigilancia al interior de las instituciones penitenciarias y digo que quizá sea más polémico simplemente porque esa es una función que me parece tendría que tener control estricto la propia autoridad penitenciaria. Creo que se puede discutir, sería interesante escuchar lo que mis colegas tienen que decir al respecto, porque eventualmente también podría contratarse a un cuerpo de seguridad con los cuidados y con los requisitos que hay que tener para que este cuerpo de seguridad esté plenamente certificado para que se pueda responsabilizar plenamente también a los servidores públicos, mejor dicho en este caso no serían servidores públicos, sí sería una complicación que ahora mismo estoy pensando, pero en todo caso me parece que podría discutirse el tema. Pero sí no es ahí, en otras áreas que hoy constituyen servicios penitenciarios, sí me parece que podría caber la posibilidad de generar condiciones para que en sus servicios estuvieran en manos de instituciones privadas, incluso también por ejemplo el tema del trabajo al interior de las prisiones, que será un tema que se verá en otra de las mesas.

Si todo eso se conjuga con la posibilidad de que en efecto al interior de los centros penitenciarios no circule efectivo, me parece que se podría estar en condiciones de ir abatiendo el tema de la sobrepoblación. Esta idea de que no circule efectivo al interior de las prisiones ya se ha puesto en práctica en los centros federales de readaptación social, desde Almoloya cuando se inauguró ese era uno de los temas que se recalcaban como característica del régimen penitenciario interior, que me parece que daba buenos resultados en la medida en la que hay un incentivo menos o por lo menos se dificulta un poco más el tráfico de dinero al interior de la propia institución penitenciaria.

Sin embargo lo que sí creo que es importante destacar es que esa sola medida no serviría para abatir el problema de la corrupción. Es decir, existe la posibilidad de que se trafique de otras maneras, con las tarjetas, no ha quedado claro, no hemos sabido, supongo que en estas mesas también se podrá establecer cuál será el mecanismo que implicaría la sustitución del dinero en efectivo al interior de los centros penitenciarios. Pero hay que tener en cuenta la posibilidad de que se generen otro tipo de transacciones, otro tipo



de incentivos con eventualmente aquello que sustituya el efectivo al interior de las prisiones.

Hay que recordar que uno de los fenómenos que ha sido notorio en la Ciudad de México ha sido el de las extorsiones telefónicas, es decir la compra de tiempo aire que piden los internos que se hagan hacia fuera cuando realizan una extorsión telefónica.

Traigo este tema a colación porque lo cierto es que el dinero hoy en día es más bien información que moneda, entonces tener en cuenta eso es muy importante porque a lo mejor la cancelación de la circulación de la moneda no implica necesariamente la cancelación de la circulación de dinero electrónico que puede seguirse dando por otras vías.

Por lo tanto me parece que si bien es cierto y además me parece muy importante que hoy la autoridad penitenciaria tome cartas en el asunto y ponga en el debate medidas que puede tomar la propia autoridad penitenciaria para ordenar, para organizar la actividad dentro de las instituciones penitenciarias, si bien eso es de apreciarse y de saludarlo, también es cierto que es muy importante que se tenga una mirada de mucha mayor amplitud sobre como se da estas circunstancias al interior de todo lo que significa el fenómeno carcelario.

En muchas ocasiones nos hemos pronunciado en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en su momento lo hicimos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, aquí en esta mesa estamos sentados 2 colaboradores del maestro Sarre cuando él trabajaba como tercer visitador de la Comisión, el doctor Coronado y un servidor, ya desde entonces hacíamos estas recomendaciones sobre el rol que juega el cuerpo técnico dentro de la institución penitenciaria y sobre la importancia que tendría que este cuerpo técnico esté estudiando con una perspectiva mucho más amplia, mucho más de sociología de lo que pasa en la prisión, de antropología, de lo que pasa en la prisión, como abatir el fondo de estas problemáticas para que las soluciones que se tomen puedan ser soluciones que tengan viabilidad en el mediano y en el largo plazo, es decir cómo desconstruir estas redes que se van construyendo con el tiempo y que se van consolidando y que van configurando

en el fondo gobiernos alternos dentro de las propias instituciones penitenciarias.

A nosotros nos queda claro que el camino no es simplemente cerrando el flujo de efectivo, esa es una parte muy importante, creemos que es una cosa que puede ser de gran utilidad, pero seguramente es necesario ir más allá, tener una visión de mayor profundidad para entender bien cómo se dan estos fenómenos, como digamos hay circunstancias que hacen proclive que los propios servidores públicos se inserten en estas redes por las ganancias que eventualmente pueden tener, no solamente en términos de ganancia económica, sino ganancias en términos de poder, lo que significa pertenecer a un grupo de poder dentro de la institución, de manera tal que estemos en condiciones de generar una política penitenciaria mucho más ordenada y mucho más eficiente.

Yo con eso termino. Muchísimas gracias a todas y todos.

**EL MODERADOR.-** Antes de darle la palabra a la maestra Almonte Solís, quisiera señalar que no destacué la presencia de la diputada Miriam Saldaña, que es la coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo aquí en esta Asamblea; obviamente tampoco hice alusión a nuestra Presidenta de la Comisión, la diputada Olivia Garza de los Santos, aprovecho para hacerlo y también para destacar la presencia de la diputada Priscila Vera, muchas gracias por acompañarnos.

Dicho esto le pedimos a la maestra María Mayela Almonte Solís, Subsecretario del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, que nos haga sus comentarios.

**LA C. MAESTRA MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS.-** Muchas gracias, señor diputado.

Yo creo importante en cuanto al tema que me comentó la diputada Olivia, importante hacer algunas reflexiones sobre lo que implica el problema que vivimos en los reclusorios del Distrito, porque resulta innegable la realidad que vive el sistema penitenciario en nuestro país y específicamente en el Distrito Federal, esto es así porque es un tema olvidado no solo por autoridades, sino por la sociedad en general, es un tema que aparentemente solo causa problemas y además es una carga para el erario público, actualmente presenta

un abandono de más de 25 años, por lo que requiere contar con una infraestructura acorde a las necesidades actuales, en virtud del hacinamiento que presenta y que deriva en problemas como intentos de fuga, motines, riñas, homicidios intramuros, suicidios, huelgas de hambre, autogobierno, drogas, etcétera. Sin embargo, reconocemos que no es fácil proponer una solución, algunas personas pensarán que construyendo más cárceles se resuelve, pero consideramos que primeramente lo que se debe hacer es tomar en cuenta algunos factores que agravan la crisis penitenciaria y que no son tomados en cuenta, aunque son detonante de la problemática señalada, por lo que es necesario no solo modificar las formas de combatir el crimen, sino también de ejecución de sentencias, para lo cual se requiere adoptar medidas que sean proporcionales a la actuación de la delincuencia e incluir programas reales de resocialización del delincuente para lograr realmente el objetivo que tiene la pena de prisión y que actualmente no cumple con ese objetivo, ha dejado de ser ejemplar e inhibitoria. De ahí que es urgente una reforma al sistema penitenciario que vaya acorde a los tiempos actuales, así como a la legislación y al sistema jurídico contemplando varias vertientes.

Una es modificar el régimen interior de las prisiones de mínima, mediana y máxima seguridad.

Dos, reordenar o hacer una reordenación penitenciaria en la infraestructura.

Y tres, la implementación de un programa integral de prevención social que contempla las fases de adaptación, readaptación y reinserción social.

En el régimen interior en mínima seguridad es importante considerar que esta clasificación se refiere a internos que deberán cumplir una pena de reclusión pero que su clasificación criminológica los sitúa como personas de bajo riesgo institucional y social, sin embargo requieren de un tratamiento terapéutico que los conduzca a la reinserción y los convierta en personas útiles a la sociedad y a nuestro país. Para lograr lo anterior es necesario adecuar la infraestructura para poder llevar a cabo una adecuada clasificación y acomodo de los internos a fin de que estos reclusorios que albergan internos de baja peligrosidad o nivel de seguridad vivan en condiciones diferentes y si vida en prisión se asemeje en mucho a la vida en libertad.

En mediana seguridad en este nivel se ubicarán internos que resulten con esa clasificación en el estudio clínico criminológico y los reclusorios que los alberguen deberán contar con la infraestructura que les permita llevar a cabo los tratamientos técnicos tendientes a la reinserción, para lo cual deberán contar con áreas para la práctica de deporte, escuela, talleres y celdas con capacidades hasta de 5 internos a fin de evitar el hacinamiento, pero a su vez permita la convivencia, lo cual ayudará para que los internos incrementen su tolerancia y su adaptabilidad social.

En alta seguridad este nivel albergará internos cuyo estudio criminológico revele un alto índice de estado peligroso y su situación jurídica coincida con el tipo de delito cometido.

Es conveniente que este tipo de reclusorios cuente con instancias unitarias y hasta de 3 internos para que conforme presenten una disminución en su estado peligroso y su adaptación social aumente, deberán pasar de una celda unitaria a otra en la que puedan convivir con otras personas, deberán contar con talleres acordes a la actividad laboral remunerada que no pongan en peligro o riesgo la institución.

El programa de tratamiento para los tres niveles deberá ser semejante, variando solo el tipo de actividad y tiempos, deberá instaurarse de manera individual y de acuerdo al resultado del diagnóstico criminológico y del pronóstico comportamental, esto es así en virtud de que para que un tratamiento sea eficaz debe ser etiológico y no quedarse en lo esquemático, es decir el programa de tratamiento debe ser a la medida del interno que contrarreste las causas del delito, por lo que es de vital importancia que los internos se ubiquen en la prisión que corresponda a su nivel de seguridad, o sea debe ser rigurosa la clasificación que se haga a la población penitenciaria y debe corresponder al resultado del estudio criminológico, de no ser así no habrá éxito en los tratamientos, sería como un enfermo con afección cardíaca no obtiene su cura con el hecho de ser hospitalizado en una clínica de cardiología, es necesario prescribirle un tratamiento acorde a su padecimiento, talla, edad, condición física, así los internos reclusos en su nivel de seguridad correspondiente requieren de un tratamiento individualizado y acorde a su problemática.

Es importante considerar que los internos de niveles medio a máximo son enfermos ya que por lo regular padecen algún problema patológico, tales como síndromes psicológicos y los que son afectos al uso y consumo de estupefacientes en su gran mayoría tienen problemas de daño orgánico cerebral, de tal manera que deben ser tratados y considerados como enfermos, por lo que la atención psicológica será la medular en su tratamiento complementándose con las demás actividades que les ayudarán a incrementar su adaptabilidad social y su tolerancia a la frustración, así como deberán participar en programas contra las adicciones.

Los centros de reclusión autofinanciables, se hace necesario establecer una política que incluya una verdadera industria penitenciaria, es importante aclarar que para que el estado dé respuesta a la sociedad y recupere la credibilidad de las instituciones penitenciarias es sumamente importante que demuestre su responsabilidad creando una política penitenciaria que incluya a la sociedad y se deje a un lado las prácticas que ya son un vicio en los tres niveles de gobierno por parte de funcionarios que buscan una posición dentro de las instituciones para servirse del erario o presupuesto y entre muchas están los contratos millonarios para suministrar los insumos para alimentar los internos, uniformes, calzado, medicamento, estos bienes que se requieren algunos pueden ser fabricados por los propios internos, como son sus uniformes, el calzado y otros y de paso se cumpliría con la capacitación para el trabajo que mandata el artículo 18 constitucional tendiente a la reinserción de la sociedad, pudiendo así al cobrar su libertad practicar un oficio especializado lícito que les permitirá cubrir las necesidades de su familia sin tener que delinquir.

La industria penitenciaria deberá constituirse el núcleo central de los programas de reinserción y por otro lado deberá beneficiar al estado coadyuvando en economías de productos que son necesarios para los tres niveles de gobierno y que actualmente son adquiridos a industrias particulares con el pago respectivo de comisiones para que resulten beneficiados de las licitaciones y contratos, tales como uniformes de policías, ejército, marina, placas de circulación para automóviles, mesabancos para escuelas, muebles en general, micro agricultura para el consumo de las propias prisiones, elaboración de ropa para hospitales del sector salud, etcétera.

Con lo anterior se aseguraría el trabajo para todos los internos y se harían acreedores al pago de su trabajo lo que les permitirá formar un fondo de ahorro para cuando recuperen su libertad, además cumplirían con la obligación que en su caso les imponga el juez del proceso de pago de multa o reparación del daño, protegiendo de esta manera a las víctimas del delito, lo cual en nuestro país es deficiente ya que por lo general los internos condenados al pago de reparación de daño lo pagan con cárcel porque ni la autoridad judicial les obliga y la autoridad administrativa solo les condiciona el otorgamiento de libertades anticipadas siempre y cuando hayan hecho el pago de la reparación del daño, en su gran mayoría deciden pagar con cárcel hasta el término de su condena, dejando desprotegidas a las víctimas del delito, asimismo pagarían un porcentaje de su manutención dentro de la prisión, lo que permitirá que el gobierno vaya eliminando gradualmente uno de los vicios y malas costumbres que tenemos los mexicanos del paternalismo gubernamental.

Es necesario que la prisión en nuestro país deje de ser universidad del crimen pero también es urgente que deje de ser una carga millonaria para el erario público. Con lo anterior contribuimos a convertir los reclusorios en entes autosustentables.

Dentro de la ordenación penitenciaria está la eliminación del manejo de dinero dentro de los reclusorios para lo cual se crearán cuentas de banco institucional en el cual se depositará el dinero que lleva la familia o el producto de su salario penitenciario, el manejo será totalmente transparente tanto en el reclusorio como para el interno. Es algo que lo podemos hacer de manera y lo vamos a incluir ya de manera inmediata en los reclusorios.

En cuanto a la despresurización es conveniente que se haga uso racional de la pena de prisión, por lo que dependiendo del resultado del estudio clínico criminológico practicado a los internos, resultan algunos aptos para que se les aplique alguna pena alternativa a la prisión como lo puede ser el trabajo a favor de la comunidad, dichos internos podrán apoyar a los municipios en los que se encuentren recluidos y ayudarán a mantener limpias las ciudades barriendo las calles, parques, jardines y panteones, será necesario identificarlos con un uniforme tipo oberol que incluya la leyenda en la espalda realizo trabajo a favor de comunidad. Si bien es cierto los municipios tendrían que prescindir de

trabajadores en las áreas de limpia y servicios, sin embargo considero necesario emplear a técnicos especialistas mejor pagados que supervisen el trabajo y den seguimiento a la reinserción de los infractores.

En cuanto a la infraestructura de mínima seguridad están tendrán que contar con suficientes talleres ya que lo que tendrán que privilegiar es justamente la actividad laboral, pero no menos importante la educativa a fin de que dichos internos cursen los niveles que requieran desde alfabetización hasta preparatoria. Algo que tenemos que tener presente y muy claro es que actualmente los delincuentes son muy jóvenes, esto quiere decir que los padres no están haciendo su labor de educar e introyectar valores en sus hijos, todo esto porque desafortunadamente a muy temprana hora se convierten en padres, lo que provoca que la sociedad cada día se conforma de personas con complejos y problemas de personalidad por el desamor desapego en el que crecen, lo que los lleva a delinquir como una respuesta inconsciente y antisocial, siendo necesario que el Estado tome esa responsabilidad y regrese a la sociedad a los infractores convertidos en mejores ciudadanos. Por eso es importante que se tome con seriedad el tema penitenciario y se establezca una verdadera política de readaptación y reinserción que produzca resultados positivos. Recordemos que un buen gobierno no es el que construye cárceles, sino aquel que no las requiere porque cuenta con una sociedad en su mayoría responsable y con valores, siendo lo mínimo que necesita para recluir, sin embargo la realidad que vive actualmente el sistema penitenciario en el Distrito Federal no le permite implementar programas efectivos de reinserción, por lo que se hace necesario despresurizar los reclusorios para lo cual es necesario construir los espacios que permitan un adecuado manejo de la población penitenciaria.

Hoy en día una alternativa de financiamiento son los conceptos de centros de prestación de servicios en los que la iniciativa privada construye la infraestructura y su equipamiento mediante el pago de una renta mensual por costo interno, quedando bajo la responsabilidad del ente gubernamental la seguridad y su administración sustantiva, esto es necesario porque el verdadero problema de la descomposición del sistema penitenciario no es la operación de los centros sino la falta de continuidad y supervisión de los

programas, esto provocado por la designación de directores o personal que desconocen el tema y solo llegan a realizar negocios. De ahí que en este tema no se debe improvisar al personal desde mandos hasta personal operativo deben estar debidamente capacitados y especializados ya que esto redundará en la obtención de mejores resultados en los programas de reinserción.

Asimismo es importante tomar en cuenta que uno de los problemas que enfrenta el interno que egresa de las prisiones es encontrar trabajo o acreditar que está capacitado para un trabajo industrial o de cualquier otra índole, es por eso que dentro de los programas de reinserción está la capacitación para el trabajo pero aunado al reconocimiento y certificación del oficio por instituciones educativas como son los centros de capacitación para el trabajo, quienes a través de un examen teórico práctico que fundamente sus conocimientos les es otorgado previa acreditación un reconocimiento oficial a la competencia ocupacional, por lo que es necesario que la sociedad en su conjunto participe responsablemente en la reinserción de quienes cometieron una falta al orden jurídico que nos rige brindando la oportunidad de un trabajo lícito a esas personas.

En el orden legislativo es necesario impulsar tres temas que son importantes para despresurizar los reclusorios y lograr la efectividad en los programas de tratamiento.

Uno es modificar, adecuar o reformar el Código Penal para desgravar diversas conductas tipificadas como robo agravado para que no se sancionen con pena privativa de libertad bajo ciertas condiciones y cuantía.

Otra es impulsar el uso de penas alternativas a la prisión como puede ser el trabajo a favor de la comunidad.

Y tercero, dar seguimiento y optimizar el presupuesto que se otorga para mejorar las condiciones de los reclusorios, así como el salario a los empleados penitenciarios.

En conclusión como ventajas que se pueden tener al establecer centros de reclusión autosustentables económicamente son: economía generada a favor del erario público, población penitenciaria con actividad laboral, remunerada



permanentemente, lo que le permitirá sostener económicamente a su familia y redundará en un mejor estado de ánimo y actitud dentro de reclusión.

Los centros de reclusión se convertirán en verdaderas industrias de manufactura y centros de capacitación laboral, dejarán de ser estigmatizantes, la reincidencia disminuirá considerablemente porque el interno tendrá herramientas para subvenir las necesidades de su familia mediante el ejercicio de un oficio lícito que aprendió en la prisión. Como desventajas no vemos ninguna.

Conclusiones.

En cuanto a las modificaciones que se requiere al sistema penitenciario para lograr centros de reclusión sin costo al erario público, se requiere el reconocimiento por la Secretaría de Hacienda de los centros de reclusión como contribuyentes bajo el régimen de personas morales a fin de que puedan generar comprobantes fiscales.

Tramitar ante la Secretaría de Economía y Relaciones Exteriores el registro a los reclusorios para la exportación y comercialización de los productos fabricados en reclusión.

Establecer el modelo de cooperativas.

Establecimiento de las micro industrias penitenciarias.

Creación de convenios con Coparmex, Concamin, Canacintra para el fomento de la industria penitenciaria.

Convenios con la Secretaría de Educación Pública para el otorgamiento de certificados para técnicos en las diferentes ramas laborales.

Enlace con socios industriales que capaciten y garanticen la bolsa de trabajo.

Convenio con la Secretaría de Recursos Naturales del Distrito Federal con la finalidad de capacitar y brindar trabajo a los internos en mantenimiento y producción de planta contribuyendo al mejoramiento del medio ambiente.

Y de paso estos internos lograrían aprender todo lo referente al cuidado de la planta y de los bosques, de tal manera que generaríamos internos con una

capacidad laboral y obviamente pudieran ser ellos contratados por el propio sector público en esas áreas.

Entonces consideramos que dentro de estas reflexiones que hicimos y algunos señalamientos es lo que necesitamos para lograr centros de reclusión autosustentables y que realmente nos van a ayudar además de la economía al erario público, lograremos realmente hacer efectivos los programas de reinserción.

Gracias.

**EL MODERADOR.-** Maestra Mayela Almonte Solís, muchas gracias por esta explicación tan amplia que nos da una idea muy clara de muchas de las tareas que hay que emprender en los reclusorios para avanzar en su saneamiento y crear condiciones para una adecuada reinserción social.

Antes de darle la palabra a nuestro siguiente comentarista, quiero destacar la presencia de la maestra Rosalinda Salinas Durán, que nos acompaña, segunda visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A continuación le vamos a pedir al maestro Miguel Sarre, profesor investigador de tiempo completo en el ITAM, que nos haga sus comentarios.

**EL C. MAESTRO MIGUEL SARRE.-** Gracias. Muy buenas tardes.

Antes que nada muchísimas gracias por la invitación, no cabe duda que en esta Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea se respira una buena vibra y un buen liderazgo y hacen equipo, lo cual es muy promisorio.

El tema concreto que nos congrega que tiene que ver con estos mecanismos para evitar la corrupción en reclusorios, problema que nos interesa a todos nosotros. Pero yo coincido mucho con el planteamiento que hiciera el maestro González Placencia, donde aquí hay que verlo quizá desde una perspectiva un poco más atrás, es decir la medida específica de evitar numerario, evitar circulación de dinero en los reclusorios puede ser efectivamente muy interesante, muy útil, pero hay un tema previo que es el tema de la gobernabilidad de los centros, es decir, si no tenemos gobernabilidad en los centros este otro aspecto escapará a nuestro control y no seremos eficaces en

el objetivo último que nos proponemos y de qué gobernabilidad estamos hablando.

Creo que ahorita hay que tomar en cuenta algunas piezas nuevas en el desarrollo reciente de México, especialmente la reforma constitucional en materia de derechos humanos que incidió en el artículo 18 constitucional al establecer que la ejecución de la pena será conforme a los derechos humanos. Estrictamente quizá esto no era necesario porque toda la actividad del poder público debe ser conforme a los derechos humanos, pero que significa muy específicamente que sea conforme a los derechos humanos la ejecución.

Este es un mensaje político jurídico o político constitucional muy fuerte que nos manda el constituyente y esto implica que reordenemos la ejecución penal de acuerdo con parámetros constitucionales y la legislación que está en puerta por parte de la Asamblea, el proyecto que se viene trabajando es un avance muy importante en este sentido, es darle un nuevo cauce jurídico a la ejecución penal, es la forma de instrumentar ese mandato constitucional. Sin embargo, pese al enorme reconocimiento que hago a esta iniciativa, al trabajo que se ve que está detrás de la misma, quisiera yo aprovechar esta ocasión, no quisiera lamentarme después no haberla aprovechado para decir que ojalá que con esta propuesta legislativa no se pierda una gran oportunidad, no se pierdan años o no se pierdan enormes recursos, vidas, esfuerzos y demás bienes.

¿Por qué? Porque la iniciativa presenta un diseño institucional de avanzada, es una iniciativa de nueva generación por así ponerlo, sin embargo, supongamos que estamos frente a una mesa, es una mesa que tiene dos patas muy cojas y otra pata que le falta de plano. Vamos a ver cuáles son.

Qué tiene cojo, bueno la función fundamental de los jueces de ejecución, el sistema penitenciario no lo podemos reordenar, no podemos llegar a esa gobernabilidad democrática sin el papel fundamental de los jueces de ejecución. Las funciones que se asignan aquí a los jueces de ejecución son funciones que corresponden en buena medida al ombudsman, son funciones de vigilar, observar, recomendar, procurar y eso entonces no estamos tomándolos en cuenta como verdaderos jueces, los jueces no tienen esas funciones, los jueces resuelven controversias. Qué controversias van a

resolver, pues las controversias que se presenten entre la administración penitenciaria y el interno, esas son las partes en una relación procesal.

Y cuáles son los temas de controversia, pues en la iniciativa recoge muy bien una parte de los temas muy importante que es todo lo que tiene que ver con los reductivos de la pena de prisión, o sea con los llamados beneficios de ley, decidir cuándo se otorga una libertad anticipada, eso es muy importante para el interno.

No sé si tenemos aquí familiares de internos. Eso es vital. Pero hay otro tipo de temas que no están claramente en la competencia del juez de ejecución y que es el garantizar condiciones de vida digna en reclusión. Eso tiene que tener una garantía judicial, la Constitución establece en su artículo 17 el derecho a la plena ejecución de las resoluciones judiciales, entonces necesitamos que un juez nos garantice que las ejecuciones judiciales que nos impone la privación de la libertad ya sea como prisión preventiva o como pena privativa de la libertad se cumplan plenamente, y qué es cumplir plenamente, pues es cumplir sin más ni menos, sin que no se pasen ni se pasen ni se queden cortos, sin abusos y sin privilegios, es decir cumplir en términos constitucionales, cumplir en términos de la ley.

Y tenemos un juez de ejecución que no está para garantizarnos ese cumplimiento, entonces tienen que verse reforzadas las funciones del juez de ejecución para que nos garantice el cumplimiento pleno de las resoluciones judiciales, que sea la jurisdicción del Distrito Federal y no la jurisdicción de amparo extraordinaria la que venga a garantizarnos esas condiciones, ese respeto a nuestros derechos fundamentales ante la jurisdicción, porque tiene que haber una jurisdicción ordinaria que nos lo garantice, ya que la jurisdicción de amparo es una jurisdicción de control constitucional de otro orden, entonces necesitamos fortalecer a nuestros jueces, ser jueces de veras, jueces con funciones, jueces que decidan, resuelvan, ordenen, manden, sancionen, etcétera. Esa es la primera parte que hay que reforzar, al juez de ejecución, o sea vengo a hablar aquí quizá por el juez de ejecución, por los que no existen, los que existen ahorita tienen una función en ese sentido sumamente limitada, tienen una oficina con 20 personas, trabajan enormemente, he estado en sus oficinas, todo el día, pero son jueces que se dedican básicamente a una

función que es de sumar y restar en relación con los beneficios de ley y no controlan la legalidad del establecimiento que está a unos pasos de su oficina y siguen ocurriendo las cosas que hemos visto por ejemplo en el reclusorio Oriente y ahí están los jueces porque no tienen las herramientas jurídicas para intervenir adecuadamente y entonces los jueces ordinarios tienen funciones en materia penitenciaria pero tampoco existe el ordenamiento que encauce, que establezca los procedimientos para proteger esos derechos que bien se dice en la ley, derecho a una vida digna y segura en reclusión, está bien expresado en la ley, pero falta la garantía orgánica, falta el medio para hacerlos efectivos. Bueno todo esto es en cuanto al juez.

Nos falta otra pieza fundamental, la defensa pública, donde hay juez hay defensor, entonces necesitamos que el interno tenga acceso a la defensa pública penitenciaria, una defensa especializada y esta defensa penitenciaria empieza desde el internamiento, porque generalmente nos vamos con la idea de que el juez de ejecución entra en funciones y tiene que ver con asuntos después de la sentencia, no; el juez de ejecución tiene plena competencia desde el primer día de internamiento porque es juez de ejecución de penas y medidas privativas de la libertad. Sería un absurdo que le diéramos protección a las personas que está cumpliendo una pena y no a los que están en prisión preventiva que todavía ni siquiera hemos declarado culpables, que estuvieran peor los presos sin condena que los presos condenados. Entonces a quien habría de condenar sería nosotros, no creen.

Entonces vamos ahí, esa defensa penitenciaria, necesitamos una efectiva defensa y no está puesta la pieza, entonces no podemos hablar de respeto a los derechos humanos a no ser que lo hagamos retóricamente, si no están los órganos institucionales con una función específica de que eso funcione en la vida cotidiana.

Hay otra pieza que no falta, una pata que no está faltante, pero está coja, es la pata del ministerio público, el ministerio público tiene un papel muy importante en la ejecución penal, desde luego no del lado de la autoridad; el ministerio público tiene la función de proteger al débil frente al fuerte, en la calle protege a la víctima del delito frente al agresor, en reclusión el ministerio público está para proteger a la parte débil que es el interno frente a la parte fuerte, la

administración; está para iniciar procedimientos de responsabilidad penitenciaria, está para velar por la legalidad en la ejecución penal.

Necesitamos entonces que entre. Yo creo que los problemas de corrupción que se viven en la ciudad no tendrán solución sin una fuerte participación institucional del ministerio público porque no podemos dejarle al interno la carga de enfrentar a la administración, necesitamos que venga otra institución externa y que opere con las ya existentes como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para garantizar la legalidad y revertir el orden de cosas.

Esto en cuanto a las piezas y si me permiten un par de minutitos por favor, creo que hay otra cuestión muy importante. Si queremos reordenar, si queremos desde la ley cumplir, pasar con honra por esta institución, por esta función legislativa, necesitamos hacer un gran esfuerzo por ver la perspectiva penitenciaria como lo planteaba el doctor González Plascencia desde una perspectiva más de estado que de la mera operación, subordinar la operación a una perspectiva de estado y esto implica también asumir los nuevos planteamientos constitucionales y las decisiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen, que prohíben ya toda estigmatización de los internos en cuanto a personas peligrosas o personas que tienen un problema que requiera un tratamiento. No, vamos a darle la vuelta completamente al panorama, ya no estamos frente a objetos de tratamiento, ya no hablamos de readaptación, ya el concepto readaptación no existe en la Constitución, hablamos de sujetos de derechos, hagan de cuenta que la prisión es un municipio conurbado, entonces es un sujeto de derechos. Qué derechos tiene y qué obligaciones, tratémoslos como adultos.

Entonces si nos quitamos todo este detractor del viejo sistema que concebía a los internos como enfermos, podemos manejar la prisión con criterios de eficiencia administrativa, como si fuera decíamos un municipio, una empresa. ¿Qué falta?

Les voy a poner un ejemplo muy sencillito nada más de una disposición legal que podría simplificarse de una manera pues bastante rápida y fácil. Nos habla, es el Artículo 121, siguiendo la vieja escuela del tratamiento clínico criminológico que considera que está tratando a enfermos, señores no son

enfermos; los señores que están ahí, no sé sus familiares, pero tienen un problema jurídico, no están porque tengan un problema mental, un problema físico, a lo mejor lo tienen como a lo mejor nosotros también lo tenemos, que nos hagan un test y a ver cómo salimos, que nos paren el peligrosómetro y a ver cuánto marcamos, pero no están por eso. Nuestro estado de derecho, el principio de derecho penal de acto que ha reconocido la Suprema Corte, nos obliga a abandonar eso y es mandato legal y constitucional para legisladores y administradores, están ahí porque tienen un problema jurídico, un proceso penal o una sentencia.

Entonces deben ser sujetos de derechos y obligaciones. Cuando ingresan la ley nos establece, el Artículo 121 del proyecto de ley, las personas en internación no deberán de pasar más de 30 días hábiles en el centro de diagnóstico, ubicación y determinación de tratamiento.

Señores, yo esos 30 días hábiles con un esquema de derechos humanos, con un esquema de debido proceso de legalidad y de simplicidad en la organización penitenciaria donde no los agrupamos por tendencias psicológicas sino por criterios de sentido común, yo se los cambio por cuánto tiempo creen, por 30 minutos, una entrevista con un funcionario penitenciario que recibe a la persona que ve qué problemas tiene, qué relaciones tiene y que decide, mira te voy a ubicar en tal área. Punto, en vez de tenerlo 30 días en un centro de observación para hacer arreglos y problemática que genera.

No, dejemos a la autoridad penitenciaria trabajar, su trabajo es muy difícil. Quitemos toda esa basura, perdón pero hay que aprovechar el tiempo, toda esa inercia que arrastramos y que no nos deja recoger otra cosa. En el sistema penitenciario si seguimos haciendo lo mismos, seguiremos dentro de algunos años viendo los mismos problemas, las mismas notas en la prensa, cambiemos el sistema, cambiémoslo como lo marca la Constitución hacia un sistema de derechos humanos, una perspectiva de derechos humanos donde tenemos sujetos de derechos y de obligaciones, autoridades con funciones específicas, reglas claras y todos funcionaremos mejor así.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.-** Gracias al maestro Ferré por su apasionada defensa de los derechos humanos y vamos a pedirle ahora al licenciado Rafael Santana Solano, consejero de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que nos haga sus comentarios.

**EL C. LIC. RAFAEL SANTANA SOLANO.-** Muchas gracias por la invitación señora diputada Olivia Garza, es un gusto de veras poder compartir el foro con usted, había quedado yo pendiente por cierto en el primer foro por alguna falta de coordinación seguramente de mi oficina, que no pude participar, tenía el deseo de participar con los trabajos que usted realice, de veras, con todo mi apoyo como se lo dije cuando la designaron diputada y bueno cabe decir que Olivia y yo nos conocemos de algún tiempo atrás, dejémoslo así nada más, si no va a decir que es el CENDI cuando nos conocimos, no, algún tiempo atrás.

Señores miembros de la mesa muchas gracias por permitir participar con ustedes y bueno a manera de reflexión, vamos a tratar de hacer esta parte a manera de reflexión no solamente por la brevedad del tiempo, sino por la naturaleza del foro. ¿Cuál es la finalidad del foro realmente, cuál es?

Buscamos una nueva ley penitenciaria, es decir que nos diga cómo organizar el área de gobierno, cuánto tiempo en COC, cómo vamos a usar los dormitorios, cuántos internos por dormitorio o lo que realmente buscamos es una nueva política sobre una política criminal y no es calificativo, me refiero a la política criminológica entorno al sistema de justicia penal, que es lo que realmente buscamos.

A ver, porque si buscamos una nueva ley penitenciaria para atacar problemas como por ejemplo sobrepoblación, aquí lo he mencionado, y decía la Subsecretaría, a ver el problema de la sobrepoblación tenemos algunos de ellos con más de 25 años, y dice uno, de veras lo está diciendo así o es en serio.

Miren, vayámonos al libro *El Final de Lecumberri*, Sergio García Ramírez, él escribe en ese libro como último director de aquella prisión, de nuestro palacio negro de Lecumberri, que al cerrar había más de 5 mil internos, y estos iban a



ser repartidos en 4 centros penitenciarios que iban a estar alojados en los diferentes puntos cardinales de nuestra ciudad.

El ingeniero Machorro, quien fue quien dirigió la construcción de los reclusorios nos dijo que fue diseñado para mil 250 personas cada reclusorio, para eso se construyeron, es decir si sacamos los números estaban bien diseñados los 4 reclusorios para poder albergar a toda la población de Lecumberri. ¿Pero qué creen? Vino el fin de sexenio del Presidente Luis Echeverría que fue el que impulsó todo esto y resulta ser que inauguraron dos y a los dos años inauguraron el tercero, el Reclusorio Sur, es decir y el Reclusorio Poniente, bueno la idea era hacerlo en los tiraderos de basura, pero ahora ya está Santa Fe, entonces difícilmente vamos a quitar un complejo financiero tan bello y tan productivo para ver peleado esos terrenos y nunca se pudo.

Entonces nuestro sistema de reclusorios de alguna manera ya nació con una sobrepoblación y entonces veámoslo así. Y alguno de ustedes me va a decir, oiga pero también estaba Santa Martha. No, Santa Martha ya estaba desde mucho antes, ese ya estaba y Santa Martha trabajaba junto con Lecumberri, pero llegó el momento en que había que quitar Lecumberri y Lecumberri solamente lo quitaron con una sobrepoblación, entró reclusorios.

Entonces veámoslo así, tal cual, la señora Subsecretaría tiene razón en ese sentido, tenemos problemas de más de 25 años. La corrupción, bueno hay quienes escriben los libros que en la misma Cárcel de Belem del siglo antepasado, ya teníamos problemas serios de corrupción. Es decir, no es un problema propio de la administración anterior o de dos o tres, no, es una problema que viene con la prisión.

Luego a todo esto hay que sumarle la reforma constitucional, porque bueno si lo queremos es hacer una nueva ley penitenciaria, pues tenemos que pensar que viene nuestra reforma constitucional y que a más tardar al 2016 debemos de tenerla ya instrumentada, es decir a esta Legislatura le toca hacer las leyes de nuestra reforma constitucional y tenemos que vivir en nuestra ciudad, es decir ya no le toca a la siguiente, es a esta Legislatura.

Entonces bueno ¿realmente es una ley penitenciaria o revisión integral del sistema de justicia penal? Dejémoslo ahí.

El tema de esta mesa es centros de readaptación social autofinanciables y modelo de nula circulación de dinero al interior de los penales, dos temas y déjenme comenzar por el segundo.

La nula circulación de dinero. ¿Qué es la cárcel, qué es la prisión? La prisión no es más que un pequeño reflejo de nuestra sociedad, de nuestra forma de organizar en sociedad en un pequeño espacio delimitado por muros, interior y muro exterior. Tenemos donde dormir, donde hacer deporte, donde acudir cuando nos sentimos mal, hay una autoridad de gobierno, hay actividades culturales, hay talleres, es decir donde ir a trabajar y hay lugar que nos proporciona la comida, es decir las actividades son prácticamente iguales, incluso la misma prisión tiene su misma prisión, claro, y no me van a dejar decir que no, hay sus celdas especiales donde cuando el consejo técnico interdisciplinario decide una sanción, bueno a la persona se le separa de su dormitorio y se le pone en la celda especial que el consejo determine, tienen su propio dormitorio 10, el famoso 10 o la zona diamante, y no precisamente por lo privilegiado de su trato, sino por ser el área de alta seguridad.

Partiendo de eso, si nuestra cárcel es el reflejo del exterior, vámonos entonces al problema de la nula circulación del dinero. ¿Por qué circula dinero? Bueno efectivamente tenemos una tienda y al interno le suministran comida, sí efectivamente tiene un trabajo sí, por lo menos así están diseñados y recordemos el número, el número clave es mil 250, para eso fueron creados los reclusorios, cada reclusorio, de tal manera que nuestros reclusorios, sus talleres tienen capacidad para dar atención a esa cantidad de población, por lo menos en origen, se han ido ampliando los dormitorios, ha habido mayor posibilidad de poner más camas, darles mayor atención, pero y los talleres hemos podido ampliarlos. No, se han reorganizado los horarios de tal manera que ahora las jornadas son más cortas y cuentan lo mismo para el interno.

Ese trabajo no obstante que es un trabajo que tiene la finalidad principal de reinserter a la persona, es decir no busca que te den un trabajo para que tengas un recurso económico y sostener a tu familia, como lo hacías en el exterior, no, tu finalidad principal de ese trabajo y de la capacitación es darte la terapia y enseñarte la disciplina del trabajo. A cambio vas a recibir una gratificación efectivamente. Bueno a todo esfuerzo viene el premio.

Pero ese dinero cuando los reclusorios fueron creados en el 75, 76, 77 y hasta el 78 el Reclusorio Sur, nuestra economía, nuestro sistema de economía era circulante, es decir en aquellos años de los 70 y algunos de ustedes a lo mejor recordarán o seguramente lo habrán leído, no había tarjetas de crédito, chequeras era para alguien privilegiado que tenía ciertos recursos económicos y no en cualquier lado te aceptaban el cheque por la desconfianza, el dinero se manejaba en efectivo, o sea cuando salía uno de compras al súper con tarjeta de crédito únicamente. No, la economía era diferente.

Llegó el momento en que entonces la economía fue cambiando y el dinero electrónico apareció. Entonces la pregunta es, ¿podemos cambiar la economía de nuestras cárceles como lo tenemos en el exterior? Sí, sin duda lo vamos a poder hacer y eso es muy fácil. El doctor González Plascencia ya nos había mencionado que en los centros federales de readaptación social se tiene ese sistema, la cárcel modelo de Toronto, en Canadá, que hemos tenido oportunidad de conocer, todo lo manejan con tarjeta electrónica. El interno al llegar no solamente le dan sus reglas y condiciones, sino además le dan su tarjeta electrónica con chip y con fotografía, de tal manera que la persona cuando va a hacer algún movimiento de circulante dentro de la prisión, solamente lo puede hacer con su tarjeta electrónica, trae su fotografía, no puede ser usada por otro interno, trae datos de identificación personal de tal manera que si en algún momento dado se tiene duda sobre la veracidad o la identidad de la persona con la tarjeta, la misma computadora con su chip saca todos los datos de la persona y dice y puede uno verificar en las computadoras que la persona que está haciendo el gasto de la prisión sí corresponde al titular de esa tarjeta, es decir no tenemos por qué manejar dinero. Claro, el trabajo pues ahora como todo, como en la nómina, se deposita en la propia tarjeta.

El problema va a ser, claro y aquí ya lo han mencionado quienes me han antecedido, los problemas de corrupción. Claro, cuando uno va a llevar a cabo alguna actividad para corromper o una actividad ilícita, pues no lo hacemos con tarjeta de crédito, no lo hacemos con cheques, porque lo importa es no dejar huella en el sistema financiero.

Entonces ahí es donde vamos a tener los problemas. Es decir si yo interno quiero y me estoy imaginando un ejemplo, perdón, un supuesto, si yo interno

quiero participar de alguna actividad ilícita y que alguien ingrese para mí algo, alguna cosa que me va a producir un beneficio dentro de la prisión o me va a dar poder frente a mis otros compañeros, no voy a dar a cambio a la persona que está haciendo eso, no voy a sacar mi tarjeta de sistema penitenciario y con eso le voy a pagar. No, para eso están los portafolios o bolsas con dinero en efectivo. Ese sería nuestro problema.

Claro está, ¿qué hacer? Bueno esa parte sin duda va a depender mucho de la calidad del personal de seguridad y custodia que tengamos dentro de nuestras prisiones, con eso paso al siguiente tema.

¿Es autofinanciable una prisión? Bueno, en un sistema tradicional el estado tiene el monopolio *jus puniendi* y el sistema de readaptación social entre ellos el del *jus puniendi*. Este sistema de readaptación social cuando se instala y se empieza a llevar a cabo en nuestro país allá por los 60, ya en forma seria y con personal técnico altamente capacitado y con una visión diferente, entonces nos va marcando que las funciones del estado dentro de la prisión son muy claras, es decir gobierno, personal técnico, actividades deportivas, actividades laborales y los servicios, entre los cuales encontramos servicios de salud y de comida.

La pregunta es, ¿qué de esto podemos privatizar? Porque recordemos cuando en los años 60, 70 teníamos una concepción diferente de lo que el estado debía tener consigo y proporcionarnos. Ahora el sistema ha cambiado, el estado ha privatizado muchas de sus áreas que antes eran privilegiadas.

Bueno, preguntémonos ¿cuáles de estas podemos realmente privatizar? Hay muchas experiencias en torno a la privatización de los talleres y perdón, no estamos hablando nada más de que las empresas lleven la maquila, el sistema penitenciario trabaja esa maquila y la devuelve a cambio de un costo. No, estamos hablando de que realmente la empresa equis entre y se instale y tengamos el taller concesionado a la empresa.

¿Quién va a manejar esa empresa? ¿El sistema penitenciario? No, estamos hablando de que la empresa tiene que hacerse cargo. El sistema penitenciario tendrá que supervisar ello, ¿qué beneficios le puede dar a la empresa?

Las personas que está capacitando ahí las está capacitando a un costo muy bajo, primero. El ingreso no necesariamente, es decir el pago a esos trabajadores no necesariamente tiene que ser del mismo nivel que le que tiene en el exterior, en sus fábricas que están en el exterior. Recordemos lo que decía Máximo Paganini, quien ha estudiado por muchos años la prisión, dice *lo importante de una prisión es que esté en una condición ligeramente inferior al nivel más bajo que se tiene en sociedad para que el interno al salir pueda optar por un nivel mejor y aspirar sobre todo a un nivel mejor.*

Entonces si tú en el interior ganas por decir algo, el salario mínimo, al salir vas a tener la opción de que en esa misma empresa te van a contratar y vas a poder ganar ahora sí lo de un personal calificado en el exterior.

¿Hay beneficios para la empresa? Sí, porque ya va a tener empleados completamente capacitados.

Sigámonos preguntando, actividades deportivas, laborales, ¿los podemos privatizar? ¿La educación la podemos privatizar ahí, es decir no estamos hablando de que el interno tenga que pagar por entrar a prisión, por entrar a las clases que le dan en prisión? No, estamos hablando de que pueda tener la opción de tomar clases a nivel de escuelas privadas. Yo estoy seguro que el ITAM daría un gran apoyo, verdad maestro, y desde luego la Universidad La Salle.

Bueno, entonces comencemos por esa parte, por qué no comenzar con algo para empezar a meditar sobre si podemos privatizar alguna parte o toda la prisión. Desde luego hay experiencias de que sí se han privatizado prisiones completas en Estados Unidos y son exitosas. Claro, el régimen dicen quienes no están de acuerdo con ello, tal vez había que revisarlo.

Al final de cuentas no solamente tenemos que pensar en los talleres de las prisiones, porque eso es para los que están internos. ¿Qué está pasando con el sistema de asistencia a reos liberados? Es decir, el interno lo capacitamos la trabajo, le damos un trabajo, son parte de los medios para la reinserción social, ¿pero después cuando salen hay realmente apoyo?

Yo estoy seguro que en este foro va a haber quienes nos van a contestar con experiencias propias o tal vez muy cercanas, sí ralmente lo hay. El dato que

tenemos nosotros que hemos seguido estudiando el sistema penitenciario, es no lo hay, no lo hay. Por desgracia no lo hay. Entonces cómo queremos que realmente se reinseren en la sociedad si los abandonamos cuando los ponemos dentro de ella. ¿Cómo?

Como lo dije, esta intervención lo quiero más que nada a manera de reflexión.

Como consejero de la Judicatura mal haría en no referirme a los jueces de ejecución ya muy nombrados por las tres personas que me han antecedido en la palabra. A ver, vamos a ver nuestros problemas de juez de ejecución y aquí a manera de solicitud casi, casi hacia la Asamblea, a ver tenemos dos jueces de ejecución para toda la Ciudad de México. ¿Qué tienen que hacer? ¿Qué es lo que deberían de estar haciendo nuestros jueces de ejecución conforme a la ley?

Bueno no solamente en general ver la ejecución penal de los que están internos, 42 mil, ojo, sino también los que están en libertad en ejecución penal y reportándose sobre sus actividades que están teniendo en libertad ya sea porque el juez les dio algún beneficio en la sentencia o porque ya alcanzaron alguno de los beneficios de libertad anticipada, ya durante la ejecución y ahí según el dato que tenemos también anda rondando cerca de los 40 mil personas, no todos están con la capacidad de estarse reportando mes con mes y bueno aunque ha habido grandes intentos porque ellos se reporten incluso vía electrónica, cada mes algunos de los centros donde están las máquinas para reportarse, bueno esto sin duda es importante, pero eso lo deberían de estar supervisando los jueces de ejecución, además como bien lo dijo el maestro Zarre, tienen que ser verdaderos garantes de los derechos de las personas que están privadas de su libertad y verificar cualquier problemática con la autoridad penitenciaria.

Bueno, ¿y cómo le dejamos a dos personas ese trabajo para esta Ciudad? El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha solicitado desde hace año y medio, cuando vimos que ya venía la reforma, que ya teníamos que implementar la reforma sobre jueces de ejecución, el presupuesto, hicimos el estudio y nos daba un mínimo indispensable de 30 jueces de ejecución para toda la Ciudad y dijimos, bueno en esa negociación, dijimos bueno al menos 25, ese es nuestro mínimo

indispensable y no podíamos ir a menos. ¿Por qué 25? Bueno 25 para tener por lo menos 5 en cada centro penitenciario, eso va a evitar los traslados que en nivel de seguridad se pone en riesgo muy altamente con cada traslado.

Imagínense nuestras dos jueces de ejecución que tenemos en el Reclusorio Sur, pues tienen que recibir los traslados de todos nuestros centros penitenciarios, entonces por lo menos 25. La pregunta es, ¿el Tribunal está preparado? Sí, el Tribunal está preparado. En este momento tenemos 11 jueces de ejecución ya seleccionados en reserva y estamos en el proceso para elegir a los otros 12 para completar los 25 con las dos que ya tenemos en funciones sí, y estamos en este momento en la segunda fase, para 12 plazas tenemos 36 aspirantes, es decir sí estamos preparados. El Tribunal estaría listado para el próximo mes tener listos a sus 25 jueces de ejecución ya seleccionados, solamente 2 en funcionamiento por la cuestión del presupuesto, pero bueno si no nos dan presupuesto para los jueces de ejecución, no podemos el Tribunal echar a andar esto y la pregunta es, ¿oigan y les dieron presupuesto para esos dos? No, les diré no. ¿Por qué? ¿Cómo le hicimos? Teníamos plazas vacantes de jueces civiles y cancelamos los juzgados, cancelamos los juzgados para entonces esas plazas pasarlas a nuestros jueces de ejecución y entonces tuvimos que cancelar un Juez de Paz Civil y un Juez de Paz Penal para poder en un momento dado tener a nuestros jueces y el personal, primero capacitamos al personal y el personal capacitándolo movimos hacia los juzgados de ejecución; el personal que estaba en los juzgados que se extinguieron digámoslo así, fueron reincorporados a aquellos espacios donde el personal capacitado se había movido. Esa es la manera en que hicimos y que pudimos echar andar solamente dos juzgados. ¿Pudiéramos hacer esto con más? No tenemos muchos juzgados para extinguir, eso sí les puedo asegurar, no tenemos muchos más.

Entonces efectivamente tienen que ser garantes de los derechos de los internos, sí. Ojalá esto no quede en mera aspiración sino se logre concretar en la realidad.

Para cerrar, nuestros números del Juez de Ejecución. En la actualidad un Juez de Ejecución recibe en promedio 150 solicitudes de libertad anticipada, es decir de todas sus funciones nada más limitamos a esto, porque si le dejamos todas

sus funciones simple y sencillamente hubieran ya reventado el sistema de ejecución penal, no hubiéramos podido atenderlo. 150 solicitudes de libertad anticipada que tienen que estudiar cada mes y bueno eso es mucho o es poco. Miren, si lo multiplicamos me da mil 800 asuntos por año, cuando un Juez Penal en promedio llega a 400 asuntos por año, es decir estamos hablando de más del cuádruple, los Jueces de Ejecución están haciendo de veras verdaderas proezas con los números que tienen que atender. Entonces dicen, por qué no las más ágiles y todo. Encantados de hacerlos más ágiles, con mucho gusto, podemos hacer el procedimiento más sencillo, pero a lo mejor sí, pero no vamos a lograr abatir este número de mil 800 al año. Eso no, eso lo tenemos que atender de una manera diferente.

Sin duda es la Asamblea Legislativa la que le corresponde ahora reflexionar sobre las preguntas que dejo aquí al aire y ver qué vamos a hacer, realmente es una nueva Ley Penitenciaria o una revisión integral al sistema de justicia, a los problemas que tenemos y no solamente en la ley, sino en la realidad. Así como tenemos una sobrepoblación que atender y que la maestra Almonte tiene que atender y vigilar, bueno desde el Consejo de la Judicatura yo les diría nos urgen Jueces de Ejecución Penal, nos urgen, y entonces queda en ustedes la aplicación de aquel Artículo Transitorio que marca la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal, en donde dice que también se nos asignara el presupuesto adecuado para ello.

Dejo en ello la solicitud, pero sobre todo la reflexión. Muchas gracias a todos ustedes.

**EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.-** Muchas gracias al Consejero de la Judicatura, al licenciado Rafael Santana, por sus reflexiones y preguntas que deja en el aire y antes de dar por concluida esta mesa, nuestra Presidenta la diputada Olivia Garza de los Santos va a proceder a hacerles entrega de un diploma en agradecimiento a su participación.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Muchas gracias a todos los que nos hicieron el favor de acompañarnos en esta mesa. A continuación le agradezco al maestro Miguel Sarre su participación en este foro. Muchísimas gracias maestro. Sus opiniones han sido muy importantes.



También le damos el reconocimiento a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a la maestra María Mallela Almonte; al Consejero de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, a mí ex profesor el licenciado Rafael Santana Solano; a nuestro moderador de lujo, el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco, diputado muchas gracias.

Hacemos un brevísimo receso para iniciar la mesa dos. Se tuvo que retirar el ombudsman capitalino, pero aquí se queda con nosotros la Visitadora de Reclusorios, la maestra Rosalinda. Entonces les pido de favor que se va a integrar en esta mesa la diputada Miriam Saldaña Chairez, como moderadora; el licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar, Director Ejecutivo Jurídico y de Derechos Humanos del Sistema Penitenciario; el doctor Fernando Coronado Franco, consejero jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; el maestro Manuel Téllez Velasco, Subdirector de Equidad Laboral para Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, y el artista gráfico y un caso de éxito de uno de nuestros reclusorios, hoy ya está en libertad, David Tinajero Soto.

Pero primero la foto y el aplauso para todos los que nos acompañaron.

**(Receso)**

**EL C. MODERADOR.-** Buenas tardes. Invitamos a todas las personas que han acudido a este foro a ver la siguiente mesa que se llama *Administración del Tiempo de lo Internos en Actividades Concretas, Ocupación Enfocada a la Reinserción Social*.

Los invitamos a tomar su lugar por favor. Agradeceremos la presencia de nuestros distinguidos ponentes para la siguiente mesa y al público invitado lo invitamos a pasar a tomar sus lugares.

La moderadora de la siguiente mesa será la diputada Miriam Saldaña Chairez, ella es la coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, a quien agradecemos los esfuerzos de su moderación. Bienvenidos.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Le damos la bienvenida al Subsecretario de Salud, el doctor Cavazos que nos acompaña, y le vamos a pedir que se incorpore con nosotros en la mesa.

Señor Subsecretario, vamos un poco atrasados, pero para que nos acompañes en la mesa.

De igual manera le pedimos a Eduardo Gallo si nos quiere acompañar en la mesa. Muy bien. Le cedo el uso del micrófono a nuestra moderadora, la diputada Miriam Saldaña Chairez, muchas gracias diputada.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Muchas gracias a ti diputada Olivia Garza de los Santos por esta excelente iniciativa de organizar este foro tan interesante para ir hacia una ley penitenciaria en el Distrito Federal que tanta falta nos hace.

Damos la bienvenida en esta mesa a los distintos integrantes y expositores. Ellos son de izquierda a derecha, la maestra Rosalinda Salinas Durán, Tercera Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de nuevo bienvenida; el maestro Manuel Téllez Velasco, Subdirector de Equidad Laboral para Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, bienvenido; la diputada Olivia Garza, a quien ya agradecí la organización de este foro; el licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar, Director Ejecutivo Jurídico y de Derechos Humanos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, igualmente bienvenido; el doctor Fernando Coronado Franco, Consejero Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Aquí está presente y le pedimos si gusta formar parte de la mesa del presidium, David Tinajero Soto, artista gráfico y quien también tendrá la oportunidad de compartirnos su testimonio dentro de una prisión, y el Subsecretario de Salud, Ricardo García Cavazos. Bienvenidos sean todos ustedes.

Damos de esta forma inicio a esta segunda ronda dentro del foro *Hacia una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal*.

Su servidora la diputada Miriam Saldaña Chairez, del Partido del Trabajo, estaré coordinando esta mesa, y cedo la palabra al licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar, Director Ejecutivo Jurídico y de Derechos Humanos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para que nos toque el tema sobre la administración del tiempo de los internos en actividades concretas, ocupación enfocada a la reinserción social.

**EL C. LIC. CARLOS EMILIO SOSA SALAZAR.-** Muchas gracias. buenas tardes. Se les agradece la invitación a los diputados de la Asamblea Legislativa y a todo el público que nos acompaña el día de hoy.

El tema a tratar es administración del tiempo de los internos en actividades concretas enfocada a la reinserción social, cómo normar el uso de los tiempos de internos en los centros de reclusión con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 18 Constitucional en lo relativo a su organización del sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Normar o no el uso del tiempo de los internos en los centros de reclusión. Para mejorar una mayor y mejor reinserción en la población interna primeramente se requiere que no haya sobrepoblación y poder brindar un tratamiento técnico progresivo, individualizado con las actividades que se programen durante todo el día, ya que la finalidad es reeducar a los reos y cambiar los juicios distorsionados con que cuentan con el compromiso total de las áreas de seguridad, área técnica, jurídica y de administración de cada uno de los reclusorios y centros.

Es importante que en los centros y reclusorios de aquí del Distrito Federal en la nueva administración de la Subsecretaria, la licenciada Mallela Almonte, verificar con el área técnica cómo poder programar actividades o cómo diseñar un programa para que se le brinde la actividad técnica a la población interna, esto tiene que ser a través de una programación semanal, quincenal o mensual, a parte de una programación diaria.

Dice, modelos exitosos de tiempos regulados. Tengo la experiencia en lo particular de haber trabajado en tres centros federales y les comento que en los centros federales 1, 3 y 4 se trabaja bajo el esquema de actividades programadas desde el ingreso de los internos a los centros federales y se les informa sobre sus derechos y obligaciones, hay un proceso de ingreso por parte del área de seguridad, de identificación por parte del área jurídica, el servicio médico para constatar las condiciones en las que llega el reo, el interno, a los centros, así como el área de trabajo social el cual entrega un

reglamento para poder, él tenga conocimiento de sus derechos y obligaciones dentro de los reclusorios.

A la vez una de las funciones del área de trabajo social es informar a los familiares que ha ingresado a un centro, a un reclusorio del Distrito Federal.

Asimismo el área de trabajo social, la importancia fundamental es que se registren a su ingreso, el listado de propuestas de visitas para que haya un control desde su inicio, así como también el listado de abogados y los números telefónicos a los cuales ellos se pueden comunicar.

Nosotros sabemos que aquí en el Distrito Federal son casetas telefónicas como ellos se comunican, pero buscar la manera cómo establecer el mecanismo para tener un control con el servicio de llamadas que realiza la población interna en los reclusorios.

Posteriormente el proceso de observación que se lleva a cabo con las diferentes entrevistas de las áreas técnicas tanto del área médica, su historial, así como la aplicación de una serie de exámenes laboratoriales para determinar ahí las condiciones o si presenta alguna enfermedad; por el área de psicología la aplicación de los test, las baterías para que puedan determinar su coeficiente intelectual; el área de trabajo social para que ahí en la entrevista informe al interno si parten de su familia o su núcleo familiar primario, su núcleo familiar secundario y de ahí tener la información completa; el área educativa para que tenga toda la información de los estudios que él haya cursado; el área laboral para que haga un estudio y la entrevista donde se le cuestiona ha realizado, en qué ha trabajado, en qué periodos y así tener un control exacto de toda la actividad que ha desarrollado él laboralmente.

Asimismo al final sería la entrevista criminológica en la cual bueno pues ahí ya se le cuestionan los detalles del tipo de delito por el cual se encuentra privado de su libertad, su modus operandi y demás, para poder hacer una integración completa y así quede el estudio clínico criminológico integrado y posteriormente ya integrado presentarlo al consejo técnico para poder el consejo determinar su ubicación o clasificación del interno.

Posteriormente ya en la reunión del consejo una vez que queda clasificado y ubicado, asimismo se presenta la propuesta o se debe presentar la propuesta

de tratamiento a seguir con seguimiento ya sea semestral o anual, de acuerdo a las capacidades del personal de los reclusorios y una vez ya con su seguimiento que queden establecidas las programaciones semanales, quincenales o mensuales, y aún así la que sí es fundamental es la programación diaria para poder tener un control de las actividades que van a llevar la población interna, ya sea en actividad laboral, en escuelas, que es para alfabetización, primaria, secundaria, en la actividad del deporte dirigido o deporte libre, pero que sea todo bajo un esquema programado.

Modificaciones necesarias para adoptar el sistema en los centros de reclusión del Distrito Federal, pues como ya lo mencioné primeramente es despresurizar los centros para poder implementar una programación de actividades. ¿Qué se requiere actualmente en los centros de reclusión del Distrito Federal? Implementar manuales de organización, manuales de procedimientos en las diferentes áreas, tanto seguridad, técnica, jurídica y administración, para que pueda haber orden, control y disciplina al interior de los reclusorios.

Mientras no haya los manuales de organización y de procedimientos, no vamos a estar funcionando adecuadamente.

La implementación de las programaciones, ya sea semanales y la diaria, implementar la industria penitenciaria que es fundamental que el interno obtenga un ingreso para que él se pueda ayudar o pueda ayudar a sus familias, acondicionar las áreas de visita familiar y ampliar y que se sea una adecuada área para la visita íntima, las habitaciones con un control, no permitiéndoles parejas eventuales, ya sea que nada más sea su esposa o su concubina acreditándolo, la esposa con el acta, la concubina con una constancia, una diligencia de jurisdicción voluntaria para poder acreditar el concubinato.

Reordenar los espacios dentro de los reclusorios del Distrito Federal, lo que son las naves industriales, los corredores artesanales, las áreas deportivas, las áreas de comedor que no están funcionando al ciento por ciento, para poder tener una mayor organización y dignificar más que nada lo que son las celdas o estancias, rehabilitar todos los dormitorios de los reclusorios y en lo general trabajar en lo que es pintura, instalación eléctrica, hidráulica, remozamiento total ya que las instalaciones presentan gran deterioro en la infraestructura.

Mejorar el servicio de alimentación de la población interna para generarle economías al sistema penitenciario y que sea, pudiera ser aquí implementar en la cocina, que sean los propios internos los que cocinen, los que produzcan los alimentos de la población interna y así nada más que se contrate a una empresa para que provea los puros insumos, y así haya una mejor producción de alimentos en cantidad y calidad.

Buscar la comercialización de los productos que elaboran tales como artesanías o en los talleres de carpintería que elaboran muy buen trabajo, y ya nada más ahí se tendrá que hacer la comercialización, buscarla y asimismo buscar la autosustentabilidad de cada uno de los reclusorios y centros; mejorar la atención médica con campañas permanentes por parte y con apoyo total de la Secretaría de Salud como lo han venido haciendo, pero sí reforzar refuerzos, más que nada apoyar en los centros femeniles el Santa Martha y el Tepepan para darle una mejor y mayor atención, que la mujer lo necesita.

Asimismo llevar a cabo o tener convenios con la iniciativa privada para generar mayor empleo, incrementar las actividades culturales, deportivas, recreativas y académicas, alfabetización de primaria y secundaria a través de las instituciones gubernamentales, así como reforzar las mesas de derechos humanos en cada uno de los reclusorios y centros del Distrito Federal.

Conclusiones. Al implementar este sistema penitenciario se estará cumpliendo con lo que nos establece nuestra Carta Magna en el Artículo 18 Constitucional, además nos facilitará las herramientas necesarias para lograr una verdadera reinserción ya que los reclusorios se rigen bajo el orden, la disciplina, además con la industria penitenciaria se generarán ingresos para los internos y sus familias, lo cual permitirá enfocarse en actividades propias de la reinserción social y no serán un cargo más para sus familiares.

Todo esto permitirá que los internos estén realmente convencidos de que al modificar sus conductas obtendrán mejores resultados, factores que minimizarán en mayor número las reincidencia, ya que actualmente únicamente nos enfocamos en la contención de reos y no en el objetivo de las prisiones que es modificar las conductas para que una vez que sea reinsertado a la sociedad sea una persona socialmente productiva y no regrese a prisión.

Sería todo. Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA MARIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Agradecemos la participación del licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar con este tema tan importante sobre la reinserción.

Enseguida damos paso al doctor Fernando Coronado Franco, Consejero Jurídico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. DR. FERNANDO CORONADO FRANCO.-** Muchas gracias por la oportunidad de participar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión Especial de Reclusorios.

Yo considero que la cuestión relativa a la cárcel en el país y en particular en el Distrito Federal pues forma parte de la historia e inclusive de la visión de las instituciones desde un punto de vista que es necesario y que es desde las normas y las racionalidades expresadas en principios de la propia Constitución y creo también que al igual en otras materias una grave dificultad de México es que hay una distancia muy grande entre la Constitución y el desempeño de los políticos, de los operadores jurídicos y de los operadores técnicos cuando nos referimos al sistema penitenciario.

Eso es un defecto de constitucionalidad que tiene nuestro país y que en cierta manera se refleja, hace pocos días se celebró el 96 Aniversario de la Constitución reformada de 1857 y que es la Constitución de 1917, y se planteó que ya se le han hecho a la Constitución a partir de 1917 más de 500 y tantas reformas.

Yo recuerdo que algunos críticos externos de México observan un comportamiento un poco extraño del mundo político, del mundo jurídico mexicano, que consiste en que ante situaciones de crisis que puede ser una crisis en la prisión, una de las muchas crisis del sistema de investigación de delitos o del sistema de justicia, es decir del juzgamiento de los delitos, en vez de enfrentar los problemas de la realidad, se proponen reformas legislativas.

Yo creo que todas las constituciones del mundo son, pueden ser mejoradas. Sin embargo lo que creo que necesitamos en nuestro país es vivir seriamente conforme a la Constitución. Ahora, ese referente es importante porque el fenómeno, la cuestión fáctica del sistema carcelario en el país y en particular

en el Distrito Federal constituye un conjunto de cuestiones de problemas que no se pueden superar si no hay un estado efectivamente constitucional que los pueda regular.

Yo creo que honestamente en nuestro país hay una serie de debilidades de las instituciones para poder ciertamente conducir el sistema carcelario conforme a los mandatos, a los postulados, a los principios, a los valores de la Constitución.

La Constitución antes decía que, el Artículo 18, que el fin de la cárcel era la readaptación de las personas declaradas presas. Ese criterio estaba basado como sabemos en una corriente de pensamiento de tiempos pasados, uno de los productos del positivismo científico, que no científico seriamente, del Siglo XIX, en que se centró en la explicación de la conducta delictiva en el sujeto que delinque y entonces se planteó que había que readaptarlo.

¿Ahora por qué eso es importante? Porque todo el sistema se centró en la idea de readaptar al sujeto. Pero si había que readaptarlo se tuvo que suponer que tenía algún defecto por el cual delinquía, un defecto conductual y eso planteó la idea de que el delincuente es anormal, y eso planteó la necesidad de establecer entonces una terapia como aquí se ha dicho, es decir de curar al delincuente y a partir de entonces gran parte de los pseudo esfuerzos que ha hecho el sistema penitenciario están pseudo encaminados a curar al enfermo mediante el tratamiento penitenciario y por eso es que se hace un diagnóstico de la persona, por eso es que se establece un tratamiento como si estuviéramos en un hospital.

Nada más que esto es una situación complicada porque no hay una entidad científicamente establecida que relacione criminalidad con afectación mental o de otro tipo de quienes delinquen, eso no existe, eso es un invento, no tienen ningún fundamento científico.

A partir de eso está organizado el sistema penitenciario, de ahí que entonces por ejemplo cuando en esta reforma se establece la reinserción, toda la doctrina de los peligrosistas encubiertos en la readaptación, es decir toda la doctrina de los readaptacionistas, dicen, ah!, bueno, si ahora la Constitución dice reinserción como fin de la prisión, vamos a plantear que el medio de la



reinserción es la readaptación, porque a lo que no vamos a renunciar es a la readaptación, porque lo que dicen es que van a utilizar los tiempos, los años de cárcel de una persona a años o meses de cárcel de una persona para modificarle la conducta y que cuando salga de prisión ya no vuelva a delinquir, es como si fuera una máquina la persona, como si las motivaciones de la criminalidad fueran establecidas o estuvieran establecidas como el manual diagnóstico de las enfermedades mentales, cosa que por supuesto no es cierto, y ese mismo manual al diagnóstico es expresión de un abuso del poder mediante vía psiquiátrica de un abuso del poder para la sujeción de la persona.

El mismo manual que tiene una aparente fundamentación científica que tampoco la tiene plenamente, tiene una mediana explicación científica, lo que quiera decir eso, pero por supuesto que la cuestión de la desadaptación no la tiene.

Entonces ese es un elemento que antes cruzaba todo el sistema penitenciario como discurso político y como discurso ideológico o ideológico político, y que legitimaba muchas de las actuaciones del Estado frente a la administración de la cárcel, como el hecho de tener a unos técnicos que hacen los diagnósticos, que dicen que van a clasificar a las personas según su peligrosidad y tal cosa o según su inadaptabilidad, como quieran decirle o según su falta de capacidad de reinserción, si ahora le quieren decir así, pero que va a ser una clasificación del sujeto como portador de la capacidad delictiva, de delinquir.

Eso por supuesto además que tampoco ha ocurrido, eso podemos demostrar que no ha ocurrido nunca, que jamás han hecho eso que dicen que van a hacer, pero además eso sí ha servido como pretexto para justificar la forma en que se maneja la prisión.

Ahora bien, ese es un contexto particularmente delicado, porque se ha manifestado en la ya ley de ejecución donde aparecen los jueces de ejecución, se ha manifestado como la misma motivación del sistema, se ha manifestado como la misma motivación del sistema ahora en cubierta les digo en esa vía de plantear vamos a reinsertar a las personas, pero mediante la readaptación.

Por supuesto que en un contexto en el que el país en general y la prisión de manera particular, está inmersa en procesos de corrupción, en procesos de

falta de autoridad en las prisiones, porque hay procesos de corrupción en que las instituciones penitenciarias no sólo en el Distrito Federal, de todo el país, pero el Distrito Federal no escapa a eso, en que la prisión es un espacio redimensionado de abusos, es un espacio redimensionado de arbitrariedad, es un espacio redimensionado de incapacidad de ninguna racionalidad posible, la prisión no es un lugar de racionalidad posible.

Por su fundamento mismo, es decir, la sociedad occidental inventó que la prisión era la manera de solucionar el problema de la pena de muerte, esa fue la ideología humanística de la que se recubrió la prisión, pero la ideología no humanista, la verdadera, lo que demuestra es que la prisión fue un medio de sujeción que se consideró más acorde con una sociedad hipócrita desde luego para evitar la pena de muerte como una solución a la criminalidad, a la violencia criminal.

En el fondo entonces y como un medio de sujeción propio de la sociedad capitalista, como aquí fue citado Pavarini, hay que citar a Pavarini y Melosi, en ese texto de los años 80 ó finales de los 70 cárcel y fábrica para explicar el origen de la prisión en el mundo moderno occidental y capitalista, pero en fin.

Si la prisión ha de ser un lugar donde se rescate mínimamente la dignidad de la persona y por lo tanto se abandonará la teoría de la especial sujeción que quiere decir que una vez declarada presa a la persona, es decir, culpable por el juez de la causa, que una vez que la persona ingresa a la prisión el sistema político penitenciario puede hacer lo que quiera con ella, si se renuncia a esa tesis, entonces se verá que la prisión solamente está reducida a la pérdida de la libertad y que como consecuencia de la pérdida de la libertad, la institución carcelaria lo que tiene que hacer es administrar ni más ni menos que la vida, incluyendo la vida íntima de las personas que están presas y que lo va a hacer basado en el principio de la dignidad de la persona.

Si eso hace la cárcel, lograría, cosa que no creo que sea posible en las actuales condiciones, porque entre otras cosas aquí se ha planteado la dificultad que va a representar, mi querido don Carlos Emilio plantea que quiere organizar las cárceles delimitando los espacios adecuados y tal, todo eso, aquel proyecto arquitectónico de Machorro y la idea de ese penitenciarismo de los años 60 con don Sergio García Ramírez, en cierta manera la cabeza, donde

estaba un humanista profundo que era el maestro Javier Piña y Palacios, formaba parte de ese movimiento, se pensó por ejemplo que las celdas para que fueran humanas, es decir, donde va a pasar una gran parte de su vida el preso en un espacio vital donde va a desarrollar muchas actividades, tenían que ser celdas trinarias, si a un preso le preguntamos ahora qué entiende por celdas trinarias, nos diría que no nos burlemos de él porque hay presos que duermen en condiciones de hacinamiento inmorales.

Entonces cuando se plantea todo esto, a mí me parece que lo que tenemos que observar es hasta dónde el Estado Mexicano, encarnado en las instituciones de los órganos de gobierno y particularmente del gobierno de la ciudad, del ejecutivo del Distrito Federal, tiene las condiciones básicas, jurídico constitucionales, legales, de conocimiento de prácticas, las condiciones básicas para lograr una cosa fundamental, que los presos vivan en condiciones mínimas de dignidad.

Esto no es fácil porque la cárcel misma es una contradicción con la dignidad humana, ahora por eso no hay que adornarla mucho y no hay que decir que la prisión tiene otras finalidades, porque su única posible finalidad en la que está atrapada la cárcel como pena máxima frente al delito es la imposición de un castigo, la cárcel es un castigo y no la adornen por favor porque entonces eso se vuelve hipocresía social, la cárcel es un castigo.

Ahora, ¿ese castigo debe sufrirse en indignidad? Sostengo que no, sostengo que no porque los que están ahí siguen siendo seres humanos y porque nosotros formamos parte de sociedad democrática o aspiramos a formar parte de una sociedad democrática y por lo tanto no podemos consentir que ningún espacio de la vida pública y de la vida privada de la sociedad se viva en indignidad.

Entonces si lo que quieren es garantizar una vida digna mínima a los presos eso es muy fácil, no hay que repetirlo ni hay que decirlo, eso es elemental que tengan condiciones básicas de vida y condiciones básicas de vida estando preso es que inclusive los aspectos de la vida privada que resultan necesariamente regulados en una institución total como es la cárcel, pues lo sean de la manera menos lesiva posible para la persona.

La segunda cuestión es que las administración de la pena privativa de libertad no rebase los términos de la sentencia, no rebase los términos de la sentencia, y si se plantea que la ejecución de la pena tiene que tener algunas otras cuestiones, eso se defina en la sentencia para que eso sea la materia del juez de ejecución.

Otra cuestión, es indispensable que se abandonen los criterios de administración de la prisión de la pena privativa de libertad bajo los supuestos encubiertos o no encubiertos de considerar a las personas que delinquen como peligrosas, porque de esta manera lo que se superará es una invención terrible que no tiene ningún fundamento científico, en virtud de la cual no se logra ningún beneficio con esto y lo único que se hace es introducir un elemento, un elemento que se vuelve elemento de corrupción cuando un preso tiene los estudios a su favor y por otra parte se vuelve un elemento de incompatibilidad insalvable con la ejecución judicial de la pena.

Un juez no puede tener, un juez de ejecución, como una prueba privilegiada, prefabricada, como elemento definitivo para decidir sobre los beneficios de libertad porque entonces deja de ser juez, es un mero legitimador de lo que hace la institución carcelaria, y si la institución carcelaria hace eso primero sin base científica y segundo con un componente de corrupción, pues entonces el asunto está perdido.

Si realmente quieren hacer un cambio, tienen que superar todas esas cuestiones, tienen que superar todas estas cuestiones y adoptar la tesis sencilla, básica, elemental, que ninguna persona puede vivir en las condiciones de indignidad en que viven los presos hoy en el Distrito Federal, y eso exige sostener condiciones de dignidad de vida, derecho al trabajo, reconocer que el trabajo es un derecho porque si no ese derecho se vuelve en institución de vasallaje de la persona, de cosificación en vías de hecho y por lo tanto si el trabajo es una imposición y si además la cárcel quiere administrarle las ganancias a los presos, lo que está haciendo es trabajo forzado, y esto está prohibido en todo sistema constitucional de derecho.

Entonces la prisión tiene que suponer la posibilidad de trabajo en la medida en que el Estado lo puede hacer y honestamente decir hasta dónde puede y qué puede ofrecer de trabajo a los presos, porque el trabajo que no es una pena

reivindica a la persona, la instala en dignidad, es un elemento fundamental para que el preso tenga la conciencia de que a lo mejor es la primera oportunidad que tiene en su vida, muy paradójica, verdad, es la primera ocasión que tiene en su vida de hacer una cosa que sirve para el sustento de su familia y el suyo propio.

Ahora, eso no quiere decir que la cárcel quiera ser autosuficiente. Si el Estado decide llevar a prisión a personas, al Estado que le cueste eso, porque ese alegato de que la prisión debe ser autosuficiente tal y tal, lleva a otro tipo de conclusiones, incluyendo el trabajo forzado. No, al Estado le tienen que costar las prisiones, desde su construcción hasta su administración y la solventación de los gastos que le representa.

Si el Estado no asume la responsabilidad de mantener a las prisiones, entonces el Estado está desviando los criterios por los cuales legitima la privación de la pena de libertad.

¿Qué es el Estado? Es capaz y suficiente para administrar la violencia social y para dirigir sus acciones a su inocuización, es decir, hacia un equilibrio porque también sería mentiroso decir que una sociedad a través de un estado constitucional, el estado constitucional posible, va a lograr la exclusión de la violencia social, porque ese estado estaría diciendo que va a lograr unas condiciones de paz social suficientes en estas circunstancias en el estado de cosas en que está inmerso el Estado Mexicano de estos procesos de acumulación de riquezas mundiales, no es posible plantear que el Estado va a garantizar que termine la violencia social.

Entonces lo que el Estado va a garantizar es que a los que pesca, a los que selecciona, porque es una selección lo que hace el Estado, lo seleccione bien primero y no tenga yo creo que ahora en las cárceles de México, debe de haber al menos un 40 por ciento de personas inocentes que están presas, porque lo que no funciona tampoco es el sistema de justicia.

Entonces que tenga la capacidad de llevar a proceso y a prisión a los que realmente cometieron los hechos delictivos, que a los que tenga ahí los trate con dignidad, y que no esté pensando qué va a pasar cuando salen porque el Estado no puede hacer magia, tiene que dar un trato digno y esa puede ser su

única y muy grande garantía que ese probable que las personas que salgan de ahí ya no delincan, todo lo demás ha sido una farsa brutal en que nos hemos metido por ideologías exóticas, poco serias que han invadido desde hace ya muchos años la justificación y la legitimación desde el poder fáctico del Estado de la ejecución de la pena.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**- Muchísimas gracias al doctor Fernando Coronado.

Enseguida cedemos el espacio al maestro Manuel Téllez Velasco, Subdirector de Equidad Laboral para Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**EL C. MTRO. MANUEL TELLEZ VELASCO.**- Buenas tardes a todas y a todos. A nombre de la licenciada Silvia Fernández Martínez, Directora General para la Igualdad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, les doy el mayor agradecimiento por este espacio que nos permite tratar un tema que es importante por todo lo que ya se ha dicho y que yo añadiría políticamente no vende.

Ya lo comentaba uno de los diputados, que no se ve más que en las ceremonias de inauguración de algún centro de reclusión que se ha inaugurado la presencia de autoridades, pero que un político, que un funcionario, que una autoridad apoye a personas que están en reclusión, pues no agrada mucho y es muy cierto, es un termómetro de cómo se vive en la sociedad los centros de reclusión.

Si un centro de reclusión está funcionando, la sociedad está funcionando, no es y se ha dicho aquí que se hablará con claridad, no son palabras que sobran, sino que es una realidad y que insisto, celebro mucho y agradezco nuevamente este espacio, porque sí es un punto neurálgico para el desarrollo de todo el país, yo así lo pondría.

Me gustaría exponer en dos etapas una propuesta que en la Secretaría hemos considerado pueda abonar a esta magnífica iniciativa, que también se había mencionado, puede ser ejemplo para otros Estados de la República.

Lo que se hace en México DF realmente es, yo no sé si esa cárcel la rifa del tigre estar como autoridad en un centro de reclusión, pero sí es muy complicado. Si en México se logra, en México Distrito Federal se logra, estoy seguro que se puede lograr en todos lados, no sólo de México, sino del mundo porque es muy complicado el Distrito Federal.

Ya dieron cifras, de cómo yo tenía el dato de que eran 2 mil los que se habían propuesto los centros de reclusión para 2 mil internos, creo que me equivoqué, creo que eran 1 mil 500, y ahorita hay en cada uno casi 10 mil, 8 mil, no sé, sí se van ampliando, pero obviamente con muchísimas limitaciones, los espacios para el desarrollo de los trabajos penitenciarios o la industria penitenciaria pues es muy reducido, etcétera.

Una realidad que creo que la mayoría de los que estamos aquí somos bastantes conscientes y que sí efectivamente hay que hacer algo para abonar y que se mejore por toda la trascendencia que tiene.

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral, se atienden a grupos vulnerables en situación de vulnerabilidad, uno de ellos es el de personas privadas de su libertad. Inicialmente se llamaba ex convictos, pero comprenderán que es muy difícil poder atender un ex convicto, lo menos que se quiere saber es que se le sigue etiquetando y no es que haya sociedades de ex convictos o asociaciones, por eso es necesario llegar antes dentro del proceso de reinserción social.

Sin embargo, no hay más que en la SEP programas que tengan como población objetivo a la población en reclusión. De hecho el año pasado y antepasado tuvimos que limitarnos mucho a lo que veníamos realizando, al menos aquí en el Distrito Federal y en otros Estados, por la complejidad y para ser muy breve, me decían algún comentario aquí lo digo y aquí lo niego, “No, es que si te llega a pasar algo ahí adentro nos metes en un lío, porque no es población objetivo”. En fin, depende de la interpretación luego que hacemos de las reglas de operación que pueda tener un programa, etcétera, pero en estricto sentido no hay programas de la Administración Pública Federal que tengan como población objetivo a las personas en reclusión.

Salvo los CECATI que creo que desde el 92 no se ha renovado, o 97 no recuerdo, un convenio que existe, sin embargo apoyan muchísimo, pero fuera de eso no se cuenta con ese apoyo. Eso de alguna manera hay que considerarlo en esta iniciativa porque algo se podrá hacer para que se etiquete de alguna manera las reglas de operación.

En fin, al final quisiera concretar cosas de este tipo, ahorita nada más lo pongo como antecedente, para ver lo importante y lo complejo que es poder apoyar a través de los programas que existen a esta población.

Por otro lado, la Secretaría del trabajo considera la vulnerabilidad como una circunstancia de una persona que no tiene las herramientas para poder desarrollar algo y en el caso de la vulnerabilidad laboral que es el tema de la Secretaría del Trabajo es si se trata de una persona con discapacidad qué lo hace vulnerable y vamos a tratar de ayudarlo a quitarle esa vulnerabilidad, el famoso adagio, enséñale a pescar, no le des el pescado.

Bajo ese planteamiento es la propuesta, cómo le hago para quitarle la vulnerabilidad, porque estudios que se han hecho, en la Secretaría se hicieron en 14 Estados, pues sí queda muy claro que la mayoría de los que están en reclusión no tienen hábitos de trabajo, no tienen competencias laborales, saben vender cosas, no digo que todos, pero una gran mayoría. Por eso si no se dirige a desarrollar hábitos, lo mencionaban también hace un momento, que el trabajo disciplina, tienen que tener un horario, sin embargo, si yo exijo trabajo se puede confundir, nos lo acaban de recordar, puede caer en un trabajo forzado, en fin, no es fácil.

Sin embargo, hay que considerar que si yo no logro cambiar hábitos, si no logro dar habilidades, destrezas, competencias, incluso certificaciones, lo comentaba hace un momento la subsecretaria, la importancia del reconocimiento, el rojo que da la Secretaría, la SEP a través de los CECATI, ojalá se pudiera a través del conocer también algunos estándares de competencia, por qué, porque cuando sale una persona en reclusión de por sí ya sale con la carta de antecedentes no penales, si eso le añadimos que en su currículum o en la entrevista oye qué has hecho, pues no va a enseñar un diploma que le dieron y que trae Centro de Reclusión fulano, tiene que ser una habilidad, una destreza,



algo que adquirió pero no dentro de un reclusorio para no echarle más limón a la herida.

¿Eso qué implica? Pues que hay que también proporcionarle una serie de documentos que no puede dar sólo la Secretaría de Seguridad, bueno la Secretaría de Gobernación o no sé en su caso qué autoridad. Por eso un fundamento importantísimo que debe de permear creo yo parte de todo lo laboral, es cómo puedo facilitar que se dé esa capacitación, etcétera.

Por otro lado, el trabajo ya nos mencionaban mucho de cómo reivindica, nosotros quisiéramos ir más allá, no sólo dignifica, también esa palabra se utilizó, pero el trabajo no es un castigo, el trabajo es un medio de realización personal con el cual y o puedo adquirir medios para apoyar a mi familia y apoyar a mi país, generando un bien a la comunidad o a la sociedad.

Si yo no tengo claro este concepto, pues sí caigo fácilmente en la explotación, etcétera. Es un medio, también se mencionó, es un medio terapéutico el trabajo.

Por eso no sólo hay que pensar al hablar de trabajo o de capacitación para el trabajo en cosas meramente técnicas, sino partiendo de que el ser humano es una animal racional social, lo decía un filósofo antiguo o como modernamente se dice un ser biopsicosocial, etcétera. Es decir, tiene inteligencia y tiene voluntad con la cual decide y es libre y por eso tomó una mala decisión seguramente y está ahí y tiene que pagar, o sea no, también quedó muy claro, están ahí por un castigo que tienen que cumplir, etcétera, pero con dignidad, por qué porque es una persona que no pierde la dignidad por estar en reclusión, la dignidad la da la naturaleza del ser humano, animal, racional, social. Si yo puedo decidir y puedo ser más libre en la cárcel que afuera, y eso creo que sucede con mucha frecuencia, porque la libertad está aquí adentro.

De tal forma que el trabajo es esencial, dicen por ahí, así como el ave se hizo para volar, el ser humano para trabajar. La naturaleza del ser humano es trabajar, imagínense un ave que no pueda volar, el avestruz no puede volar, pero propiamente no es ave, es muy raro ese animal, pero bueno, igual un ser humano que no trabaja, como que ay, por eso es bien importante.

La OIT, la Organización Internacional del Trabajo habla mucho del trabajo decente, del trabajo digno que va por esta línea, no sólo porque haya una retribución adecuada, etcétera, sino porque dignifica a la persona.

Partiendo de esto, pues lo que se ha procurado hacer es contar con la ayuda de manera interinstitucional de muchas dependencias, y primero es venderles la idea, para que se sensibilicen y puedan ayudar, como un plus porque insisto dentro de sus programas no lo tienen como población objetiva.

Esto se ha logrado mucho a base de tener como unos comités o mesas interinstitucionales de fortalecimiento a la empleabilidad de las personas en reclusión, en algunos Estados, son pocos, pero bueno ahí van y se han tenido algunas experiencias.

Aquí en el Distrito Federal en el 2009 y 2010 se logró hacer sinergia a través de los anexos, que yo también preguntaría ahorita cómo va porque insisto nos desligamos un poco y queremos retomar el tema y más a través de estas iniciativas tan interesantes y tan buenas.

Los anexos eran, entiendo se estaban utilizando lo que antes eran o donde estaba la población femenil, antes de que se pasaran a Santa Martha y que aproximadamente son de 200, 300 personas o cupo, pasaban ahí a las personas próximas a ser liberadas para tratar de facilitar su reinserción y hemos tratado de focalizar mucho esta propuesta que le hemos llamado recomenzar a esta población próxima a ser liberada y sus familias obviamente también, con la idea de hacer sinergia, apoyar de manera interinstitucional a los esfuerzos, que son muchos, que hacen las autoridades penitenciarias.

Quizá se tenía como objetivo de este proyecto, alcanzar metas de ocupación y disminución de la reincidencia, reducir índices de reincidencia y a manera de objetivo general sería proporcionar información, conocimiento, prácticas laborales, prevención de adicciones y apoyos psicológico para la empleabilidad con la finalidad de que los participantes obtengan hábitos, habilidades y destrezas para una mejor reinserción social, y como objetivos específicos, sensibilizar a los participantes en la necesidad de adquirir una actitud de calidad, ser saber y hacer.

Proporcionar elementos para un mayor conocimiento de su persona para un manejo de sus emociones, proporcionar conocimientos y prácticas de computación, contabilidad, manejo del dinero y de los recursos, proporcionar conocimientos prácticos sobre áreas que demanda el mercado laboral, proporcionar conocimientos sobre el desarrollo de proyectos productivos y el autoempleo, elaborar un proyecto de vida que incluye una trayectoria personal en su ser, hacer y saber, desarrollar una propuesta de plan de negocios, proporcionar información, conocimientos y prácticas sobre los mismos y proporcionarles más evidencias de su currículum, para su currículum.

Grosso modo lo que pretendemos es que a través de tres módulos, que duró 5 meses, asistiendo 3 veces a la semana por las mañanas, se involucraran algunas dependencias, las que se dejaran.

Se dieron los siguientes talleres: INMUJERES dio un curso de violencia de género, otro de masculinidades, y fue el que más éxito tuvo, yo me imaginé que esto pues porque era para hombres nada más, no sé si porque el capacitador era muy hábil, no lo sé, pero les gustó mucho, quizá para nosotros es como muy obvio y evidente, a veces no lo es tanto para ellos por las circunstancias en las que han vivido.

Entonces fueron 3 módulos de tres horas cada uno que dio el Instituto Nacional de las Mujeres, desarrollaron específicamente para esta población, ya se cuenta con ese material y se puede enriquecer o partir de ahí.

También a través de los centros de integración juvenil se dio un taller de capacitación para el personal y prestadores de servicio social que participaban con centros de integración juvenil.

Aquí también quisiera mencionar algo muy importante que nos parece y que creo que no se ha tocado mucho el tema, es sobre la capacitación a el personal, no sólo diría de los custodios, del personal administrativo, de los directores y de los mandos medios, porque sabemos muy bien que nadie da lo que no tiene. Si no tengo yo esta formación, y además fue un reproche que nos hacían ellos, porque esto de que hay pase de lista, hay que sacar y tal, observaban, estaban al pendiente, “oye, por qué no nos dan esta capacitación a nosotros”.

Sí lo hemos tratado de hacer, de hecho hay programas en la Secretaría que se enfocan o se pueden enfocar al personal, también aquí lo hicimos a través del Instituto de Capacitación, el INCAPE, con sus más y menos porque como sus horarios son a veces 24 por 24, tenerlos tres días mínimo o adaptar un curso de 5 días para aplicárselos pues no es fácil, porque tienen muy poco tiempo, etcétera.

Sin embargo, pues también eso no sé hasta qué punto pudiera regularse dentro de prestaciones, que pudieran tener el personal, que les faciliten porque además ellos valoran mucho por lo que pudimos ver y es condición de la naturaleza del ser humano, el capacitarme, yo me enriquezco y pues agradezco que me den esa capacitación.

Sí se enfocaron parte de los programas que dimos al personal y se les dio algo, eran temas sobre plan de vida, no sólo de adicciones; prevención, claro hablaban mucho de eso, pero son expertos, yo me quedé maravillado de los temas cómo los manejan e insisto son muy útiles para proporcionar esas deficiencias que son muy probables que tengan o tengamos y que facilitan luego las adicciones, etcétera.

También participó CONAPRED, los centros de integración juvenil también desarrollaron 4, 6 en total, porque 1 iba dirigido a prestadores de servicio social, otro para personal y 4 para internos, que también ya los desarrollaron y se encuentra este material que es interesante.

CONAPRED también dio dos conferencias o talleres sobre discriminación en la convivencia de personas privadas de su libertad y de las que estuvieron privadas de su libertad que sensibiliza mucho y que creo que también es interesante rescatar.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social dio un curso de taller de actitud de calidad orientado a las ventas para promover la empleabilidad de las personas en reclusión y sus familias, está también muy alineado con todo lo que el servicio nacional del empleo desarrolla, que es bolsa de trabajo, un programa de autoempleo en donde les dan financiamiento, más bien no es un financiamiento, es un apoyo para activos fijos. También al final comentaré un poco más de esto.

De tal forma que este programa está alineado a promover mucho la actitud de calidad, por el cambio de actitud que es fundamental, ya estoy por terminar y sé que tengo una voz medio apapachadora, y ya es tarde, pero ya vamos a terminar.

Sin embargo, yo quisiera hacer mención, dentro del taller se habla de una dinámica de la diferencia entre un país pobre y un país rico o un país exitoso y uno no exitoso, que también se aplica a una persona exitosa y a otra no, y entonces se hace rápidamente una reflexión sobre, ¿la diferencia entre un país pobre o rico es la antigüedad? Y pues nos damos cuenta que países que tienen 100 años de existencia pues son mucho más exitosos que la India o que Egipto que ya llevan 5 mil años.

Entonces la antigüedad no es, tampoco los recursos naturales, porque el que produce el mejor chocolate pues no puede sembrar chocolate de Suiza, y sin embargo hace el mejor chocolate, es más creo que hacen barcos y no tiene mar, entonces tampoco es eso.

El territorio, la extensión, Japón cabe en dos Estados nuestros, grandotes y es de las primeras potencias, además les han caído dos bombas atómicas, tsunamis, terremotos y no va por ahí.

¿La diferencia cuál es? La actitud, los hábitos, el ser. Entonces es una dinámica muy interesante y la comparto porque recalcamos mucho esa importancia de que se les dé muchas herramientas para ese cambio de actitud, pero sabiéndoles explicar cómo es o cómo se puede dar ese cambio de actitud.

Luego obviamente de ventas, porque la gran mayoría se dedica a ventas, medio informales, pero bueno, se trata de formalizar lo que se pueda, además cualquier negocio, es más, en la misma administración en nuestro trabajo tenemos que saber negociar, entonces dan elementos muy útiles para eso.

La PROFECO tiene programas muy buenos que también ya muy probados aquí en el Distrito Federal para economía doméstica y también dio varios cursos de consumo y consumidores, derecho del consumidor, etcétera, son varios.

También el servicio nacional de empleo daba pláticas informativas; FONAES, que creo que ahora le van a llamar INES, y que por parte de los dos hay ciertos

compromisos, se habían adquirido ciertos compromisos, los CECATI que ya hemos hablado, y PROEMPLEO que es una asociación civil que ellos se comprometieron apoyar, lo que pasa es que no pudimos, porque ellos pedían por lo menos tres semanas todos los días, tres horas, y los internos dijeron no, porque prefieren su visita familiar, implicaba un esfuerzo de tres semanas, por eso no se pudo.

Sin embargo, ellos ofrecieron, habría que ratificarlo, pero hace un año todavía, de capacitar a los que salgan o a sus familias de manera gratuita y es un curso muy bueno para aquellos que van a emprender, porque además es bien importante lo del autoempleo en el caso de las personas en reclusión.

En el Distrito Federal no lo hemos logrado, pero en otros Estados sí, las incubadores sociales del TEC, hacemos sinergia con ellos para que hablen mucho del plan de negocios, de cómo identificar las necesidades del mercado, etcétera, y hagan o incuben su negocio en vinculación con los familiares para tratar de que desde que están adentro ya puedan presentar a FONAES, al Servicio Nacional de Empleo o algunos otros programas que existen, una idea de negocio viable, porque es muy difícil que los contraten, pero no cualquiera puede ser empresario o emprendedor, necesitan ser capacitados, etcétera.

Entonces la vinculación con el TEC de Monterrey o en el caso de Aguascalientes y Chihuahua, con las universidades tecnológicas que también tienen ya incubadoras y que es como también ya al final lo propondré un área interesante, lo del servicio social.

Bien, habría mucho que cortar, ya me extendí, agradezco nuevamente la paciencia, el espacio, y por último yo quisiera concretarlo de esta manera, hacer una propuesta en donde se pudieran revisar las bases de operación para reetiquetar de alguna manera.

En el caso del Servicio Nacional de Empleo lo que se hizo fue programa de preliberados, es exactamente el mismo programa para los que salen. Sin embargo si llega un familiar o una persona que comenta que estuvo en reclusión, como que le abren una puertecita la facilitarle las cosas, porque salen sin credencial del IFE, salen sin nada, y entonces van a pedir algo y dicen oye, dame un recibo de no sé qué, dame esto, entonces es facilitarles un

poco, pero institucionalizarlo, porque yo puedo sensibilizar ahorita al que está, pero si ya no está y llega uno nuevo, la interpretación que dé de las reglas de operación va a decir, no le entro.

Nos pasó en San Luis Potosí, ahí se estaba capacitando al interior de los centros de reclusión con unas becas mixtas, esto hace años, entonces el empresario pagaba la mitad y la otra mitad la pagaba el Servicio Nacional del Empleo, para capacitar a los internos.

Como vi que era una cosa exitosa, pues empecé a cacarearla como dicen, y al rato les cayó luego luego la auditoría, “Oye, por qué haces eso, no es población objetivo, es dinero del BIB” y metimos en un problema. Sin embargo en Nuevo León se hizo un foro y ahí dijeron, “no, nosotros sí lo podemos hacer”, porque permiten las reglas que parte lo del Estado y parte, no sé cómo lo hicieron y lo lograron.

Me acuerdo también de un foro que se hizo en Guadalajara, que aquí la licenciada lo hizo de maravilla, créanme fue un éxito, un foro nacional, estuvieron 25 Estados, 26, en un foro que le llamábamos “Yo expreso” que es un juego de palabras y que queremos retomar y que nos dio mucho juego allá en Jalisco, muy bueno.

Que por cierto en esos foros se propuso esto de las bases de operación y de cómo tratar de buscar resquicios pero para tratar de que queden más institucionalizado, como en el caso de Nuevo León.

FONAES se comprometió aquí en México en hacer una propuesta de caja de ahorro, podría también ver qué tanto se pudiera influir también en eso, de cómo facilitar el ahorro a través de una caja de ahorro o junto a este sistema que se está pensando en evitar el líquido adentro de los centros de reclusión.

El servicio social a través de propuesta a la SEP, porque en Aguascalientes la rectora que estaba en ese momento pues se daba cuenta de lo que sensibilizaba a sus alumnos el que fueran a incubar a los centros de reclusión, ella dijo me está beneficiando, pero en otro Estado le propusimos también dentro de la Universidad Tecnológica, y dijo: “No, ni hablar, yo me meto en un problema si les pasa algo a mis alumnos”.

Entonces no sé, a lo mejor se por podría pensar con las personas que están próximas a ser liberadas, alguna propuesta que vaya enfocada al servicio social, porque además es la mejor manera de ir sensibilizando nuestros futuros empleadores en los derechos humanos en la justicia, etcétera.

Dos cosa más por último; una, a mí me preocupa sinceramente que el que se pudiera privatizar toda la industria penitenciaria por decirlo de alguna manera o una empresa, pues resulta que hay un vacío jurídico, yo diría constitucional, porque esto si bien es competencia de los Estados, las normas mínimas, pues no estaba regulado el trabajo al interior de los centros de reclusión.

Es más sé que en el Distrito Federal tuvieron un problema de alguien que se cortó no sé qué, la mano, y qué hacemos, me demandan. Hay una relación laboral ahí.

Aquí quieren, cuando dicen es que sólo es capacitación para el trabajo, entonces llámale becas, pero no le llames trabajo, porque hay una relación laboral ahí y no está regulado, no está nada fácil, yo creo que ni un país tiene regulado eso, no lo sé. No soy abogado y por eso mejor no sigo hablando porque a lo mejor digo tonterías.

Luego, para eliminar la carta de antecedentes no penales pues está difícil, no creo que se pueda eliminar, pero sí se puede, no sé, pensar en todo un programa de capacitación de tal forma que una persona que estuvo y que cumplió adentro con un requisito, que ya se hacen cosas y que al salir durante un año, dos años, tres años ó cuatro años cumple con una serie de capacitación o de terapias o lo que sea, pues cuestionar que se le disminuya, se le quite o se le algo, que también sea un aliciente para estas personas, porque pisando casi con la ficha señalética o ya queda etiquetado para toda la vida, él y su familia, es muy difícil. Entonces ahí no sé que tanta cancha haya para hacerlo.

Un último concepto es cómo puedo aprovechar los centros de reclusión para sensibilizarnos, a nosotros nos ha servido mucho estas mesas interinstitucionales porque sensibilizamos a las autoridades, empresarios, instituciones educativas y ya estamos seguros que ven una visión diferente de lo que es la personal, la persona en reclusión, etcétera.



Podría seguir hablando, les agradezco nuevamente su paciencia y muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Somos nosotros quienes agradecemos la participación del maestro Manuel Téllez Velasco, Subdirector de Equidad Laboral para Jóvenes y Personas Privadas de su Libertad, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Aprovecho para dar la bienvenida al diputado Edgar Borja, aquí presente, a la magistrada Edilia Rivera Baena, igualmente, bienvenidos.

Recordarles que en la entrada hay papelitos para que pongan sus preguntas, por cuestiones de tiempo ya no tendremos la posibilidad de responder inmediatamente, pero esta mesa se compromete a responderles vía medios electrónicos. Seguramente incluso publicar las preguntas con respuesta en nuestra página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Terminaremos esta segunda ronda con la participación del artista gráfico David Tinajero Soto, quien viene a platicarnos sobre su experiencia en un reclusorio, nos da su testimonio.

Adelante.

**EL C. DAVID TINAJERO SOTO.-** Doy las gracias a la mesa por haberme invitado, especialmente a la maestra Salina, de Derechos Humanos, igual a todos los diputados y todos los que han participado.

Antes de empezar mis vivencias, quiero dar primero una disculpa pública a la sociedad, cometí yo un delito, no quedó impune porque salí sentenciado y casi pagué la compurgación del mismo.

No es con eso nada más el que ya sea lo esencial para reparar el daño, yo pido una disculpa a todas las víctimas, bueno a la víctima, en cuestión personal y a sus familiares, que no tengo con qué pagarles el daño que yo les provoqué, igualmente a mi familia, también no tengo con qué pagarles el sufrimiento que también han tenido. Lo que he sufrido yo en mi segregación de la sociedad, pues está bien merecido. Eso yo no lo puedo cambiar y ahí está.

Todo lo que han platicado todos los exponentes, casi, casi veo que es un reflejo de lo que yo he vivido o lo que ellos hacen o muestran en sus conclusiones de cada uno.

El detalle muy importante de esto en mi persona, es el recomenzar como lo dijo un exponente, ya ahora en la vía, en la calle, como nosotros le llamamos. Si fuera yo una persona que cometiera un delito rápido de un año o dos y ya salir, no veo yo la diferencia en la sociedad. Yo pasé casi 15 años en la institución y al momento de salir ahí sí se ve el cambio, el cambio total de las costumbres y de todo lo que se ve alrededor, y adaptarse llevo apenas ni un mes afuera de la institución y hay que adaptarse inmediatamente, esa es una de las cosas que uno comienza a buscar.

También por medio de esto la institución a mí me ha dado mucho en mi reclusión, me he capacitado, puedo mostrarles todos estos reconocimientos de capacitaciones, la institución sí me dio herramientas, ya las escogí porque quise agarrarlas y tomarlas y capacitarme, en saber que tarde o temprano iba a tener otra vez mi libertad.

Ahorita sí está un poquito complicado porque todavía estoy haciendo trámites para ya no tener ningún compromiso ante las autoridades para yo ya poder dedicarme al empleo que también la misma institución me exige tener, un empleo.

Yo tengo un plan de negocio que lo he hecho no de un año para acá, ya es una década que ha funcionado, he mantenido a mi familia, también he buscado que también mi familia o como mi hijo, que es niño de 10, niño talento, está becado y que tenga los valores o romper esas cadenas que me llevaron al lugar donde estuve.

También yo me preparé con terapias grupales de dos años, después una individual para poder entrar o recomenzar, me gustó más la palabra del exponente, el recomenzar en la sociedad, pero lo que te enseñan allá y lo que entiendes y todo, es muy diferente ya en el momento de estar en la calle. No se lleva tan punto y coma como te lo dicen. Se presentan muchos problemas, pero tenemos que seguir adelante.

También mi reclusión me hizo muy fuerte, nunca decaer porque siempre comencé de cero estando en reclusión y he salido adelante.

También por parte de la misma institución, la institución me dio cosas que aquí están plasmadas, yo de una u otra manera busque también la manera de ayudar a la misma institución, la autoridad anterior que estuvo, de la maestra Oseguera me envió a CERESOVA a dar un curso de tres meses para que los chicos tuvieran una actividad.

Yo llegué allá y si les daba un curso de pintura, no iban a poder vender, mejor les cambié el tema sobre artesanía decorada por óleo, pero para que lo pudieran vender rápidamente y generaran y aprendieran rápido, ya con la práctica poder hacer un plan de negocio ellos, y son jóvenes, muy jóvenes, realmente yo ahí los vi jugando canicas.

También vi cosas que porque son tan jóvenes tienen el apoyo de sus padres y sus familiares y no se preocupan algunos de cambiar, otros sí se ponen las pilas, como lo decimos nosotros en el centro, que te pongas la pila que vas a trabajar y te vas a meter a un sendero derecho, que no vas a agarrar atajos para alcanzar tus metas, es más trabajo, es mucho trabajo.

También la familia lo siente porque tienes que limitarte de muchas cosas, así como me dio la oportunidad la persona que me enseñó a pintar, que creyó en mí y que podía yo lograr, yo también he rescatado también a compañeros de la penitenciaría, que si vieran el expediente de ellos, que eran personas que controlaban un dormitorio, de todo tipo, para que ahorita entren al taller y aprendan un oficio, dieron su cambio pero porque también ellos quieren, también es lo más importante que uno quiera cambiar.

Las personas que me han enseñado todo esto, yo les digo que cambié mis actitudes antisociales por los pinceles o mi trabajo honesto, que me cuesta, cuesta bastante, pero sí se puede.

Yo en mi catálogo de artesanías que hago y mi plan de negocio que tengo, hemos ayudado a que la industria también se dé cuenta de nosotros, que tenemos un trabajo de alta calidad, ya vendimos en Sears, aunque yo su servidor no lo pude vender personalmente, pero vieron mi trabajo y con otros

compañeros, yo ya tenía un compromiso para entregar productos, ellos hicieron la maquila y se les entregó y ya hicieron la venta a Sears.

También las incubadoras nos han visitado, la de Iztapalapa, también viendo mi producto y viendo mi plan de negocio, vieron que sí hay personas que tenemos esa decisión de tener un oficio y un empleo digno y que nos dé dinero honesto. Esa es una de las cosas también, ahora sí el querer uno cambiar.

También las cuestiones de que me presenté anteayer, yo llego a comprar un artículo para mis trabajos y les enseñé mi catálogo, la primera hoja que traía, trae una exposición que dice penitenciaría, no supe qué hacer en ese momento, si la escondía o se los mostraba, es una decisión que tomé en el momento y creí que era la correcta, pero realmente siento que fue la errónea, el esconder que yo pertenecía al Sistema Penitenciario, ya después lo analicé y dije la regué, tendría que haber enseñado a la persona que vio mi catálogo que estuve en el sistema penitenciario, pero son las cosas que al momento eso no te lo dicen en las terapias, ya poco a poco tenemos que adaptarnos. Bueno, me tengo que adaptar rápidamente, porque si no ahora sí el medio me puede comer.

Yo voy a seguir en mi trabajo honesto, tengo mi empleo de mecánico en una vulcanizadora, que por requisitos de la institución, por salir anticipado me la exigieron, se presentó y sí me tengo que presentar allá, pero llevo un mes que no llego a trabajar allá porque tengo que estar llevando documentos, trayendo documentos, rescatando documentos, simplemente una identificación reciente, ahí fue un colmo, decir cómo voy a tener reciente si llevo 15 años en la institución, cualquier credencial que tuviera, mi cartilla, son de muchos años atrás, y son detalles.

Ya también se creó y no crean ustedes que quiera yo sobresaltar a la institución, pero también tengo que hablar las cosas buenas, tiene cosas malas y también les ofrezco a toda la mesa y a todos los exponentes que estuvieron en la mesa, si quieren preguntar algo o que yo les diga algo sobre mi instancia, con mucho gusto les puedo ayudar, y si puedo ayudar con mi experiencia para esta Ley Penitenciaria, pues con más gusto lo haría también.

El detalle de que las autoridades ponen las herramientas, siempre han puesto las herramientas, ya los internos somos las que las agarramos, yo hasta le hice el comentario a la Subsecretaría, a la actual, que se obligara un poco más porque la misma ley de nosotros, de ahí de la reclusión, no te obligan que estudies o que trabajes, esto o aquello, que sea un poquito más drástico, que se les obligue a estudiar y trabajar y que tengan ahí una capacitación y que no se la pasen en la estancia todo el día viendo televisión. Eso no viable para que si tú quieres ser otro tipo de personal, la ociosidad te va a llevar a otras cosas. Esa es la cuestión.

Ahorita ya también vi que anduve ahí buscando en la Subsecretaría, vi que ya crearon una nueva institución, se llama Instituto para las Personas que salimos, pero están viendo nada más sobre la gente que sale compurgada, se olvidaron de las personas que salimos anticipadas, todavía no tienen un margen ahí de dónde quedamos nosotros, nos tienen olvidados ahí un poquito, pero tiene poquito, tiene como un mes creada, obviamente tienen que afinar esos detallitos y otros.

Las mismas autoridades me facilitaron un espacio, puse un taller con maquinaria, gente trabajando y todo esto. Si yo hubiera sido otra persona, sustraigo toda esa maquinaria, porque es mía, pero yo dejo a los compañeros sin trabajo, yo les dejé todos los clientes de allá para que ellos estuvieran trabajando y tuvieran ingresos honestos. Eso yo lo dejé, me desprendí de eso, porque sé que es la única manera que las personas que se quedaron en el taller puedan ellos dar otra oportunidad a otras personas. Es un granito de arena que yo puse en dejar el taller trabajando para que otros sigan trabajando y que ellos posteriormente dejen trabajando a otras personas cuando ya alcancen su libertad.

No sé si hay alguna pregunta o algo, pero de antemano a la sociedad les ofrezco una disculpa por mis actitudes antisociales que tuve en la anterior, renací, he valorado muchas cosas, no es por nada, hasta a la víctima y a su familia, ya entendí el daño que uno provocó y a mi familia y buscar y romper la cadena totalmente con mi hijo para que él siga siendo una persona de bien, tratando que hasta el grado de mi esposa decirle: *sabes qué, te voy a mantener a nuestras posibilidades y dedícate al ciento por ciento a mi hijo*, porque ella

trabajaba. Ya cuando entró a la primaria ahora sí a la escuela y por lo menos está en el cuadro de honor actualmente y con valores que aunque fuera a buscarme a la penitenciaría y él sabe que la era y sabe que cometí un delito y sabe que tuve una mala decisión, ya se le explicó, es un niño de 9 años y ya lo entiende y por lo menos siento que va a ser un buen ciudadano.

Gracias.

**LA C. MODERADORA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-**

Muchas gracias al artista gráfico David Tinajero Soto y como dice mi hija de 5 años, disculpa aceptada.

De esta forma cerramos la segunda ronda de este foro *Hacia una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal*. Vamos a hacer entrega de los reconocimientos.

Iniciamos con el licenciado Carlos Emilio Sosa Salazar.

Doctor Fernando Coronado Franco.

David Tinajero Soto. Un gran ejemplo de reinserción social.

Manuel Téllez Velasco.

A nuestra moderadora de lujo, la diputada Miriam Saldaña Cháirez.

Los invitamos. Nuestro expositor Tinajero trajo su trabajo. Si alguien quiere comprar el trabajo que él hace, está en el pasillo del recinto.

Gracias y los invitamos a incorporar a la siguiente mesa de trabajo a las siguientes personas: La maestra Rosalinda Salinas Durán, que ya está aquí con nosotros, segunda visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Al doctor Luis Manuel Jiménez Munguía, Director de Servicios de Medicina Legal y en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Al señor activista Eduardo Gallo Tello, en seguridad, justicia y derechos humanos. Al Subsecretario de Salud que ya está aquí con nosotros. A José Alfonso Carreón Castro, Secretario particular de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario. Por supuesto a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario que andaba por allá atrás, María Mayela Almonte, que pase por favor y se incorpore a la mesa, y el señor Oscar Armando Prado.

Muchas gracias por continuar con nosotros. Sabemos que ha sido un día largo, pero sin duda con mucha información que nos servirá para nuestra Ley Penitenciaria. Muchas gracias a los que hoy nos acompañan y vamos a empezar.

Les voy a presentar a los miembros de la mesa. Se encuentra con nosotros la maestra Rosalinda Salinas, segunda visitadora de la Comisión de Derechos Humanos; el doctor Luis Manuel Jiménez Munguía, Director de Servicios de Medicina; Eduardo Gallo Tello, activista de derechos humanos; el licenciado José Alfonso Carreón Castro, y el Subsecretario de Salud, que aquí nos acompaña nuevamente, el doctor García Cavazos.

Sin más, el tema que nos ocupa en esta mesa es Derechos Humanos y Salud en los Centros de Readaptación Social, y abre la mesa el Subsecretario, el doctor Cavazos.

**EL C. DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS.**- Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias, diputada Garza; la maestra Rosalinda y todos los que integran esta mesa, don Eduardo gusto en saludarlo.

Muy atento estuve en la mesa anterior para hacer un enlace en relación a esta iniciativa tan importante que es la de generar una Ley Penitenciaria para el Distrito Federal y que de alguna manera nos vinculamos de una manera importante en un sistema que es modelo de lo que es los servicios médicos dentro del sistema penitenciario.

Está con nosotros el Director del área de Salud de los Servicios Médicos, de los Reclusorios y Medicina Legal, que platicará con ustedes sobre unos aspectos de la productividad, de las debilidades y de las fortalezas que nos integran dentro de estas unidades de internos, de los centros de reclusión.

Quiero primero poner sobre la mesa el hecho de este modelo que les mencioné de inicio. Es un modelo que no en toda la República se da, que es el que la Secretaría de Salud, el Sistema de Salud de la ciudad o el sistema de salud del Estado se incorpore al interior de los centros de reclusión. No es lo común. Lo común es que el mismo sistema penitenciario genere su centro de salud y controle la parte de la atención médica dentro de los reclusorios. Esto genera una ventaja y una desventaja.

La ventaja es que es una coordinación interna donde los techos financieros y de distribución se dan en una sola entidad y en el caso nuestro es una combinación en donde quiero comentarles que nosotros como Secretaría de Salud tenemos qué integrar un personal a los centros de reclusión que tiene una estructura muy peculiar desde un director, jefes de área y después coordinadores y 520 personas de las cuales 400 son del área de atención y 120 aproximadamente de administrativos, lo cual esto nos hace 520 personas de estructura que de alguna manera son parte de la Secretaría de Salud y obviamente desvían una orientación financiera que nos debilita un poco para poder atenderlo como debe de ser, basado en que no hay un rubro característico para poder ser utilizado directamente en eso y entonces creamos todo un concepto.

El señor Secretario, el doctor Armando Ahued, muy pendiente y siempre apoyando a todos los que solicitan una orientación hacia la atención médica y atención en salud, estamos más que claro del apoyo y del compromiso que tenemos para la atención de los internos de todos los reclusorios.

De tal manera que yo diría que ahí tenemos una desventaja porque no somos parte integrante del sistema penitenciario, sino somos independientes, pero ahí viene la ventaja en este momento donde el señor Secretario está tratando de obtener un recurso del seguro popular basado en que el seguro popular sí tiene injerencia en la Secretaría de Salud, por lo cual podríamos, a través de la propia Secretaría de Salud, tener ese apoyo desde el punto de vista de la aportación financiera de estructura y de insumos que nos permitiera apoyar con mayor fortaleza.

Esto no se puede dar en todos los estados, porque desde el punto de vista de la vinculación a un sistema penitenciario, las leyes son muy claras en razón a la pérdida de ciertas garantías del interno y por lo tanto el poder utilizar dinero en relación a un sistema federal de esta naturaleza, no es del todo posible. Viendo todo esto, nos damos a la tarea de crear una figura.

Quisiera yo hacer una gran reflexión. La reflexión es la figura médica se ha caracterizado por representar el apoyo, esa vinculación al manejo de un estado de salud que me permita ser productivo, estar bien, sentirme bien y lo veo como una figura muy peculiar, pero siempre me la imagino en el hospital o me



la imagino en un consultorio, con las grandes libertades de movimiento, de acceso, etcétera.

Entonces, ahora estamos tratando de incluir esta figura que de alguna manera sirva como una vía de atención en salud, pero dentro de un área muy peculiar que nos hace entender un escenario muy diferente, un escenario muy peculiar, muy especial que tratamos de superar, empezando por aquel médico que desee incorporarse a una labor dentro de un reclusorio. No es fácil, cuando puede tener un trabajo en otro sitio, entonces no quiero decir con esto que el médico que está con nosotros sea un médico que no tiene otra opción, es la única que le queda, aceptar el trabajo dentro de un reclusorio. No es así. Es una labor primero de promoción, segundo de hacerlos entender que es una vía de atención, es una preparación que tuvieron para atender a cualquier persona y que en este caso lo único que tenemos que cambiar es un poco el escenario, pero nuestra función es totalmente la misma que haríamos en un consultorio, que haríamos en un hospital o en algún centro de salud, en algún sitio de la ciudad.

Con ello hacemos una dinámica muy peculiar que aún con todo lo que se pasa para poder llegar al sitio de atención y aprender a enlazarnos y aprender a vincularnos en el manejo del escenario donde estamos, nos lleva un poquito de tiempo, pero tratamos siempre de ser muy respetuosos con los lineamientos, normas del centro de reclusión.

Aún así, queremos que en esta ley vaya atendiendo algunos puntos fundamentales para la mejor atención o más rápida o de mejor acceso o de mejor oportunidad para traslados o que generen áreas muy peculiares que nos permitan un poquito más de flexibilidad en lo que se refiere al trabajo en el área de salud.

Hemos tenido abiertas muchas oportunidades como por ejemplo las ferias de salud. Hemos tenido oportunidades como la parte de las vacunaciones, etcétera, que son parte de las promociones y de la atención en prevención, y el gran reto.

Imagínense ustedes si para nosotros en la Secretaría de Salud es de alta responsabilidad el manejo de la ciudad tan dispersa, tan difícil de acceder. En

el caso por ejemplo de una epidemia o en el caso de una situación adversa de desastre, imagínense entonces nuestra respuesta y reacción en un centro de reclusión, hablando por ejemplo de que hubiese una circunstancia de epidemia de meningitis o epidemia de influenza dentro del reclusorio, en donde tenemos que estar preparados para tomar algunas decisiones y la verdad es que estamos empezando a ver cómo reaccionaríamos.

Por ejemplo, cómo haríamos los aislamientos, a dónde los llevaríamos, qué haríamos con esta situación, porque además están confinados y obviamente una epidemia en un centro de confinación es verdaderamente una bomba de tiempo difícil, complicada.

Entonces, todos estos planteamientos son planteamientos de la nueva gestión del doctor Ahued para enlazarnos con la Secretaría de gobierno y con la parte de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios, para trabajar en conjunto y hacer un equipo de trabajo que se sienta fortalecido para las respuestas de este tipo.

Muchas otras circunstancias que nos hacen enlazarnos al sistema especialmente en la promoción y prevención. Tan complicado es tratar de generar todo un pequeño equipo que nos permita abordar las diferentes áreas, como las mujeres, los varones, los jóvenes que son fundamentales en el proceso de atención y rescate.

Yo les diría que los jóvenes es difícil que se enfermen, por decirlo, son mucho muy sanos en ese sentido, pero entramos en los procesos de enfermedades de transmisión sexual, entramos en los procesos de las adicciones, de las atenciones en este sentido, en buscar por ejemplo ahora medicamentos que nos den mayor espacio, mayor fortaleza en tiempo, por ejemplo, aquellos pacientes que tienen problemas de salud mental y que de alguna manera tenemos que tener control y que los medicamentos y que los insumos deben estar con tiempo y controlados además, y todos estos elementos son parte de una dinámica que nos ha generado el pensamiento de crear de primera instancia un diplomado de medicina penitenciaria donde el aspirante a ese diplomado tenga la intención de terminarlo para incorporarse a muchos lugares, no sólo el nuestro, de la República donde pueda ser útil, especialmente

buscando la atención de enfermedades propias de los sistemas penitenciarios, en el sentido de buscar la oportunidad.

Segunda opción que ya habíamos trabajado con el Politécnico, era crear la especialidad de medicina penitenciaria que es la presencia de 4 años de estudio avalados por un sistema de salud nacional, con exámenes de selección, que le permita ser un especialista en medicina penitenciaria y que haga posible obviamente el crecer y el llevar una mejor capacitación en este contexto de la salud en reclusorios.

Por otro lado y para darle la palabra al señor Director de los Servicios Médicos de Reclusorios, es el ejemplo que se tiene en Tepepan con un hospital en el interior del reclusorio, un hospital que quiero decirles que si no es que está funcionando al ciento por ciento, es porque es la propia dinámica de muchas de las áreas de salud del exterior también, primero, trabajar dentro de un reclusorio no es sencillo; segundo, tiene especialidades, es un hospital que a cualquiera le daría gusto ser atendido ahí porque está con los equipos de punta, pero tenemos la debilidad de que los médicos especialistas no hay los suficientes. Si no lo hay para los hospitales normalmente de la ciudad, menos para el interior del reclusorio. De tal manera que estamos vinculando que médicos en un turno de los servicios nuestros de hospitales de la ciudad, puedan tener un segundo turno en el hospital de Tepepan para poder cubrir los requisitos de tiempos y las especialidades.

Por otro lado, está haciendo el señor Secretario una gestión muy interesante a la rotación de médicos residentes del último año de la especialidad de los diferentes institutos nacionales de salud para este hospital y que sea un capital humano que esté en el hospital para dar un servicio más integral y ponerlo a funcionar a su máximo, a la capacidad que se requiera.

Aún así hay una productividad interesante en relación al hospital y estamos trabajando con él, ya que logramos hacer la inauguración de la nueva remodelación apenas en mayo del año pasado, estaremos por cumplir un año próximamente.

De esta manera así en una panorámica muy general y siempre buscando el poder vincularnos a la mejor actuación médica, el poder dar el mejor servicio, el

poder seguir trabajando para poder hacer un modelo como le decía, en el cual parecería que tenemos ahí algunas debilidades, quiero decirles que el sistema federal que nos ha creado un halo muy interesante en lo que se refiere a la atención y la referencia y contrarreferencia a los hospitales nuestros, de tal manera que estamos trabajando porque somos parte de una nación, somos parte de un contexto social que tendríamos en sí qué compartirlo para poder crear un sistema modelo dentro del Gobierno del Distrito Federal. En eso estamos trabajando, hay muchas cosas que atender, hay muchos detalles, especialmente el fortalecer la estructura en el interior, fortalecer la parte física de las áreas donde sólo lo que hicimos fue adaptar áreas, pero sin seguir las normatividades propias que nos pide la norma para los establecimientos de atención médica, por lo cual esto va a ser para nosotros un elemento rescatable.

Yo te agradezco mucho, diputada, el que nos hayas invitado. Los dejo continuar con esta reunión, con esta mesa, un saludo del doctor Armando Ahued para todos y él siempre dispuesto a crear los mejores vínculos, la mejor actividad. La maestra Rosalinda sabe que el doctor siempre está dispuesto, ahí estamos tropezando a veces y demás, pero si no tropezáramos, no haríamos actividades y retos para hacer mejor trabajo diario. Eso no nos cuesta mas que entenderlo claramente.

Les voy a pedir una disculpa por los tiempos, porque hay una reunión con la OPS para un programa del Distrito Federal, pero espero que sea muy exitosa la reunión con todos ustedes.

Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Muchísimas gracias al doctor Ricardo García Cavazos, Subsecretario de Salud del Distrito Federal.

**LA C. MODERADORA.-** Ahora cedemos el espacio a la maestra Rosalinda Salinas Durán, segunda visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, quien va a exponernos su tema.

**LA C. MTRA. ROSALINDA SALINAS DURAN.-** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Primero, un reconocimiento por la paciencia y por la permanencia, porque a veces cuando la atención se requiere poner en diferentes temas tan seguidos y por tanto tiempo, suele dispersarse, pero yo veo que están muy atentos, al cien, para tratar este fundamental tema de salud en reclusorios.

Entonces, muchas gracias por la permanencia y voy a tratar el tema del Derecho a la salud en centros de reclusión y para el abordaje me gustaría comenzar poniendo en este espacio dos premisas básicas sobre las cuales este derecho a la salud debe de desarrollarse y que esto nos gustaría que estuviera plasmado en la ley porque sabemos es la única forma en la que la política de salud en reclusorios pueda tener la integralidad que esperamos y que debe tener para garantizar el acceso a la salud.

Estas dos premisas de partida es, primero, todas las personas y cuando digo todas es todas sin excepción alguna, aún estando sobre o bajo cualquier situación jurídica, todas las personas tienen derecho a la salud y, segunda premisa, ninguna sentencia penal por cualquiera que ésta sea, con independencia de la gravedad del delito, restringe el acceso a la atención médica, a la atención a la salud.

La garantía del derecho a la salud debe atender al principio primero de no discriminación que este derecho debe de realizarse, como todos los derechos económicos, sociales y culturales, de manera progresiva y se deben de imprimir para la realización positiva de este derecho hasta el máximo de los recursos disponibles, es decir, queda prohibido en el ejercicio del derecho a la salud, cualquier medida restrictiva. No hay ninguna consideración que permita restringir o menoscabar el derecho a la salud.

En ese sentido, cualquier persona que esté en una situación jurídica procesada o sentenciada, debería de conservar limpios su derecho a la salud y gozar de él en las mismas condiciones que si se tratara de una persona de libertad, tomando en cuenta este principio de que no puede haber discriminación en el ejercicio al derecho a la salud.

El capítulo XIII del programa de derechos humanos considera 38 líneas de acción, responsabilidad tanto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal como de la Subsecretaría, de la Asamblea y corresponsabilidades también de

la Comisión de Derechos Humanos. Estas 38 líneas de acción están articuladas en 7 estrategias principales que atienden los siete campos de atención a la salud dentro de reclusorios y su orientación es a dar cabal cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado mexicano en materia de salud.

Para poder ejecutar estas medidas de salud en reclusorios, es necesario diseñar, más bien está diseñado, pero revisar y mejorar el modelo organizacional, cómo se está brindando la salud en los centros de reclusión. Esto implica que revisemos el diseño mismo y que haya adopción de instrumentos de planeación como manuales organizativos incluso reformas y la inclusión de este tema en la Ley Penitenciaria para que en los instrumentos jurídicos baje lo que ya dice la Constitución luego de la reforma en materia de derechos humanos y que da cuenta de que el derecho a la salud, como todos los otros derechos que son reconocidos, deben de ejecutarse bajo el principio de la más amplia protección.

Entonces, ahora habrá que llevarlo a las leyes sustantivas en las materias específicas para poder darle cuerpo a ese contenido esencial del derecho a la salud que está en la Constitución y en un montón de tratados y pactos, pero que habrá ahora que materializarlo de manera muy inteligente, porque habrá que sortear, y lo digo tal cual, los contratiempos que impone el dar el servicio de salud en un reclusorio.

¿Por qué hablo de sortear estas circunstancias? Primero por el tema del acceso, porque no es posible que una persona salga de su estancia a la hora en la que sienta una enfermedad y acuda libremente dentro del reclusorio al área de salud, sino que tiene que pasar por una serie de exclusas, esperar a que abran la estancia y entonces poder llegar al centro de salud en donde tiene que esperar el turno para que le atiendan.

Entonces, esas modalidades para poder llegar o para tener acceso al derecho a la salud, impactan directamente en el tema de la accesibilidad, que es una de las cuatro dimensiones del derecho a la salud que ha sido considerado así por el comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Lo que se necesita es que elaboremos un plan sectorial, que organicemos las políticas de salud de manera preparada, no espontánea respondiendo a las necesidades del día a día, sino que ya tenemos un muy buen conocimiento de cuáles son las principales causas de morbilidad, cuáles son las principales enfermedades que se presentan en los internos, cuáles son los alcances que tienen las unidades médicas, y entonces ya con todo esto que tenemos muy bien entendido, muy bien aprendido, lo que necesitamos es organizar y ofrecer los servicios de salud de acuerdo con este plan sectorial que para responder a estas necesidades de atención médica de todas las personas privadas de libertad, hay que decir también, los internos, las internas como las personas que vivimos fuera de los reclusorios también, la posibilidad de enfermarse es cualquiera y necesitamos entonces saber si tenemos la capacidad de respuesta para atender cualquier enfermedad que se pueda presentar o no y en caso de no tenerla, considerar en este plan sectorial las posibilidades de atención para que no por una falta de organización se deje de atender este derecho a la salud.

Entonces, una vez que tengamos ese plan sectorial, necesitamos desarrollar y me da mucho gusto que el Subsecretario vaya a la OPS porque es necesario que tengamos redes de trabajo con la organización, porque es indispensable que midamos cómo estamos dando el derecho a la salud, porque ya lo vamos a organizar, ya sabemos cuáles son los paradigmas, ya tenemos nuestros indicadores de cuáles son las enfermedades que se presentan, pero ahora necesitaremos medir cómo se está dando la atención médica, porque la accesibilidad es el paso uno del derecho a la salud, pero luego está la calidad, que es el paso dos, no basta con llegar a la unidad médica y que se dé un servicio, el servicio se tendrá que dar bajo los mejores estándares y en esta consideración de cero discriminación para llegarle de la atención médica integral, medicamentos, tratamiento, seguimiento y cuidados que se requieran y para ello es necesario desarrollar indicadores cualitativos que midan la calidad de la atención médica en reclusorios.

Hasta ahora lo que hemos hecho es que los indicadores médicos de la población abierta los hemos traspolado a la población en reclusión, pero eso no sirve, porque no nos va a dar ninguna medida cierta de cómo se está dando la

atención médica, porque las condiciones y los factores de la población abierta son total y absolutamente diferentes a lo que ocurre en reclusión.

El riesgo tiene un aspecto totalmente diferente si una persona está en condiciones de entrar a este salón, salir a la calle, que si vive todo el tiempo con un grupo de personas. Es mucho más factible, y el doctor me corregirá, que las epidemias se propaguen con mayor velocidad. Entonces, no podemos seguir aplicando esos indicadores cualitativos de población abierta a población en reclusorios, necesitamos generar unos específicos para la salud en centros o en instituciones totales, porque no es sólo reclusorios, en instituciones totales también habrá que hablar de los centros psiquiátricos, en donde la gente vive y depende de la propia institución para satisfacer sus necesidades. Esa es una institución total.

Otro de los grandes pendientes y que me parece que es como el centro rojo del juego de los dardos y que ojalá así lo pudiéramos considerar también en la ley, son los mecanismos de coordinación tanto con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario como con la Secretaría de Salud para ampliar la red de oportunidades de atención médica. Como lo reconocía el doctor Cavazos, dentro de los servicios de salud en reclusorios, las mejores oportunidades de atención están en la torre médica Tepepan, pero esa torre no cuenta con todas las especialidades que debería de tener y les reitero, la población igual sufre las enfermedades que se pueden sufrir en población abierta.

Entonces, aquellos internos que tienen cáncer o aquellos internos que requieren de tratamientos de tercer nivel no son atendidos en la torre médica Tepepan, porque no tienen la infraestructura para darles la atención, entonces obligadamente se deben de tender las relaciones con los institutos federales para que estas personas reciban el tratamiento que su salud requiere.

Ahora bien, trasladar a una persona interna a uno de estos centros de salud federales o de la red civil requiere todo un entramado de mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, que ese es el tema central.

La Comisión de Derechos Humanos recibe un buen número de quejas de internos que teniendo una cita en un instituto federal y sabiendo lo que cuesta



tener una cita en un instituto federal no en términos de dinero sino de tiempo, suelen perder las citas porque el traslado no es oportuno y entonces desde el área de trabajo social de las unidades médicas se debe volver a gestionar una nueva cita y si son dos, tres meses de espera, hay que esperar estos meses para que pueda volver a acudir y eso no puede volver a pasar, porque eso afecta la accesibilidad, la calidad, el tratamiento y todo el derecho a la salud.

Si bien es cierto desde nuestro punto de vista ha sido virtuosa la relación entre la Secretaría de Salud y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, esta parte de afinar los mecanismos de coordinación de traslado nos presenta una gran oportunidad para mejorar sustantivamente los servicios para aquellas personas que más lo necesitan, porque además cuando una persona tiene que salir a una consulta externa, es porque el padecimiento lo amerita, entonces además estamos hablando de las personas que tienen las enfermedades, si no más delicadas, sí que necesitan un tratamiento más allá de lo que la unidad médica de primer nivel puede ofrecer.

En este sentido, creo que aunque tenemos que trabajar en los indicadores, podemos hacer una valoración de la propuesta de ley penitenciaria respecto al derecho a la salud con tres ópticas. La primera es si lo que estamos diciendo asegura la oportunidad de los servicios de salud o no. La segunda es si aseguramos la eficiencia y la tercera es si aseguramos la suficiencia. Si esas tres dimensiones están consideradas con los artículos que tiene que ver con salud en reclusorios, podemos acercarnos a un sistema de salud en reclusorios mucho más adecuado a lo que marcan los estándares internacionales.

Ya destacaba la habilitación de la torres médica Tepepan, pero como lo decía también la Subsecretaria, las unidades médicas también son parte de ese deterioro de hace 25 años y ya cuando elaboramos el programa de derechos humanos de la Ciudad de México los actores coincidimos en señalar que también ya empieza a necesitarse la remodelación de esas unidades médicas, porque ya tienen muchos años sin que se les haya inyectado el presupuesto que se requiere para tener unidades médicas acorde con lo que se necesita.

Tenemos entonces que intencionar una revisión de procedimientos sobre todo de acceso a los servicios en reclusión, servicios de salud y uno de los resultados de la revisión de estos procedimientos fue el cambio del sistema de

fichas por el uso de los carnets que era algo que se puede leer como sumamente sencillo, pero implicaba que hubiera la suficiencia de personal para que atendiera a quienes se acercaban por esta atención, pero eso dio un avance sustantivo y eso derivó de la revisión de los procedimientos, pero hay que revisarlos con una visión crítica y constructiva.

Dejo nada más anotado como preocupación para también asegurar que podamos verlo en la ley, los procedimientos para la atención de las personas privadas de libertad en áreas de segregación, ya sea de castigo o por protección, porque por las condiciones generales de trabajo, según lo que entiendo, los médicos de las unidades médicas no salen a brindar ningún tipo de atención fuera de las unidades médicas. Sin embargo, son en las áreas de segregación en donde se encuentran enfermedades más avanzadas y que no tienen esa posibilidad de libre acceso y paso a la unidad médica y en muchas ocasiones también ha ocurrido que no es sino hasta la intervención de las instituciones que tenemos la facultad revisora que cuando encontramos estas personas, entonces se hace la solicitud directa de que pasen al servicio médico, pero para eso la enfermedad ya avanzó y se encuentra en un grado seguramente diferente y más avanzado que como se pudo haber atendido desde un principio.

Uno de los retos es cero prejuicios para que se erradique totalmente cualquier tipo de maltrato hacia las personas o grupos especialmente vulnerables dentro de reclusorios, personas con VIH, mujeres, niños, jóvenes. Me parece que también es muy importante que aseguremos la investigación, porque creo que el ámbito de la investigación dentro de centros de reclusión se ha quedado olvidada porque la práctica de la atención de 42 mil personas ha ocupado el total de los tiempos.

Otro de los grandes logros y que me parece que también sería importante documentarlo, es el programa de regionalización. Este programa se ha hecho para atender en un corto tiempo de desplazamiento a los internos. Sin embargo, este programa de regionalización podría flexibilizarse de tal forma que la atención si bien el hospital más adecuado está fuera de la zona, pudiera llevarse a la persona al centro médico que pudiera ofrecer los mejores servicios.

Me parece que son los grandes temas que se pudieran considerar en la ley con esta amplitud de alcance del derecho a la salud y nada más.

Muchas gracias.

**LA C. MODERADORA.**- Gracias a la maestra Rosalinda Salinas Durán. Ahora cedemos la palabra al doctor Luis Manuel Jiménez Munguía, Director de Servicios de Medicina Legal y en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

**EL C. DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNGUIA.**- Buenas tardes. Muchas gracias a la mesa por esta invitación. Muchas gracias por esta oportunidad de poder platicar con ustedes sobre las acciones que llevamos a cabo en la Secretaría de Salud del Distrito Federal al interior de los centros de reclusión.

Para comentar un poco, damos atención en las 14 unidades, 14 reclusorios donde se cuenta con unidad médica, más aparte 4 reclusorios donde no cuentan una unidad médica como tal, que serían los anexos, el módulo de máxima seguridad Diamante y también la casa de Medio Camino.

A todas las personas les damos la atención médica y todos los servicios con los que se cuenta y los que se brindan por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Un punto muy importante y ya lo han mencionado acá, es a la cantidad y el grupo al que nosotros les damos la atención, son casi 42 mil personas contando las personas o al grupo de la comunidad de externación, porque también le damos atención a los adolescentes en conflicto con la ley, sumando más de 42 mil personas.

Este grupo de atención se ha ido incrementado, ya que desde el 2007 que empezamos con 29 mil 600 personas, al día de hoy que son más de 42 mil le damos la atención casi la misma plantilla, el mismo personal con el que iniciamos o se estuvo ese año hasta el día de hoy. Hemos tratado de incrementar en lo posible y en lo que las economías locales nos lo han permitido, tratando de subsanar así la demanda diaria de todas esas personas, en donde tenemos reclusorios que hay una población de 12 mil internos pacientes potenciales que en algún momento pueden recibir una atención.

Como ya lo mencionaba el señor Subsecretario, la atención médica la damos con un total de 520 que se dividen en médicos generales, odontólogos, médicos especialistas, enfermeras, trabajo social, técnicos radiólogos, psicólogos y administrativos. De estos, 91 personas son administrativos.

Esta misma plantilla, como ya lo comenté, no ha sido incrementada directamente proporcional al número de internos que se encuentran en cada uno de los centros de reclusión.

Dentro de la productividad que tenemos en nuestras unidades médicas, les puedo comentar que la productividad del año 2012 fue de 442 mil atenciones. Comparado con el 2011, fueron 388 mil 571. De estas atenciones, son certificados médicos, consulta externa o consulta odontológica, consulta especializada.

Cabe resaltar que como bien lo mencionaba la maestra Rosalinda, nuestras unidades médicas son de primer nivel de atención. ¿Qué significa esto? Nuestra naturaleza es la atención inmediata y la referencia, la urgencia para mandarlo a un siguiente nivel que sea resolutivo. Nuestro primer nivel de atención se tiene y así debe ser, que es uno de los puntos que voy a manejar al final, cambiar este modelo de atención. El modelo de atención no podemos dar una atención médica ni tratamiento a todos los internos, este modelo no funciona. El modelo que debe funcionar es la promoción, la prevención y la atención inmediata, la atención desde que el paciente entra, descubrir con qué patología entra, acompañarlo y mandarlo a un lugar, a un hospital más cercano y también que tenga la capacidad instalada de acuerdo a la especialidad, de acuerdo al nivel quirúrgico o de acuerdo a la subespecialidad que el paciente lo refiera.

No atendemos enfermedades, atendemos personas y esa es la base fundamental de este modelo de atención. Si dedicamos a pedir financiamiento para hacer crecer nuestras unidades médicas, tendríamos que tener hospitales de tercer nivel en los 14 centros de reclusión y no hay, por lo menos yo no conozco algún capital en el mundo que pueda subsanar y que pueda llevar a fin este lugar.

Lo que tenemos que apostar es a la promoción, a la prevención y a la detección oportuna en todos los rubros, dirigido directamente a una población, a la población vulnerable por supuesto, pacientes con VIH, mujeres embarazadas, niños y a todas las personas que tienen alguna necesidad especial. Ahí es cómo hay que atender. No podemos estar invirtiendo un dinero en comprar medicamentos, en pagar sueldos para una población que no es eficaz. Ya lo hemos visto y nos lo han platicado y lo hemos trabajado en mesas en lo cual no es la resolución el atenderlos ahí directamente, que podemos atender una urgencia que también hay que reconocer que existen urgencias sentidas y urgencias reales.

Una urgencia se define como toda aquella lesión o toda aquella enfermedad que ponga en peligro la vida, el órgano o la función. Esa es una urgencia real. Una urgencia sentida es como la que todos llegamos al médico y le decimos *me siento mal*. Es una urgencia, claro, para el portador de esa dolencia. Nosotros tenemos que hacer lo máximo a lo que estamos obligados por ley, por nuestra formación y por la Constitución, porque así lo marca, por el derecho a la salud que es un derecho universal y yo creo que no hay un derecho que esté por encima a la salud.

No hay ningún programa a nivel federal, un presupuesto que pueda estar por encima y que pueda estarnos limitando. Ya lo comentó el señor subsecretario, seguro popular, que no tendría por qué excluir a las personas privadas de su libertad. Una de las iniciativas de nuestro señor Secretario es afiliar a nuestros 42 mil internos, hombres, mujeres y niños más sus familias y esto a qué nos va a derivar, por supuesto a un incremento en el recurso que se tiene al interior de los centros de reclusión.

Torre Médica Tepepan desde mayo del año pasado a la actualidad hemos dado 83 mil 300 atenciones a nivel quirúrgico, a nivel de especialidad, a nivel de atención inmediata. Por supuesto no es la panacea, tener una torre médica Tepepan no nos va a dar a la demanda que tenemos de atención, pero sí nos ha ayudado muchísimo a tener una atención y a bajar el nivel y el número de morbilidad. La incidencia en mortalidad por causa de una falta de atención inmediata o una atención especialista, ha disminuido desde que hemos atendido en torre médica Tepepan.

Ya se mencionaba y se menciona bien, que debemos hacer caso y que debemos estudiar de acuerdo a la mortalidad y la morbilidad la conocemos, la registramos. Ya que conocemos y registramos, tenemos qué realizar políticas de salud al interior de los centros de reclusión. Las principales causas de morbilidad y mortalidad las conocemos, infecciones respiratorias, gastroenteritis, enfermedades ácido péptica y todas las enfermedades crónico degenerativas, mortalidad y las causas de urgencia secundarias, heridas punzocortantes, es una realidad, ahorcamiento, estrangulamiento y enfermedades de insuficiencia renal crónica. Son enfermedades que llegan a atenderse de forma aguda, pero que llevan una cronicidad hasta desde antes de entrar a los centros de reclusión.

Aquí hemos detectado y hemos atendido personas que llegan enfermas a los centros de reclusión y hemos podido atenderlas y darles un seguimiento cuando muchas veces afuera cuando estaban libres, por así decirlo, no podían tener esa accebilidad también a los hospitales. Aquí adentro también los hemos apoyado para realizar estos estudios y poderlos enviar a unos hospitales de segundo y tercer nivel, pero eso nos brinda la oportunidad de la atención.

Apostando la prevención y la promoción se han realizado ferias de salud, se han realizado ferias desde hace dos años, año y medio, en la cual precisamente el día de ayer estuvimos en el centro femenino de readaptación social llevando todas las ferias de salud que son los programas inherentes a la Secretaría de Salud. ¿A qué me refiero a estos programas?

A todos los grupos vulnerables. Se lleva el programa *muévete y métete en cintura* que lo vemos en el Angel, que lo vemos en muchos lugares, lo llevamos a los centros de reclusión. Salud mental, salud bucal, vacunación universal, salud sexual y reproductiva, índice de masa muscular, atención por todos los medibuses. Llevamos los medibuses, mastógrafos, colposcopías, laboratorios, unidades dentales móviles para dar una atención, pero también se dan pláticas en promoción de la salud sobre *bullying*, enfermedades de transmisión sexual, uso correcto del condón, adicciones. Estamos tomando atención a la demanda que son nuestros internos pacientes.

Por supuesto que nos hace falta y es algo que lo hemos platicado en todas las mesas, en todos los foros, recursos etiquetados. Simplemente un recurso

etiquetado que nos manden y que nos lleven para la contratación, para la preparación, para la promoción, un recurso etiquetado que diga *salud en reclusorios*, un recurso etiquetado. Tienen razón, desde que se crearon los reclusorios no se ha invertido en los centros de salud de primer nivel, estamos sobrepasados. La capacidad instalada que tienen nuestros centro de salud al interior de los reclusorios, se sobrepasó si puedo decirlo al mil por ciento, está sobrepasada. No tenemos la capacidad instalada para poderles brindar la atención de calidad, la atención inmediata. Tenemos qué invertir, tenemos qué solicitar y buscar inversiones también, inversiones privadas, una inversión privada a los centros de reclusión podría ser una forma, hay muchísimas formas.

Buscar inversiones federales también. Es un momento. La reinserción o la reinsertación social viene implícito la salud. Hay qué recordar que si nosotros tenemos pacientes enfermos en el centro de reclusión, en algún momento va a salir y es mejor que salga sano y no salga enfermo a la sociedad, porque va a ser el costo y va a seguir costando a los hospitales, y de igual forma si en algunos hospitales sociales, en algunos hospitales federales por ser internos no lo reciben, perdón, pero en algún momento van a salir y los van a tener qué recibir, y creo que es mejor atender a un paciente que se acaba de conocer diabético a atender a un paciente con una insuficiencia renal que se tenga qué dializar todos los días y que el Estado tenga qué estar gastando 30 mil pesos diarios por una diálisis.

Entonces, mejor apostemos por la prevención y la atención inmediata. La investigación que se puede hacer claro que se tiene y que se debe hacer, pero de qué depende, modificar los reglamentos internos. El reglamento actual de reclusorios impide que se haga investigación al interior de los centros de reclusión.

Creo que la investigación que se refieren sobre fármacos para no poder ser utilizado, pero una investigación referente a las enfermedades y las patologías propias de los centros de reclusión, es la misma patología que se da en cualquier centro de hacinamiento, cuarteles, centros donde se interna a un gran número de personas, hemos tenido brotes y sólo por comentar la experiencia

del 2009 de la influenza, no tuvimos ninguna defunción, siendo que al exterior se presentaron casos. Tuvimos un caso probable en el reclusorio sur.

Esto de qué nos habla. Que tenemos una buena coordinación, que tenemos qué mejorar la coordinación para hacer el traslado para referencia y para la atención de nuestros internos con el sistema penitenciario, apostamos a que en esta nueva administración se llevará así y estamos apostando así esto.

Muchísimas gracias por la atención.

**LA C. MODERADORA.**- Agradecemos la participación del doctor Luis Manuel Jiménez Munguía, Director de Servicios de Medicina Legal en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Agradecemos que la maestra Rosalinda Salinas Durán participó, ahorita ya se tiene qué retirar.

Ahora cedo la palabra al ciudadano Eduardo Gallo Tello, activista en seguridad, justicia y derechos humanos.

**EL C. EDUARDO GALLO TELLO.**- Gracias, buenas tardes.

Si yo estoy cansado, me imagino ustedes, así es que trataré de ser no lo más breve, sino lo más preciso posible, porque después de haber escuchado a los distintos ponentes de cada una de las mesas y sobre promesas de lo que ocurriría si tuviéramos centros penitenciarios autosustentables, escuchado que los presos que están en mediana seguridad o en alta seguridad son enfermos, que planteamientos que explotemos a los trabajadores que están reclusos en las cárceles cuando pongamos un taller ahí, que me parece una aberración, viniendo del Consejero Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, que la justicia es un problema de presupuesto cuando lo hemos oído hasta el hartazgo del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia, después de haber escuchado informes de labores, la verdad es que todo lo que escuché con el respeto a las personas, no sirve para los efectos para los que nos hemos reunido el día de hoy.

No he escuchado en ningún momento un análisis puntual del problema de seguridad y justicia y cómo confluye hacia los reclusorios.



Todos los comentarios han sido comentarios específicos de partes del sistema de readaptación y reinserción social, como si la readaptación y la reinserción social fueran el todo, cuando son simplemente el último eslabón de un asunto de seguridad y de justicia. Ese es el último eslabón y en consecuencia no se puede analizar aisladamente, por amor de Dios, esto es como si dijéramos *te voy a analizar la cabeza* cuando resulta que el dolor me empieza en el hígado, se me pasó el cáncer a un riñón y me quieren ver la cabeza. Esto es un absurdo.

Lo que he visto hoy, lamento decirlo, no sirve para los efectos. El sistema penal, el sistema procesal penal mexicano nacional, no nada más en el Distrito Federal, es un sistema que se retroalimenta a sí mismo. ¿Qué quiero decir con ello? Es un sistema que está diseñado para generar dinero, única y exclusivamente. No está diseñado para readaptar a nadie, para reinsertarlo, está diseñado para potenciar a los que entran a la prisión como delincuentes más peligrosos, volviéndolos adictos, generando dinero para los custodios y para quienes están arriba de los custodios, porque yo no puedo entender que un problema de corrupción como el que hay en los penales, hoy nos vengamos a maravillarnos o asombrarnos de que es un asunto que puede generar tal vez hasta 5 millones de pesos diarios en el Distrito Federal, el negocio de los penales, y que hoy digamos que vamos a acabar con esto.

Espérenme, esto estaba denunciado hace 10 años y se ha seguido denunciando a lo largo de la historia, siempre porque todos sabemos hasta sin haber ido a los reclusorios, pero los que hemos ido con más razón lo sabemos, que el pase de lista tiene un costo de 15 pesos, que para que entre comida, también hay un costo, para que se caliente la comida hay un costo, para que tengamos mesa para las visitas hay un costo, para que no abusen de la revisión de las visitas hay otro costo, para que me den ropa en el reclusorio hay otro costo, para que me la laven hay otro costo, para que tenga yo una plancha de concreto en la cual dormir y no tenga yo qué dormir como gárgola colgado de las rejas de la celda en la que estoy, para que me tengan en el dormitorio fulano en lugar del dormitorio zutano, para todo o que ustedes quieran, pero además con todo eso y con la pérdida que hay de la dignidad del ser humano en el hacinamiento, en la comida que no está ni siquiera para las ratas, cuando

ignoramos todo esto, cuando no vemos lo que sucede, cuando no entendemos que la prisión lejos de estar siendo algo que se privilegia todos los días, porque todos los delitos hoy en día se pretende llevarlos a prisión preventiva, lo cual es el peor de los absurdos, la prisión debe ser el último de los castigos y lo primero que debe de hacerse y si no lo entendemos así lo que estemos hablando hoy en materia de reclusorios lo van a seguir hablando cuando yo esté muerto y ojalá me queden muchos años por delante, porque no están atacando el fondo del problema.

El problema que haya la población en los reclusorios no es lo que se está analizando. Se está viendo cómo administramos el problema en lugar de cómo evitamos el problema y cómo evitamos que crezca el problema.

La solución al problema se llama prevención del delito aquí y en China, que además es infinitamente más barato, casi un 80 ó 85 por ciento más barato para el Estado prevenir el delito que combatirlo, así de sencillo.

No sólo la prevención del delito, entremos como decía yo a ver cómo se retroalimenta el sistema. El sistema no previene el delito, no existe en todo el país, no en el Distrito Federal, en todo el país no existen políticas integrales de prevención del delito. Prevenir el delito implica cuestiones de medicina, cuestiones de educación, cuestiones de trabajo, de economía, de generación de empleos, de adicciones, de familias disfuncionales o de parejas disfuncionales, en fin, hay cualquier cantidad de cosas que implican la prevención del delito, pero si esa prevención del delito no sigue después un aparato de justicia que de veras imparta justicia, porque el que estuvo antes, que es un aparato de procuración de justicia tampoco funciona, cuando llegamos al de impartición de justicia nos encontramos, por sólo mencionar un detalle, que en 2009 el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tenía un rezago de 18 mil sentencias por emitir, había 18 mil internos que no tenían una sentencia. Eso significa en números cerrados el 50 por ciento de los que están en la cárcel hoy en día, y claro, cuando les dictan sentencia, sorpresa, ya tienes más tiempo aquí de la sentencia que te correspondía, entonces hay que dejarlo salir, pero nunca se hizo trabajo para readaptarlo.

Entonces, qué está sucediendo. No estamos viendo el fondo del problema. Si no hay prevención del delito, si la policía cuando detiene a alguien negocia con

él y lo deja en libertad si le llegó al precio y si no le llega al precio lo presenta ante el Ministerio Público, si éste también fija su precio y cuando le fijan el precio lo vuelve a soltar y, si no, entonces sí lo consigna; cuando llega al juzgado o el juez se llevan una lana que cada vez es más cara la mordida y si se le llega al precio, resulta que o la averiguación está floja o resulta que no hay elementos para procesarlo o resultan 20 mil banalidades suficientes para que la gente salga en libertad y vuelve a seguir delinquiendo, pero si no llegó al precio entonces es sentenciado.

Entra a un sistema penitenciario que no respeta los derechos humanos bajo ningún contexto. Si hablamos del respeto a los derechos humanos, si nos vamos a la definición verdaderamente intrínseca de los derechos humanos, nos encontraríamos con que precisamente el respeto a los derechos humanos implica que se les dé una vida digna como el primer acercamiento de la rehabilitación que evite la violencia física y psicológica en contra, dentro de la propia prisión para el recluso, que no se permita que se conviertan en adictos cautivos de otros reos o de los custodios, que se disminuye el hacinamiento, que no se excedan las capacidades de los penales, pero sobre todo dejando de optar por la prisión preventiva, casi obligada como medida para todo tipo de delitos, ahora ya también salieron con una nueva: ¿qué les parece si al que viole el uso del suelo le damos prisión preventiva? Igual por el que se roba un par de tarjetas de crédito y las utiliza, prisión preventiva. La prisión preventiva se otorga en función de quién es el afectado, para que nos dé más coraje. Claro, la banca, poderosos señores del dinero, dicen *que sea prisión preventiva aquél que cometa un delito, que me afecte a mí a mis intereses*, y se le otorgó la prisión preventiva a los delitos financieros.

Esa es la forma en la que se ha manejado. Que esto no siga siendo fomentado, que se fomente la readaptación y reinserción social de los internos, pero que además se les provea de servicios de salud de buena calidad y no fomentando conductas de presión y explotación de los internos.

Esto no sucede en ninguno de los penales del Distrito Federal, para ser francos y abiertos. En los penales del Distrito Federal, con excepción del Bordo de Xochiaca, en todos está permitido el tráfico de drogas. Hay un vamos a llamarlo un grito de guerra, que es *agua, piedra, chochos, mota*, así es como podemos

encontrar en todos los reclusorios del Distrito Federal quién está vendiendo las drogas, qué quieres: agua: alcohol; piedra, piedra para que se la fumen; chochos: anfetamina, metanfetamina; mota: marihuana. Son los 4 productos que fundamentalmente se venden permitidos, fomentados, tolerados por los reclusos.

El hacinamiento, si tenemos los penales rebasados en el 120 por ciento de su capacidad, cuando tienen una capacidad de 19 mil personas y tiene 42 mil, estamos hablando de 120 por ciento arriba de su capacidad.

Cuando la comida no es buena, cuando no hay camas suficientes, cuando se tiene que dormir en el suelo, cuando el lugar en el que están durmiendo tiene ahí el sanitario que apesta a orines y estiércol. Caramba, no hay aire puro, no hay comida suficiente, no hay comida de calidad. Señores, ahí lo único que estamos haciendo es potenciar delincuentes, por eso digo que no se está atendiendo a todo el problema que viene desde atrás. Seguimos pensando en qué hacemos con los que están adentro. Piénsenle mejor en que en lugar que sean 42 mil, si seguimos como vamos, al rato van a ser 60 mil y después van a ser 120 mil y no vamos a parar el problema.

Si no nos regresamos al principio del problema que es la prevención del delito, si no nos regresamos al principio del problema que es castigar la impunidad, abatir los niveles de impunidad que existen en el Distrito Federal y en toda la República. Toda la República ronda el 98 y medio por ciento de impunidad para los delitos.

Si no dejamos de exigir que el Tribunal Superior de Justicia actúe rápidamente y deje de estar poniendo pretextos presupuestales, porque ese es el pretexto que hemos venido oyendo, cuando menos los últimos dos o tres años, si no hacemos algo para que eso se resuelva, llegarán a los reclusorios otros 20 mil u otros 30 mil y no hay capacidad para resolver ese problema, porque nada más lo estamos administrando y como en el Gobierno es clásico, no son empresarios, no tienen visión de negocios, no lo saben administrar siquiera, es decir, no generan recursos para poder destinar a tener penales para 120 mil personas.

Entonces se genera la corrupción, y lo que hoy discutimos que si puede ser 3 ó 4 ó 5 millones de pesos diarios lo que generan los penales, estaremos hablando de 5, 7 ó 10 millones de pesos diarios que se generan en los penales y ese monstruo que dejará de tener tres cabezas para tener 30 cabezas, no va a haber forma de controlarlo y todo el problema que deriva de ahí, cuando el autogobierno se enseñorea en los penales, porque es mentira que los penales, como decíamos hace rato, cuando se hablaba de a quién le concesionamos, yo creo que si se lo concesionamos a un grupo de la delincuencia organizada funcionaría mejor, aunque suene absurdo lo que estoy diciendo, pero es que la delincuencia organizada también está en los funcionarios que no hacen su trabajo, que se coluden para recibir dinero, que propician todo este tipo de anomalías, cuando los propios requisitos que se implantan origina, entre comillas, la prostitución femenil, y pongo el ejemplo concreto del penal de Tepepan. Tú no puedes salir a una visita a otro reclusorio si no estás casada con alguien que está ahí y entonces se mandan cartas de ellos a ellas a ver quién se apunta para una boda y van, se casan y se van a tener relaciones sexuales con esa persona a la que ni siquiera conocían, que la conocen mediante una carta. Por favor, así de absurdo está todo esto.

De todo esto no se habla, no se habla cuál es el problema que está existiendo realmente en todo el sistema penitenciario ni tampoco se está viendo cómo resolverlo, que debe ser respetando los derechos humanos, sí, de eso no hay duda, pero todo lo que se está manejando no tiene qué ver.

Yo venía precisamente preparado para hablar del asunto de derechos humanos, pero después de que oí todo lo que oí, no estoy de acuerdo en nada de lo que se dijo aquí porque se está viendo el problema de reclusorios como un tema aislado totalmente en el de readaptación y reinserción social y no se está viendo que forma parte de toda una cadena que es el último eslabón de esa cadena que viene dañada desde el principio. Cuando se ataque desde el principio, el asunto puede ser diferente. En ese contexto, diputadas, licenciada y señoras y señores, si no exigimos de veras que se ataque el problema desde donde se origina, nada más estaremos perdiendo el tiempo.

Yo creo que sin duda una Ley de Reclusorios puede ser muy buena, pero si no va aparejada de un cambio radical en las políticas de seguridad y de justicia de

la ciudad, no va a haber soluciones. Si seguimos pensando que la prisión preventiva es la esencia, si seguimos pensando que subir las penas que no es mas que una medida populista va a inhibir el delito que estamos equivocados totalmente en la cuantía de la pena no inhibe el delito porque el delincuente lo último que piensa es cuántos años me tocan, lo que piensa es qué probabilidad existe de que me metan a la cárcel, *ah, que la impunidad es el 98 por ciento, el 2 por ciento de probabilidad que me agarren, ahorita delinco. Oye, pero es que fulano ya lo agarraron, pero él era güey, yo no.* Esa es la mentalidad, así de sencillo. Por eso delinquen, porque no los asusta la pena, porque no los van a agarrar, porque esa es la realidad.

Entonces, si no resolvemos estos problemas, no vamos a poder resolver el tema de reclusorios, por muy buena que sea la ley de reclusorios.

Gracias, muy amables.

**LA C. MODERADORA.-** Agradecemos la participación del activista Eduardo Gallo Tello y por supuesto que todos los puntos de vista por divergentes que puedan ser son bienvenidos, puesto que esto va enriqueciendo nuestra visión para la Ley Penitenciaria para el Distrito Federal que pretendemos iniciar.

Cedemos la palabra a José Alfonso Carreón Castro, Secretario particular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

**EL C. LIC. JOSE ALFONSO CARREON CASTRO.-** Buenas tardes.

Trataré de ser muy breve. Creo que ya está todo dicho. Lo que sí les puedo decir es que nos estamos encontrando con un sistema penitenciario totalmente fracturado. En realidad hay corrupción, hay exceso, está rebasada la capacidad instalada de cada uno de los centros, no podemos hablar de derechos humanos cuando el derecho elemental que es una instancia digna no la podemos brindar. Obviamente cada uno de los derechos a los que tienen las personas privadas de su libertad, no se les pueden conceder en este tipo de circunstancias.

Como dice aquí el activista, se tiene que trabajar para formar una nueva ley, no solamente regular lo que está ya en las cárceles para tratar de administrarlas mejor, sino debemos buscar la prevención que es algo que anteriormente las

direcciones se llamaban así, Dirección de Prevención y existía lo que era la readaptación, ahora reinserción social.

Entonces tenemos que trabajar en eso, en campañas de prevención. Incluso a las afueras de los reclusorios se tiene que poner carteles. Hay muchas mujeres que entran a reclusión intentando introducir droga a los penales, entonces tenemos que trabajar en todos esos aspectos, en nuestra sociedad.

Nosotros como padres de familia, nuestros hijos irles inculcando valores que se han ido perdiendo en la actualidad y por eso ha ido decayendo también esta sociedad. Debemos buscar en la prevención, buscando oportunidades de trabajo tanto a los de fuera para que no busquen robar, para que estén dentro de un penal, como las personas que están privadas de su libertad, dándoles esa oportunidad a que tengan también trabajo dentro de la prisión, pero también que se les brinde la oportunidad que cuando salgan puedan seguir teniendo ese trabajo que nosotros como sociedad no los discriminemos, porque el hecho de saber que estuvieron en una cárcel, hay veces que ya con eso los estereotipamos y seguimos diciendo que siguen siendo delincuentes y no, no les damos la oportunidad de ver si ya cambiaron. A nuestro hijos cuando somos padres, cuando nos llegan a fallar en alguna cosa, les damos la oportunidad y volvemos a confiar en ellos, entonces la misma oportunidad que pedimos, que a las personas que están privadas de su libertad, cuando alcanzan su libertad, se les dé también la oportunidad.

Hoy tuvimos una experiencia de un compañero que está aquí que es una clara muestra de que sí puede existir reinserción cuando se quiere, pero esto es de todos, no nada más es de la autoridad, es de todos como ciudadanos y debemos de ser compartidos en este esfuerzo y en esta tarea.

Gracias.

**LA C. MODERADORA.-** De esta forma damos por concluido el foro *hacia una ley penitenciaria para el Distrito Federal*, agradeciendo la participación de todos ustedes.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Agradecemos al licenciado Oscar Armando Prado Miranda, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que nos haya acompañado en la mesa. Ya por

motivos de tiempo y de agenda nos dejó su ponencia que la pondremos en la página de Internet.

Les agradecemos a todos ustedes el habernos acompañado desde la mañana. Creo que fue un día muy largo, pero muy interesante.

Tenemos muchas opiniones, muchas propuestas, muchas visiones diferentes que sin duda serán muy importantes para la creación de esta nueva Ley Penitenciaria para el Distrito Federal.

A continuación le entrego el reconocimiento al doctor Luis Manuel Jiménez Munguía por habernos acompañado y haber participado.

Al licenciado José Alfonso Carreón Castro, secretario particular de la Subsecretaria.

Al activista Eduardo Gallo Tello.

Al licenciado Oscar Armando Prado Miranda, encargado de la Comisión de Salud de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que está haciendo un excelente trabajo en el Distrito Federal en los centros penitenciarios.

Muchas gracias a todos ustedes por haber participado. Sígannos en la página de la Asamblea Legislativa. Seguiremos trabajando y los invitaremos posiblemente a un siguiente foro ya de conclusiones.

